

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**  
**CONSULTA INDÍGENA SOBRE PROPUESTA DE BASES CURRICULARES**  
**ASIGNATURA DE LENGUA Y CULTURA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS**

**ACTA**  
**ETAPA N°4: DIÁLOGO CON EL ESTADO**  
**DIÁLOGO REGIONAL**

En Iquique, Edificio Finanzas, a 10 días del mes de noviembre del año 2018, siendo las 10:45 horas, en sede de Café Work, ubicada en calle Bolívar, N°202, comuna Iquique, Región Tarapaca, se procede a realizar el DIÁLOGO REGIONAL, correspondiente a la etapa 4 de la Consulta Indígena sobre la “Propuesta de Bases Curriculares para la asignatura de Lengua y Cultura de los Pueblos Indígenas de 1° a 6° año básico”.

**1. A continuación se presentan los principales resultados consensos y disensos- del diálogo realizado, respecto de:**

**Rodrigo Ramirez:** Saluda muy cordial a los representantes y expone hitos importantes que han ocurrido en el proceso de la consulta. Hace alusión a la normativa que rigió en lo establecido para este proceso consultivo. Menciona además, que este dialogo estará contemplado por dos momentos el primero “consensuar los seis puntos de las bases curriculares y las demandas o petitorio que hacen los representantes para el estado”

**Francisco Roque:** Hace mención a que no está de acuerdo con el decreto 66 y los tiempos que están destinados para el proceso consultivo. Solicita la eliminación de los decretos 40 y 66, los cuales son causantes de nuestros problemas como pueblos originarios con las consultas indígenas, que rebajan lo que se indica y señala en el convenio 169 de la OIT, al cual Chile se adhirió en todos sus términos.

**Alex Mendoza:** Hace mención de la cantidad de personas que solicitaron estar en el dialogo, y que no se está considerando a los seis representantes que debieran estar, ya que fue solicitado mediante una carta dirigida a la SEREMI.

**Haroldo Cáceres:** Menciona que el trabajo es en conjunto. Y cuestiona las ubicaciones de los representantes y los observadores.

**SEREMI, Natan Olivos:** Se presenta muy cordialmente, hace mención del trabajo que se ha llevado y mantenido cada territorio, a los tiempos y dedicación de cada uno de los representantes del pueblo Aymara y el pueblo Quechua. Por otra parte, da a conocer datos estadísticos de cuantas reuniones se realizaron por región, la cantidad de horas que trabajaron en las reuniones y las comunidades que participaron durante este proceso, de tal forma que reconoce el trabajo llevado a cabo.

Por otra parte, comenta que estamos en una etapa de Dialogo Regional, y que luego de esta jornada se dará un dialogo a nivel nacional.

**Miriam Colque:** Pide la palabra y menciona que habían solicitado una reunión de coordinación regional y no deliberación interna regional. Y los que asistieron a dicha jornada se auto denominaron representantes de los territorios. Ya que la meza de trabajo del territorio de Alto Hospicio no estaba de acuerdo con que fuera deliberación.

**Alex Mendoza:** Menciona que el territorio de Alto Hospicio emitió una solicitud de coordinación y que está en acta. También pregunto si era necesario asistir y le respondieron que si, por eso asistió a esta jornada. Alex menciona que se retirará de la mesa porque no se están cumpliendo las condiciones que habían solicitado.

**Sandra Caqueo:** Menciona que la instancia de la deliberación interna fue antes que la mesa de Alto Hospicio entregara el informe. El informe llego a las 01:00 am y aun así, se integró las propuestas que estaban para que trabajaran en esta el dialogo junto al SEREMI, aportando que no es una propuesta definitiva y que está sujeta a cambios o modificación. Así también, solicita a Alex Mendoza que se quede porque ha sido un trabajo y esfuerzo que han mantenido para lograr esta instancia.

**Daniel Godoy:** Comenta que estuvo en la deliberación interna regional y que fue el quien pregunto a cada uno de los participantes si estaban en su calidad de representantes, por lo que la respuesta fue que “si” que estaban en calidad de tomar una determinación. Por lo tanto, menciona que el territorio de Alto Hospicio son los que están descoordinados y que deberían ponerse de acuerdo entre ellos para avanzar.

**SEREMI, Natan Olivos:** Le indica a la mesa de alto hospicio que no se retiren y nuevamente menciona apreciaciones que han hecho respecto al tiempo y dedicación en este proceso.

El SEREMI propone que la determinación para los acuerdos sean los representantes. **Francisco Roque:** Señala que deben llegar a un acuerdo y que se debería consensuar entre los representantes porque no es bueno que el seremi observe las discusiones entre el mismo pueblo.

**Barbara Montecinos:** Menciona si es un representante o más se hace en la etapa de planificación y que no ocurrió, por tanto, no es un problema de alto hospicio sino más bien un problema de procedimiento.

**SEREMI, Natan Olivos:** Señala que observa dos instancias la propuesta de alto hospicio que no ha sido considerada y que en el marco que expone Sandra Caqueo ya está para ser trabajada y la estructura en cuanto a la determinación de los acuerdos por parte de los representantes. Por tanto, pide tomar 30 minutos para los que acuerden los representantes y continuar esta jornada.

**Miriam Colque:** Menciona que Alto Hospicio están integrados por cuatro los representantes, pero será uno solo quien votara para los acuerdos.

Transcurridos los 30 minutos.

**Francisco Roque:** Solicita realizar un acuerdo en los del territorio para llegar acuerdos como pueblo previo al diálogo.

**Ornaldo Bacian:** Señala que la propuesta de los quechuas no está sujeta a votación, son propuestas distintas unas Aymaras nosotros Quechuas.

**SEREMI, Natan Olivos:** Responde a que deben participar, la idea es que digan que efectivamente es el acuerdo que tomaron como comunidad.

**(Se toman 15 minutos de receso)**

**SEREMI, Natan Olivos:** Señala que están acompañando representantes de la ONU y les da el espacio para que se presenten ante los representantes.

**ONU:** Se presentan y solicitan su participación como observadores de este dialogo.

**SEREMI, Natan Olivos:** Solicita dejarlo a votación a mano alzada.

**Haroldo Cáceres:** Hace mención de que la ONU debe enviar el informe que se emita por parte de la ONU después del proceso, ya que en algunos casos han emitido informes que no han sido validados por la comunidad.

**ONU:** Hace mención que la observación es por el proceso y no a los que sucede en el encuentro. Por tanto, el informe que se emite es por cómo se lleva a cabo el proceso.

**SEREMI, Natan Olivos:** Propone que si el pueblo solicita los informes a la SEREMIA de manera formal se debería hacer llegar.

**Francisco Roque:** Señala que en el encuentro anterior de la deliberación interna regional y que en dicha fecha solicitaron asesores y que hasta la fecha no están.

**Barbara Montecino:** Agradece la presencia ya que anteriormente no se ha hecho tal gestión, pero menciona que es contra productivo que el informe no llegue a sus bases, pero si logramos que se registre y tengamos un mecanismo más fácil para llegar a esa información del informe sería muy bueno.

**ONU:** Da respuesta a que el informe final del proceso se envía a la institución que hace el convenio. Menciona que dejen sus contactos para que sea solicitado.

**Haroldo Cáceres:** Antes de distribuir el informe final se debe facilitar en los.

**SEREMI, Natan Olivos:** Se compromete en solicitar el informe de los compromisos de la derogación del decreto 40 del Ministerio de Medio Ambiente y N°66 del Ministerio de Desarrollo Social.

**Andres Diaz:** Hace mención que los elementos sustanciales que se han emitido en las bases no hay mucha discrepancia ya que está muy bien estructurado de lo curricular, pero si está en los sustentos de base que no se han considerado dentro del documento y señala que la metodología planteada no fue consensuada. Además propone que la metodología de trabajo sea consensuada por el pueblo, desde una mirada en que lo que el pueblo quiere decirle al estado y no lo que el estado nos viene a preguntar.

**SEREMI, Natan Olivos:** Menciona que las bases curriculares tienen una estructura en el ámbito educacional. Señala también, que parte de la metodología tiene que ver

con el proceso y la implementación esta contextualizada en una propuesta nacional y que luego bajara a un ámbito más operativo en los establecimientos. De esta forma, las bases curriculares también contemplarán programas de estudios que serán más específicas para cada pueblo.

**Aroldo Cáceres:** Menciona que parte del sustento de la base está contemplada en las horas y los recursos que serán destinados para la implementación de la asignatura.

**Alex Mendoza:** Aporta que no se puede retirar el concepto técnico, pero debe tener una bajada a nuestro pueblo para que todos entiendan, en el caso de Alto Hospicio pensaron en agregar un glosario en la propuesta.

**SEREMI, Natan Olivos:** Señala que lo más importante, es que va a ordenar a los docentes y que los temas importantes no queden fuera. Hoy el marco curricular entrega ciertos parámetros, no está sentado en una estructura. Por tanto, la base curricular es la que entrega un ordenamiento lógico como marco general de la asignatura.

Por eso, respecto a la solicitud debemos dejar un espacio que indique alguna observación que tenga afectación a la base curricular o bien a algún elemento que quieran dejar establecido posteriormente a estructurarse los planes y programas.

El SEREMI propone en revisar los seis puntos de las bases curriculares.

**Andres Diaz:** Hace mención que no está de acuerdo y señala que los sustentos de la asignatura son los que vienen a dialogar con el estado, y se fundamenta con las condiciones básicas de la asignatura y difícilmente puedan tener una ejecución.

**SEREMI, Natan Olivos:** Hace mención que es difícil partir en un orden inverso, estructuralmente es muy complejo. El motivo del dialogo es trabajar con los seis temas que plantea en las bases curriculares. El SEREMI propone una votación para iniciar con las demandas.

(Por votación unánime de los nueve representantes votaron a favor de comenzar por las demandas de los pueblos)

El Seremi da lectura a las demandas de los territorios del pueblo Aymara - Quechua

**SEREMI, Natan Olivos:** pregunta a los representantes respecto a la

- **1.- Obligatoriedad y porcentaje de alumnos.**

**Acuerdos:**

Por parte de todos representantes están de acuerdo con que la asignatura debe ser obligatoria y sin porcentaje en los establecimientos. (Votación a mano alzada)

**Andres Diaz:** Hace mención de los fundamentos que irán en los acuerdos.

**SEREMI, Natan Olivos:** Menciona que la fundamentación va anexada con los informes y las actas de todas las reuniones que se han mantenido en la región de Tarapacá. **El SEREMI** pregunta a los representantes ¿están de acuerdo que los acuerdos deben ir anexadas con los informes y las actas de todas las reuniones para que fundamenten la demanda?

Respuesta de los representantes: Por votación a mano alzada todos están de acuerdo, por unanimidad.

**SEREMI, Natan Olivos:** Da lectura a la segunda demanda, y pregunta a los representantes respecto a la

- **2.- Cantidad de horas que tendrá la asignatura en el establecimiento**

**Acuerdo:**

Por unanimidad, todos están de acuerdo con que la cantidad de horas deben ser como piso de inicio 4 horas en el aula. (votación a mano alzada)

**Ornaldo Bacian:** Menciona que no han contemplado el horario de la asignatura.

**Barbara Montecinos:** Menciona que el resultado de esta construcción de la propuesta no está en la cantidad de horas, se deben ampliar las metodológicas acordes a la dinámica de las comunidades y diferenciación en lo rural urbano. En la medida que se consensue se puedan establecer las horas.

**Alex Mendoza:** Hace mención de que este tema se debe revisar territorialmente urbano y rural.

**Daniel Godoy:** Hace mención que la lengua quechua está en un proceso de sensibilización, pero si están de acuerdo con las cuatro horas para un inicio.

**Miguel Mamani:** Plantea que la asignatura se podría subdividirse, pero como estamos en un proceso inicial cuatro horas está bien, hace mención también a que la asignatura debe tener una transversalidad y debe trabajar con las demás asignaturas.

**SEREMI, Natan Olivos:** Señala que al ser base curricular se puede estructurar de manera muy distinta y transversalidad con las otras asignaturas.

**Barbara Montecinos:** Hace mención a que la normativa no se ha preguntado en los cuestionarios y que está en la propuesta de bases curriculares.

**SEREMI, Natan Olivos:** Da lectura a la tercera demanda, y pregunta a los representantes respecto a la

- **3.- Extensión de la asignatura desde la etapa preescolar hasta la educación de adultos. Normativa legal de educación.**

#### **Acuerdos:**

Por unanimidad, todos están de acuerdo con que la asignatura debe estar en todos los niveles educativos. (Votación a mano alzada)

**Barbara Montecinos:** Sugiere que deben quedar las condiciones básicas de para la implementación de la asignatura.

**SEREMI, Natan Olivos:** Hace mención de que todas las demandas están consideradas, aunque no sean exclusiva a lo que se está consultando.

**Alex Mendoza:** Sugiere que se debe levantar un documento anexo donde se solicite revisar todos los acuerdos que se han trabajado y revisar de manera curricular para la educación superior.

**SEREMI, Natan Olivos:** Da lectura a la cuarta demanda, y pregunta a los representantes respecto a la

#### - 4.- Formación docente y evaluación docentes

##### **Acuerdos:**

Por parte de todos representantes están de acuerdo, por unanimidad, con los siguientes puntos:

- Evaluación diferenciada, educadores tradicionales y docentes de la asignatura.
- Profesores idóneos.
- Condiciones mínimas de formación de los educadores tradicionales.

(votación a mano alzada por los representantes)

**Andres Diaz:** Menciona que los docentes que imparten la asignatura no tienen la evaluación docente, y que es muy importante dejarlo plasmado como elemento base.

**SEREMI, Natan Olivos:** Menciona que esa área se va a estructurar una vez que este la asignatura y las bases estén establecidas. Y que además las evaluaciones se estructuraran por el departamento correspondiente.

**SEREMI, Natan Olivos:** Da lectura a la quinta demanda, y se deja constancia que ya está establecido por el decreto 301 de los educadores tradicionales.

##### **Acuerdos:**

Se acuerda por parte de los representantes que ya está en trabajo

**SEREMI, Natan Olivos:** Da lectura a la sexta demanda, y pregunta a los representantes respecto a lo siguiente:

- **1.- Revisar las mallas curriculares de las universidades para trabajar a la par con las propuestas de bases curriculares.**
- **Acuerdos:**
- Por parte de todos representantes están de acuerdo la revisión de las mallas curriculares. (Votación a mano alzada)

Se establecen los siguientes puntos que se deben considerar:

- Asignar más recursos para la implementación de la asignatura de la carrera de educación intercultural.
- Los recursos deben ser públicos y no privados.

**SEREMI, Natan Olivos:** Invita a tomar un receso para luego continuar con la jornada de deliberación regional.

Previo a comenzar la jornada de la tarde, pide la palabra don **Ornaldo Bacián**, de la comunidad Quechua, quien plantea la diferencia con los Aymaras sobre los educadores tradicionales en relación con la implementación de las asignaturas.

**SEREMI, Natan Olivos:** Explica que este tema está tratado en los programas curriculares, y por otro lado las bases curriculares contemplan otras materias. En cuanto a los educadores tradicionales tienen una regulación sobre la materia, contenida en el decreto 301 del Ministerio de Educación.

*Consultan sobre el material didáctico apto para la enseñanza de la asignatura y bibliografía pertinente con el territorio, el cual debería ser validado por cada comunidad.*

**Andres Diaz:** Pregunta ¿cómo se valida la información que se entrega en las asignaturas?

**SEREMI, Natan Olivos:** Señala que el Ministerio te entrega un material guía para poder trabajar, en que solamente establece las bases de las asignaturas, que evidentemente tienen que ser trabajados, dentro del plano regional, y específicamente en cada establecimiento, inspirados en el sello propio de cada colegio.

**Andres Diaz:** Solicita una sistematización de los materiales didácticos para que sean implementados en los diferentes colegios, material que ha sido desarrollado por los mismos establecimientos. Además, solicita que se pueda generar una mesa de trabajo del EIB, pero que no ha prosperado. En algún momento se acercó el Ministerio de Cultura, se ha dado un pequeño avance, pero sin resultado final. Por otro lado, y sobre el mismo tema, **Miriam Colque** representante de Alto Hospicio, quien solicita la apertura de un departamento de EIB instalado en la Seremi de educación en la región.

**SEREMI, Natan Olivos:** Contesta que la forma de trabajar el Ministerio en la región es en virtud de las redes, y cada departamento tiene su gestión. El ministerio no tiene el dominio sobre la administración de cada establecimiento, por cuanto no es dueño de los colegios. Lo importante, es que hoy puede tomar mayor participación en una red destinada especialmente al efecto.

**Alex Mendoza:** Le preocupa que existe un déficit de educadores tradicionales y docentes EIB. En este sentido, y para cuando sea implementada la asignatura, se requiere una dedicación exclusiva de un departamento de EIB en la región.

**Ornaldo Bacian:** Solicita que quede en acta el mismo requerimiento del pueblo Aymara.

**SEREMI, Natan Olivos:** Comienza a trabajar en los seis puntos de las propuestas de bases curriculares.

## **1.- NOMBRE DE LA ASIGNATURA.**

### **Acuerdos:**

Pueblo Aymara:

Implementación de la asignatura, demandas que desean los pueblos tener como agenda paralela:

- a.- Reformulación del texto agregando bases mínimas.
- b.- Ejecución de la asignatura desde la educación prebásica
- c.- Capacitación de los educadores tradicionales.

## **TEMAS QUE SE ABORDARON EN LA CONSULTA INDIGENA**

**1.- NOMBRE DE LA ASIGNATURA.** Se da lectura a la propuesta Mineduc. Antes de tomar acuerdo, se plantea un **disenso**: Señala representante de la Cuenca de Tarapacá, en que se pide que se vuelva a tomar valor en la cosmovisión en que se debería incorporar en el acta, indicando que debería estar como título de la asignatura.

**SEREMI, Natan Olivos:** Señala que si están de acuerdo con el nombre de “Cosmovisión y lengua de los pueblos originarios”.

**Andres Diaz:** Hace mención a que debe homologarse el concepto de originario con el de indígena.

### **Acuerdos:**

“Cosmovisión, cultura y lengua de los pueblos originarios” (Aymara y Quechua).

## **2.- SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ASIGNATURA:**

### **Acuerdo:**

Por unanimidad se acuerda por ambos pueblos Quechua y Aymara lo siguiente:  
“Asignatura obligatoria para todas las escuelas del país, sin porcentaje”

## **3.- SOBRE LOS PROPÓSITOS FORMATIVOS DE LA ASIGNATURA**

### **Acuerdos:**

- **Pueblo Aymara:** “consideró que se debe agregar a la propuesta del MINEDUC, lo siguiente:
  - Comprensión de relatos ancestrales
  - Escuchar y leer
  - Promover que se reconozca la lengua y cultura del pueblo originario que corresponda. (para todos los niños del país)
  - Añadir y ampliar concepto de territorialidad. territorio como visión ancestral.
  - Cuidado y protección de la herencia cultural indígena.
  - Estas expectativas, que van a ser distintas y tal vez contrapuestas a las expectativas de desarrollo que promueve el estado chileno, están directamente relacionadas a la cultura y cosmovisión de los pueblos, desde su lógica comunitaria, cíclica e indivisible vinculada a los territorios en que habita cada pueblo. de modo que, las aspiraciones de incorporación de un enfoque intercultural en el sistema educativo nacional buscan terminar con las prácticas homogeneizadoras, colonizadoras y de asimilación a la cultura dominante, de modo que la pérdida progresiva de prácticas culturales se transforme en rescate, revitalización, fortalecimiento, promoción y reconocimiento de la riqueza cultural de los pueblos originarios.
- “Promoviendo que se reconozca y valore la cosmovisión, cultura y lengua del pueblo originario indígena que corresponda”.

## **Pueblo Quechua: Están de acuerdo por unanimidad con lo siguiente:**

Respecto de los propósitos formativos se señala que uno de los ámbitos esenciales a considerar en la implementación de una asignatura de lengua y cultura indígena, tiene relación directa con las expectativas de desarrollo de los pueblos originarios. Estas expectativas, que van a ser distintas y tal vez contrapuestas a las expectativas de desarrollo que promueve el estado chileno, están directamente relacionadas a la cultura y cosmovisión de los pueblos, desde su lógica comunitaria, holística e íntegramente vinculada a los territorios en que habita cada pueblo. De modo que, las aspiraciones de incorporación de un enfoque intercultural en el sistema educativo nacional buscan terminar con las prácticas homogeneizadoras, colonizadoras y de asimilación a la cultura dominante, de modo que la pérdida progresiva de prácticas culturales se transforme en rescate, revitalización, fortalecimiento, promoción y reconocimiento de la riqueza cultural de los pueblos originarios.

Un proyecto educativo, vinculado a las expectativas de desarrollo de los pueblos originarios implica que los aprendizajes adquiridos contribuyan a equiparar las condiciones de desigualdad social, principalmente en la toma de decisiones que representan intereses contrapuestos entre las expectativas de las comunidades y del estado chileno. En este sentido, la formación de los niños y niñas indígenas deberá favorecer un proceso de reparación histórica que permita restablecer aspectos culturales que han sido transgredidos por el modelo educativo monocultural. Por tanto, la formación y desarrollo educativo de los niños y niñas indígenas tenderá a la revitalización de las comunidades, fortaleciendo un desarrollo comunitario con identidad, revalorizando saberes, técnicas y conocimientos ancestrales que permitan mejorar la calidad de vida de los pueblos, generando actividades de subsistencia centradas en la recuperación prácticas propias, promoviendo con ello el repoblamiento de los territorios indígenas y la vitalidad de la cultura.

**Disensos:** No hay.

## **Opiniones:**

**Celia Challapa:** Señala y expone para que se agregue el concepto de Cosmovisión del pueblo indígena donde solicita que no se eliminen conceptos en cuanto a este aspecto para este proceso de consulta.

Señala además que no se trata de folklore en cuanto a la EIB, sino que debe ser respetado como cultura al pueblo Aymara y Quechua, en que debemos respetar.

**SEREMI, Natan Olivos:** Señala que es buena esta instancia para tomar en cuenta el planteamiento realizado precedentemente, para reunir a los diferentes actores y sostenedores de los establecimientos con el objeto de que se desarrollen acciones en cuanto a la EIB, comprometiéndose a realizar dicha gestión. Refuerza el concepto de “Comunidad Educativa”, en que cada estamento es importante, porque cada uno de ellos son importante, en que todos pueden colaborar para realizar de mejor manera las acciones que esta llamado el Ministerio.

#### **4.- SOBRE LOS EJES DE LA ASIGNATURA.**

Un interviniente indica que se debe incorporar el concepto de Comunidad Educativa dentro de los ejes.

Unanimidad. Propuestas por separado

#### **EJE 1:**

##### **Acuerdos:**

- Pueblo Aymara: Por unanimidad se acuerda lo siguiente:

#### **“Lengua y tradición oral de los pueblos originarios indígenas”**

- La enseñanza de la lengua debe ser gradual
- Los textos de estudios del estudiante deben ser validados por el pueblo originario respectivo
- Comenzar la enseñanza de la escritura y lectura de la lengua a partir del 2do año básico.

- Acentuar valores y practicas ancestrales.

**Pueblo Quechua:** Están de acuerdo por unanimidad en lo siguiente:

Eje lengua y tradición oral de los pueblos indígenas originarios/ tradición oral y prácticas de lectura y escritura de los pueblos indígenas originarios, actúa como elemento de expresión que permite y comunica la significación de la cosmovisión y la territorialidad.

**EJE 2:**

**Acuerdos:**

**Por el pueblo Aymara, se acuerda por unanimidad lo siguiente:**

“Territorio, memoria histórica e identidad de los pueblos originarios indígenas”

Los intervinientes enuncian la incorporación de una temática que permita a los estudiantes generar el vínculo entre el territorio ancestral, los sitios arqueológicos y los ritos ancestrales desarrollados en ellos. así, podrán revalorizar aún más su cultura originaria en un contexto intercultural.

Se plantea incorporar el proceso de colonización de las naciones originarias como un objetivo dentro del ejes, así como realzar la memoria histórica de los pueblos.

En la deliberación se propone la mejora de los ejes actuales, articulando la siguiente denominación “Territorio, memoria ancestral e identidad patrimonial de los pueblos originarios”

**Por el pueblo Quechua, se acuerda por unanimidad lo siguiente:**

Eje territorio, memoria histórica e identidad de los pueblos indígenas originarios/ territorialidad e identidad de los pueblos indígenas originarios constituye la base del desarrollo cultural y de las relaciones entre las personas y los elementos de la naturaleza.

Respecto al eje de territorio se señala que dentro de los contenidos se incorporen conocimientos sobre la flora y fauna local, así como el reconocimiento de elementos de la geografía; principales vertientes, ríos, fuentes de aguas termales, socavones, identificación de cerros, volcanes, caminos troperos, senderos, sitios fuertes, etc.,

Reconociendo y reivindicando los nombres que fueron otorgados a estos sitios por parte de los abuelos y abuelas del territorio.

Además, en este eje es relevante la enseñanza-aprendizaje de la forma de ocupación practicada por los propios pueblos, como las formas de habitar el territorio, usos de la tierra, descansos de la tierra, resguardo de sitios sagrados o fuertes, transferencia de la propiedad, delimitaciones territoriales propias, relación de los pisos ecológicos, formas de subsistencia, etc. entendiendo el territorio como base del desarrollo cultural y la existencia de los pueblos. se señala, además, la importancia de reconocer conocimientos relacionados con la forma ancestral de distribución territorial, la conformación de unidades territoriales, la distribución política, espiritual y administrativa, etc.

Reconocimiento de sitios de significancia cultural, cementerios, iglesia, sitios arqueológicos, casas antiguas, tambos, espacio de encuentro, cuevas, etc. todo lo cual da sentido e identidad a la cultura de los pueblos originarios, ya que forman parte de su construcción histórica.

respecto a este eje la asamblea considera relevante especificar la comprensión del concepto de territorio que le otorgan los propios pueblos originarios. por esta razón, se desarrolla un concepto derivado de lo establecido en el derecho de pueblos indígenas, en donde el concepto de territorio cubre la totalidad del hábitat.

### **EJE 3:**

#### **Acuerdos:**

#### **Por el pueblo Aymara, se acuerda por unanimidad lo siguiente:**

“Cosmovisión de los pueblos originarios indígenas”

Se propone mejorar la articulación entre el plano espiritual y la naturaleza de los integrantes de los pueblos originarios. es fundamental dejar establecido que en la cosmovisión aymara la naturaleza entrega al hombre lo necesario para la

reproducción de su vida (plano material) y la conexión con la divinidad (plano espiritual).

La deliberación solicita enfatizar el desarrollo profundo de los conocimientos ancestrales y comunitarios, realizando las prácticas culturales y sociales (valorizando la palabra). también plantea incorporar elementos de la espiritualidad de los pueblos, con el fin de entregar a los estudiantes herramientas para desenvolverse en la sociedad actual.

Únicamente se intercambia la palabra “indígena” por “originario” en la denominación del eje.

### **Por el pueblo Quechua, se acuerda por unanimidad, lo siguiente:**

El eje cosmovisión de los pueblos indígenas originarios/ concepción de vida y de mundo de los pueblos indígenas originarios corresponde a la dimensión que da sentido a esta relación del ser humano con el mundo.

Respecto al eje de cosmovisión se propone incorporar contenidos relacionados con la protección de la madre tierra, en base a los valores y principios de respeto, comunidad, reciprocidad, complementariedad, equilibrio, armonía y buen vivir. entre otros, como los acuerdos de palabra, etc.

Además, se señala la importancia de educar a niños y niñas en relación a los elementos sagrados y espirituales de la cultura, orientándoles respecto a los roles que cumplen diferentes personas en la comunidad, autoridades espirituales, sabios, consejo de ancianos, sanadores, educadores tradicionales, etc., respecto de las ceremonias, se señala que muchas veces personas de los mismos pueblos, autoridades y servicios públicos e incluso establecimientos educacionales, han realizado estas ceremonias, en desconocimiento de los procedimientos apropiados que le han asignado las mismas comunidades, estos se refieren a, personas específicas que pueden realizar estas ceremonias (autoridades espirituales), tiempos apropiados (día de la semana, horarios, fechas), condiciones apropiadas (complementariedad, elementos sagrados, etc.)

La asamblea decide que el nombre de esta asignatura debe ser, “cosmovisión y concepción de vida de los pueblos indígenas originarios”.

#### **EJE 4:**

#### **Acuerdos:**

- **Por el pueblo Aymara, se acuerda por unanimidad, lo siguiente:**
- “Artes y técnicas ancestrales de producción e intercambio”
- Se establece la importancia de incorporar y realzar los saberes asociados a la astronomía, la matemática, la arquitectura y las temáticas de autocuidado, salud y medicina de los pueblos originarios en los OA del eje. ello se fundamenta en la vigencia de los saberes ancestrales referidos a tales tópicos.
- Los intervinientes acuerdan dar énfasis al concepto de “intercambio”, en tanto aborda la vinculación con las técnicas y conocimientos ancestrales. asimismo, se propone dar mayor visibilidad a saberes asociados a la arquitectura, la gastronomía, la textilería, entre otros no explicitados.
- El nombre planteado por la deliberación es “artes y técnicas ancestrales de producción e intercambio de los pueblos originarios”, lo cual supone una mejora respecto de las propuestas incorporadas en la medida sujeta a consulta.

#### **Por el pueblo Quechua, se acuerda por unanimidad lo siguiente:**

“Tecnologías, arte, patrimonio y técnicas ancestrales”

Participa en esta construcción de significados culturales, pues allí se desarrolla y ejecuta el conocimiento indígena

Respecto al eje de tecnología, se señala que la palabra correcta para denominar al patrimonio, desde la mirada de los pueblos sería “herencia cultural”.

También se señala que se deben ampliar los contenidos relacionados con tecnología, haciendo referencia además a ciencia y artes. entonces, las técnicas/artes/saberes/ciencias, deben ampliarse a conocimientos relacionados con

el sistema de sanación, de riego, construcción/arquitectura, alimentario, de cosecha, siembra y cultivo, de crianza, tiempo y clima, astronomía, artesanía en tejidos de distintos materiales, totora, caña, hojas de choclo, etc. hasta la identificación de olores y sabores.

## **5.- OBJETIVO DE APRENDIZAJE TRANSVERSALES**

### **Acuerdos:**

**- Por el pueblo Aymara, se acuerda por unanimidad, lo siguiente:**

Propender hacia un desarrollo integral de los estudiantes en su relación con el entorno

Natural, social, cultural y espiritual. el valor de la palabra empeñada, el respeto mutuo, el respeto a los mayores, reciprocidad comunitaria y la importancia de estas prácticas ancestrales en la actualidad y en el territorio.

**- Por el pueblo Quechua, se acuerda por unanimidad lo siguiente:**

a) Reflexionar sobre el desarrollo de los estudiantes como personas íntegras, que forman parte de la red de la vida, a partir del aprendizaje de la lengua y la cultura del pueblo indígena originario y territorio al que pertenecen o con el cual conviven.

b) Valorar la interculturalidad como una interacción mutua en que necesitamos apreciarnos y comprendernos como personas de culturas diversas.

c) Reconocer la importancia de la convivencia armónica con el entorno natural, social, cultural y espiritual como parte de la red de la vida.

d) Realizar actividades y trabajos de forma rigurosa y perseverante, con el fin de desarrollarlos de manera adecuada a los propósitos de la asignatura, en su vinculación permanente con los otros y con el desarrollo de una ciudadanía más intercultural

## 6.- SOBRE LOS OBJETIVOS DE APRENDIZAJE

### EJE 1: LENGUA Y TRADICIÓN ORAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

#### Acuerdos:

- **Por el pueblo Aymara, se acuerda por unanimidad, lo siguiente:**
- Sobre el OA. de cuarto básico, plantean que es necesario propiciar desde el plan de estudio la posibilidad de desarrollar experiencias de intercambio de territorios o pisos ecológicos (salidas a terreno).
- Para cumplir los OA. de este eje, consideran que es necesario que toda la comunidad educativa y la comuna estén comprometidos, con el fin de que los niños puedan seguir adquiriendo conocimientos de la lengua.
- Falta gradualidad de los contenidos, debiendo extenderse en todos los niveles educativos.
- Para lograr que las niñas y los niños puedan escuchar, hablar, leer, escribir y reflexionar sobre su lengua, es necesario que exista una mayor participación de personas hablantes dentro de las comunidades, siendo la práctica de la lengua la principal herramienta de logro.
- Los objetivos de aprendizaje debieran considerar etapas de transición para todos los ejes. existe preocupación respecto a la estandarización de objetivos de aprendizaje por curso. se propone la consideración de contextos sociolingüísticos y culturales para todos los ejes, además de la necesidad de incorporar objetivos a corto, mediano y largo plazo, que permita crear un ambiente apropiado para la incorporación de la asignatura por curso.
- A corto plazo, se debe iniciar con una etapa de transición, que permita diagnosticar y evaluar los diferentes contextos educativos, y socioculturales de la comunidad escolar. con este diagnóstico se debe comenzar a sensibilizar a la comunidad educativa, directivos, docentes, estudiantes, apoderados/as, para concientizar, capacitar y nivelar, respecto de conocimientos necesarios para dar aplicabilidad a la asignatura.
- Respecto a los objetivos se debe distinguir entre conceptuales, procedimentales y actitudinales, que hagan referencia a la identidad, fortalecimiento, resguardo y protección, no se observa en esta propuesta se identifican algunos que son abstractos y subjetivos, otros se plantean como

indicadores de algún instrumento de evaluación, ejemplo de ello “disfrutar”, “valorar” “textos orales”, etc.

## **Acuerdos:**

- **Por el pueblo Quechua, se acuerda por unanimidad lo siguiente:**
- En este caso la asamblea concuerda en que los objetivos de aprendizaje debieran considerar etapas de transición para todos los ejes. existe preocupación respecto a la estandarización de objetivos de aprendizaje por curso. se propone la consideración de contextos sociolingüísticos y culturales para todos los ejes, además de la necesidad de incorporar objetivos a corto, mediano y largo plazo, que permita crear un ambiente apropiado para la incorporación de la asignatura por curso.
- A corto plazo, se debe iniciar con una etapa de transición, que permita diagnosticar y evaluar los diferentes contextos educativos, y socioculturales de la comunidad escolar. con este diagnóstico se debe comenzar a sensibilizar a la comunidad educativa, directivos, docentes, estudiantes, apoderados/as, para concientizar, capacitar y nivelar, respecto de conocimientos necesarios para dar aplicabilidad a la asignatura.
- Eje: lengua y tradición oral de los pueblos indígenas/tradición oral y prácticas de lectura y escritura de los pueblos indígenas
- Contexto de sensibilización sobre la lengua
- Contexto de rescate y revitalización de la lengua
- Contexto de fortalecimiento y desarrollo de la lengua.

## EJE 2: TERRITORIO, MEMORIA HISTÓRICA E IDENTIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

### Acuerdos:

- **Por el pueblo Aymara, se acuerda por unanimidad, lo siguiente:**
- Los OA de este Eje son pertinentes para generar en los estudiantes pertenencia a su cultura y territorialidad, pero el Pueblo expresa que algunos elementos pueden generar conflictos con elementos externos al proceso formativo, como intereses familiares o económicos (empresas que pueden financiar las escuelas).
- Dentro de este OA, consideran necesario contextualizar los textos de estudio de acuerdo con la realidad de la comuna y extender su implementación hasta cuarto medio.
- Cambios en los objetivos por curso:
- **-1° Básico, OA2:** Se solicita homologar el término “indígena” con el de “Originario”.
- **-2° Básico, OA3:** Modificar por “Valorar diferentes aspectos de la cultura originaria, comprendiendo que ello contribuye a la construcción de una identidad intercultural”.
- **-4° Básico, OA1:** Agregar al final de la frase la palabra espiritual.
- **-6° Básico, OA2:** Agregar al principio el verbo reconocer y luego, tras la palabra visión, "que atribuya a construir y a desarrollar la historia nacional".
- Incluir nuevos objetivos:
- **- 5° básico:** Reconocer que el patrimonio arqueológico es parte importante del territorio ancestral de los pueblos originarios.
- **- 6° Básico:** Valorar el patrimonio ancestral de los pueblos originarios según corresponda.

### Acuerdos:

- Por el pueblo Quechua, se acuerda por unanimidad la propuesta realizada por Mineduc.

### **EJE 3: COSMOVISIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS**

#### **Acuerdos:**

- **Por el pueblo Aymara, se acuerda por unanimidad, lo siguiente:**
- En cuarto básico (OA.4) y en quinto básico, el avance es mayor al observado entre otros niveles, por lo que se sugiere que la progresión tiene que ser más gradual entre estos. también se menciona un elemento que puede causar complicación, referido a la presión de las familias vinculadas a grupos religiosos que prohíben las prácticas culturales.
- Agregar en los cursos de primero a sexto básico el aprendizaje “patrimonio tangible y humano”.
- Cambios en los objetivos por curso:
- **1° básico, OA4:** renombrar como “identificar los valores y principios familiares y comunitarios en base a la cosmovisión del pueblo originario que corresponda”.
- **3° básico, OA2:** cambiar por “comprender el arte y las técnicas ancestrales como prácticas armónicas con la naturaleza”.
- **3° básico, OA4:** cambiar por “comprender la vida en armonía entre la naturaleza y el ser humano”.

#### **Acuerdos:**

- **Por el pueblo Quechua, se acuerda por unanimidad la propuesta realizada por Mineduc.**

### **EJE 4: TECNOLOGÍA, TÉCNICAS Y ARTE ANCESTRALES.**

#### **Acuerdos:**

- **Por el pueblo Aymara, se acuerda por unanimidad, lo siguiente:**
- En el oa1 de primero básico: Se tiene que especificar qué tipos de técnicas se van a enseñar (una base mínima). además, es necesario incluir conocimientos y saberes de: arquitectura, producción agrícola, astronomía y gastronomía, vinculando conocimientos ancestrales y contemporáneos.

- Los OA. del eje se consideran insuficientes. Se sugiere actualizar el plan anual de educación municipal (Padem) junto con el plan de mejoramiento educativo.

Cambios en los objetivos por curso:

- **3° básico, oa1:** Cambiar por “practicar y/o presenciar en terreno algunas técnicas actividades ancestrales de producción propias del pueblo originario, estableciendo relaciones con la vida natural, familiar y comunitaria”.
- **5° básico, oa1:** Cambiar por “valorar la calidad de la tierra, las semillas nativas y su importancia para el éxito de las técnicas y actividades de producción, así como, las personas que las realizan considerando su importancia para la permanencia y proyección material y cultural del pueblo originario en equilibrio con la naturaleza”.
- **5° básico, OA2:** cambiar por “expresarse mediante manifestaciones artísticas contextualizadas y validadas por las autoridades comunitarias, valorando su importancia como medio para comunicar la cosmovisión del pueblo originario y mantener viva su cultura”.

Incluir nuevo objetivo:

- **1° a 6° básico:** practicar danzas propias del pueblo originario que corresponda, como forma de rescate y fortalecimiento de su identidad cultural

**Acuerdos:**

- Por el pueblo Quechua, se acuerda por unanimidad la propuesta realizada por Mineduc.
- Pueblo Quechua: Cambiar “indígenas originarios”

**Andres Diaz:** Por razones personales debe retirarse, dejando a un hermano del mismo pueblo, a quien delega dicha representación.

## PROPUESTA PARA EL DIALOGO NACIONAL

**Haroldo Cáceres:** Pide la palabra y hace mención respecto a los representantes y los asesores que están considerados en el dialogo entre el pueblo y el estado.

**SEREMI, Natan Olivos:** Señala que en el dialogo nacional debe ser representado por cuatro representantes por la región de Tarapacá, también que el dialogo nacional tiene una estructura y que durara tres días el dialogo con el estado.

**Daniel Godoy:** Menciona que esta jornada ha sido muy provechosa que en otras consultas no se ha llegado a resultados acordados.

**Francisco Roque:** Solicita que los pueblos deben tener un dialogo con todos los pueblos. Por otra parte, que se acuerde que irán asesores de la región de Tarapacá y finalmente que la sistematización antes de ser pública debe ser revisada por los pueblos.

**Alex Mendoza:** Señala que se debe realizar un espacio para dialogar con el pueblo mapuche, porque el pueblo aymara y el pueblo quechua deben participar en igualdad de condiciones.

**SEREMI, Natan Olivos:** Menciona que se dará conocer esta inquietud por parte de la región de Tarapacá. Y señala que la cantidad de representantes a nivel nacional son 95 por tanto esta región se consideran cuatro representantes.

**Alex Mendoza:** Señala que están en una etapa final y que se solicite que deben ir por lo menos un representante por territorio.

**Aline Papic:** Se adhiere a la petición que realiza Alex Mendoza.

**Alex Mendoza:** Señala que cada pueblo tiene que estar en igualdad de condiciones según la cantidad de representantes y los recursos que se utilicen para el dialogo nacional, “no es posible que el estado nos considere cuatro representantes sabiendo que son 10 mesas de trabajo”.

**Molly Garrido:** Señala que el estado se ha olvidado de nuestras comunidades. Por qué no se toman en cuenta, no se respetan nuestros derechos, mucho menos la

historia del pueblo aymara y el pueblo quechua. Solicita que los representantes para el dialogo nacional deben aumentar en cantidad.

**Celia Challapa:** Menciona que deben ir dos representantes un chacha y un warmi y los que valla estén bien preparados.

**Delia Mamani:** Se suma a lo que dice Celia Challapa, y que se elijan dos Quechuas y dos Aymaras.

**SEREMI, Natan Olivos:** Señala que el número de los representantes no reflejan la decisión que se obtenga como pueblo.

**Alex Mendoza:** Solicita que se vote los dos puntos por los representantes.

1: Un representante por cada territorio.

2: Cuatro representantes por la región.

Hace mención de que el pueblo aymara y quechua ya están en un nuevo trabajo.

**Francisco Roque:** Menciona que el pueblo debe ir con un representante mínimo por territorio. Y pregunta ¿cuál será la metodología que se llevara a cabo a nivel nacional?

**Ornaldo Bacian:** Señala que se suman a lo que la representante **Aline Papic** menciona anteriormente. Y solicita al SEREMI que se gestione para que estén en igualdad de condiciones.

**Daniel Godoy:** Hace mención que se debe hacer la consulta para ver el tema de las propuestas de los representantes.

**SEREMI, Natan Olivos:** Da respuesta a la metodología del trabajo a nivel nacional.

**Daniel Godoy:** Se consensua en reunirnos como unidad territorial, consensuar en estas propuestas y emitir un documento con la solicitud de la unidad de la región de Tarapacá.

Los representantes están de acuerdo con juntarse como unidad territorial y resolver respecto a número de delegados para el dialogo nacional y si están de acuerdo o no con la propuesta del MIDESO de solo cuatro delegados por la región. “El grupo de

representantes manifiestan absoluto descarto con la propuesta de cuatro representantes”.

**SEREMI, Natan Olivos:** Señala que si se encuentran de acuerdo y llegan a consenso deben remitir la solicitud a la unidad regional que corresponde y se gestionara.

Por los representantes surgen requerimientos del proceso de consulta llevado hasta el momento en los diversos territorios de la región.

## **Anexo complementario del Acta del Diálogo Regional**

### **Definición y marco legal**

Al revisar el marco legal de la propuesta, está de acuerdo en ampliarlo con la finalidad de que permita sustentar las expectativas de esta unidad territorial, para ello se incorpora la referencia a normas internacionales en materia de derecho a la educación con referencia a PP.OO. tales como:

el convenio 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, cuyas disposiciones que se acuerdan relevar son las de mejoramiento del nivel de educación como prioridad del desarrollo de pueblos indígenas (artículo 7), medios de formación profesional (artículo 21), programas de formación profesional adaptados a las necesidades de los pueblos indígenas (artículo 22), educación a todos los niveles en condiciones de igualdad (artículo 26), programas de educación con la participación de pueblos indígenas (artículo 27), enseñanza en lengua materna, preservación de los idiomas indígenas (artículo 28), objetivos de la educación (artículo 29), acceso a la información sobre derechos, culturalmente apropiado (artículo 30), eliminación de prejuicios (artículo 31). por otro lado, respecto a la declaración de naciones unidas sobre derechos de PPII. Se considera el derecho a la educación (artículo 14). Se observa la necesidad de hacer referencia a la convención sobre los derechos del niño, en particular respecto a los artículos sobre derecho a una vida plena y decente, acceso a la educación (artículo 23 (1) y (3), derecho del niño a la educación (artículo 28), finalidades de la educación (artículo 29), derecho del niño indígena a tener su propia cultura, a practicar su religión y a emplear su propio idioma (artículo 30).

Además se acuerda la incorporación expresa del marco legal internacional sobre la materia, el cual debe ser interpretado a la luz de las dinámicas interculturales propias y necesarias para su pleno ejercicio, en este sentido se resuelve incorporar la convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial, en particular sus artículos sobre la no discriminación en el goce del derecho a la educación y la formación profesional (artículo 5 (e) (v) y la eliminación de los prejuicios raciales (artículo 7). Respecto a la convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer se resuelve la inclusión de la maternidad como función social en la educación familiar (artículo 5), la no discriminación en la esfera de la educación (artículo 10) y la no discriminación en la educación en relación con las mujeres en zonas rurales (artículo 14 (2) (d)). Además,

se incorpora la convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes y su artículo sobre la inclusión de la prohibición de la tortura en los planes de formación profesional de funcionarios públicos (artículo 10).

Otros cuerpos normativos revisados e incorporados son el convenio sobre la diversidad biológica y sus artículos sobre la conservación de la diversidad biológica (artículo 1), respeto de los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales en el uso sostenible de la diversidad biológica (artículo 8 (j)), y la utilización sostenible de la diversidad biológica (artículo 10), así mismo se incorpora el convenio para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, respecto a la definición de patrimonio cultural inmaterial (artículo 2), y la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial (artículo 11).

Finalmente se hace referencia al pacto internacional de derechos civiles y políticos, al pacto internacional de derechos económicos sociales y culturales, y dentro del sistema interamericano de protección de derechos humanos, la convención americana sobre derechos humanos y los artículos referentes al derecho de los padres a elegir la educación religiosa y moral de sus hijos (artículo 12 (4) y respecto al desarrollo progresivo del derecho a la educación (artículo 26), finalmente se resuelve la incorporación de la convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer “convención belém do Pará”, respecto al derecho a educación libre de patrones estereotipados (artículo 6) y la eliminación de estereotipos y prejuicios de género (artículo 8 (b) y (e)).

#### Requerimientos.

En primer lugar, si bien se entiende que la legislación actual reconoce la multiculturalidad y el plurilingüismo a través de distintos instrumentos jurídicos, tal como se describe en el apartado que se analiza, la asamblea manifiesta comprender la correcta identificación realizada por el gobierno, sin embargo, deja en claro que dicha comprensión no implica renunciar a las expectativas actuales derivadas de los resultados de la consulta indígena de reconocimiento constitucional que está en proceso, propuesta que continua siendo el reconocimiento de un estado bajo una estructura de plurinacionalidad e interculturalidad, como elementos transversales de la sociedad chilena.

Por otro lado, si bien se observa en general una identificación correcta de requerimientos, se considera que resultan insuficientes para dar cuenta de las reales expectativas de los pueblos originarios, por lo que se sugiere exponer expresamente los contenidos de los artículos del convenio 169 de la OIT como normas vigentes en el estado de Chile desde el año 2009. artículos 26, 27, 28, 29, 30 y 31. Relevantes resultan artículos como el 27, que señala que “1. los programas y los servicios de

educación destinados a los pueblos interesados deberán desarrollarse y aplicarse en cooperación con éstos a fin de responder a sus necesidades particulares, y deberán abarcar su historia, sus conocimientos y técnicas, sus sistemas de valores y todas sus demás aspiraciones sociales, económicas y culturales”. “2. La autoridad competente deberá asegurar la formación de miembros de estos pueblos y su participación en la formulación y ejecución de programas de educación, con miras a transferir progresivamente a dichos pueblos la responsabilidad de la realización de esos programas, cuando haya lugar”. Además, los gobiernos deberán reconocer el derecho de esos pueblos a crear sus propias instituciones y medios de educación, siempre que tales instituciones satisfagan las normas mínimas establecidas por la autoridad competente en consulta con esos pueblos. deberán facilitárseles recursos apropiados con tal fin.”

La asamblea también pone énfasis en el artículo 30 del convenio que dice relación con la educación para PPOO respecto de sus derechos y obligaciones, lo cual más adelante deriva en una propuesta de eje u objetivos de aprendizaje, llama la atención además el artículo 31 que expresamente se refiere a los esfuerzos para asegurar que los libros de historia y demás materiales didácticos ofrezcan una descripción equitativa, exacta e instructiva de las sociedades y culturas de los pueblos indígenas. Finalmente y en general, se comprende por parte de la asamblea que la referencia expresa a las disposiciones del Convenio 169 de la OIT, constituye el estándar mínimo vigente en nuestro país, sin perjuicio de la interpretación progresiva que se hace del mismo en virtud de su artículo 35, y los actuales instrumentos internacionales sobre la materia como lo son la declaración de naciones unidas y la declaración americana sobre derechos de los pueblos indígena, que permiten reinterpretar sus disposiciones, por lo tanto dicha referencia a los artículos del Convenio 169 como parte del apartado de requerimientos, constituye una necesaria y mínima complementación a la propuesta de gobierno.

La asamblea comprende y propone que las distintas normas del Convenio 169 de la OIT deben ser incorporadas en su generalidad, ya que estas se complementan unas con otras, y no solamente aquellas que hablan de educación. Finalmente la asamblea acuerda hacer referencia a la ley de inclusión, que regula la incorporación de todos los niños y niñas en los establecimientos sin discriminación, de forma paralela y en resguardo de una entrega de conceptos y aprendizajes significativos, es que se hace énfasis en hacer exigibles para todos los niños y niñas, una metodología armoniosa en el aula con los apoyos descritos en el decreto 83 y 70, sobre tipo de diagnósticos, aquellos que regulan el número de alumnos por aula, entre otros.

Principios valóricos

En general no realiza observaciones al apartado sobre principios valóricos, manifestándose conforme con ellos, sin perjuicio de las correspondientes contextualizaciones curriculares que deberán realizarse con posterioridad, para dar pertinencia cultural y territorial a las presentes bases.

La reparación histórica como principio.

Sin embargo, se propone incorporar como principio adicional la reparación histórica, ya que la propuesta educativa debe considerar que la escuela fue la gran responsable de la pérdida de la lengua y cultura de los pueblos originarios, ya que el pueblo aymara y quechua fue desarraigado culturalmente durante el proceso de chilenización. se argumenta señalando que se estableció un sistema de homogenización cultural, existiendo actualmente elementos de reparación histórica que la propuesta debe abordar. lo cual implica descolonizar el modelo educativo, debido a que el proceso colonizador ha sido permanente y en distintos ámbitos de la vida de las comunidades, lo que ha transgredido la cultura y la cosmovisión. En este sentido como lo han sostenido diversos estudios “la principal forma de discriminación en materia de educación ha sido la tendencia de usar la escuela como un instrumento privilegiado para promover la asimilación de los pueblos indígenas al modelo cultural de la mayoría o de la sociedad dominante. el currículo de las escuelas generalmente está diseñado para la niñez urbana y resulta poco relevante en el medio indígena. en efecto, durante mucho tiempo y en muchos países el objetivo mismo de la educación indígena era de “civilizar” a los niños indígenas enseñándoles la lengua, la cultura y los conocimientos del grupo dominante, que después de los colonizadores fue el de la nacionalidad hegemónica. para ello funcionaba la educación impartida por el estado, así como la que practicaban las diversas misiones religiosas. generaciones enteras de niños y niñas indígenas han pasado por estas escuelas, en las que sufrían discriminación lingüística, religiosa y cultural.”

Por otro lado, como octavo principio se propone a la participación, manifestando para ello que la participación, es un principio general que inspira el Convenio 169 de la OIT y bajo dicha premisa también debiese ser parte de las presentes bases curriculares. este principio, está establecido en el artículo 2.1 del Convenio e impone al estado la obligación de asumir la responsabilidad de desarrollar, con la participación de los pueblos originarios, una acción coordinada y sistemática para proteger los derechos de los pueblos y garantizar el respeto a su integridad como entidades colectivas.

el objetivo principal de este principio en las presentes bases es garantizar la participación indígena en la toma de decisiones que involucran sus intereses,

particularmente en la formulación e implementación de los planes y programas de educación que se ejecuten en sus territorios, a fin de cautelar su derecho a establecer sus prioridades en materia de desarrollo y visibilizar la perspectiva indígena sobre las cuestiones sometidas a su consideración, en pro de que estas instancias de participación progresen en un genuino diálogo intercultural.

El convenio establece el estándar de participación en los siguientes artículos:

1. Participación en General (2.1).
2. Participación en la toma de decisiones (6.1.b).
3. Desarrollo de las instituciones de los pueblos indígenas (6.1.c).
4. Participación en los planes y programas de desarrollo (7.1).
5. Participación en la utilización de los recursos naturales (15.1).

la OIT ha definido los elementos de la participación, identificando cuatro criterios básicos, a saber:

1. Los pueblos indígenas y tribales tienen el derecho de participar en todas y cada una de las etapas de un proyecto, política o programa.
2. También se permitirá dicha participación durante la concepción o diseño de políticas, programas o proyectos hasta su aplicación y evaluación.
3. Dichos pueblos participarán en la adopción de decisiones a todos los niveles (local, nacional o regional), sean de instituciones políticas electivas, sean de administraciones nacionales y locales.
4. La participación se efectuará a través de las propias instituciones tradicionales u organismos representativos de los pueblos interesados, y no mediante estructuras impuestas desde fuera de la comunidad, salvo que esta las acepte.

Consideraciones sobre la lengua y la cultura de los pueblos indígenas.

Se está de acuerdo con los tres contextos propuestos, sin embargo, existen dudas respecto a cuáles serán los criterios que utilizará la comunidad educativa para adoptar alguna de estas líneas (objetivos de aprendizaje).

respecto a los objetivos designados por cursos existen dudas respecto a cómo comenzará su aplicación. se proponen etapas transitorias en que la comunidad escolar, docentes, apoderados/as, niños y niñas puedan adaptarse a la incorporación de esta asignatura dentro de su plan escolar.

Respecto a la enseñanza de la lengua se señala que se deben emplear “énfasis diferenciados en la aplicabilidad de la asignatura”, se propone que la lengua que se enseñe en las escuelas debe considerar la territorialidad que presente cada pueblo

según distribución regional. en el caso de la Región de Tarapacá hay un asentamiento ancestral, tanto del Pueblo Quechua como del Pueblo Aymara, por ende, la educación se debe dirigir a la enseñanza de estas lenguas.

Fundamento: con esto se busca que, así como la obligatoriedad de la asignatura busca lograr la Formación de una Ciudadanía Intercultural, también entre Pueblos fortalecerá el conocimiento, tolerancia, respeto y unión entre pueblos que comparten un mismo espacio geográfico.

Respecto a la metodología de enseñanza se debe resguardar los usos que han sido reconocidos como parte de nuestra territorialidad. en este sentido, es importante valorar el uso que le asignan personas que no han perdido su lengua y pertenecen al territorio. Como parte de transculturación e hibridación de los procesos, la castellanización de la lengua originaria en la enseñanza es una preocupación, esto limitaría el conocimiento integral que deben tener los niños y niñas de su cultura. (ejemplo: los colores, se origina la existencia de una variedad de un color, en el cual un color identifica cierto acontecimiento y su variable mínima de ese tono, es signo de otro fenómeno).

para la salvaguarda de la oralidad de la lengua, es fundamental reforzar estos principios, más que en la escritura de la misma, al menos en estos primeros años, de modo que el aprender a hablar y escribir apunte a objetivos y mediciones diferenciadas.

Para el resguardo de este principio se hace referencia a revalorar la presencia fundamental de los educadores tradicionales en el aula, estableciendo la co-docencia como un modelo de enseñanza para lograr aprendizajes significativos.

Consideraciones sobre interculturalidad y educación intercultural.

Existe preocupación respecto a lo que va a pasar con las otras asignaturas que se enseñan en la escuela. si bien, se está incorporando una asignatura de lengua y cultura, el sistema educativo en su generalidad aplica un modelo de enseñanza desde una lógica occidental, ...” en las escuelas se enseña un modelo cartesiano” ... Revisadas las bases, existe acuerdo con la propuesta de gobierno en cuanto se haga efectiva la conceptualización de interculturalidad propuesta en las bases curriculares, que reconocen y valoran la diversidad cultural como un derecho fundamental tanto individual como colectivo, reconociendo que esta diversidad está presente permanentemente en los establecimientos educativos, proponiendo por tanto que “la asignatura de lengua y cultura de los pueblos indígenas posibilita que las comunidades educativas cuenten con un espacio curricular que aporte al diálogo intercultural con las demás asignaturas del currículum nacional, de modo de generar oportunidades de aprendizaje para niñas y niños de los pueblos indígenas y de las

demás culturas presentes en su contexto”. Considera necesario incorporar las variables interculturales, no solo en relación a otros ramos, sino que también en las actividades extraescolares, con la finalidad de fomentar las prácticas culturales de los pueblos originarios en toda la comunidad educativa. del mismo modo la pertinencia territorial como objetivo transversal debiese orientar la generación de planes que incluyan contenidos locales, acordes a la realidad territorial, desde sistemas matemáticos, simbología local, historia, entre otros. respecto a la historia, se espera que tanto esta materia, como los demás ejes, sean abordados de manera transversal por la comunidad educativa, de modo que la asignatura no sea un espacio aislado de los contenidos que se enseñan a nivel general. progresivamente, estos contenidos deben permear en las demás asignaturas, donde conocimientos y saberes puedan encontrarse, complementarse y reconciliar miradas sobre todo en lo que se refiere a la reconstrucción histórica que se debe generar en un contexto educativo intercultural.

Por último, se señala la necesidad de reforzar la definición de interculturalidad considerada en las bases curriculares, por tanto, propone incorporar los siguientes párrafos, citando al mismo autor aludido en el texto.

En este planteamiento Fidel Tubino señala, ...” en el discurso de los movimientos indianistas el concepto de interculturalidad se usa con una significación diferente. en este contexto se entiende por interculturalidad la revalorización y el fortalecimiento de las identidades étnicas. y como desde las cosmovisiones indígenas el derecho a la identidad cultural está estrechamente ligado al derecho al territorio y a la lengua, la revalorización de la identidad étnica implica la defensa de los territorios ancestrales y de la educación bilingüe intercultural. incluso se habla hoy en día de la gestión intercultural de los recursos naturales. la interculturalidad forma parte en la actualidad de la agenda política de los movimientos indígenas organizados y ha adquirido así una significación político-normativa más compleja” ... Es fundamental pensar en un cambio de paradigma desde la conceptualización misma de la interculturalidad, plantea Tubino, mientras que en Europa hablar de educación intercultural es plantearse cómo integrar a los migrantes, es decir, cómo incorporarlos a la sociedad envolvente respetando sus diferencias, en américa latina hablar de interculturalidad es plantearse el problema de cómo hacer para que los que vivieron siempre aquí no sean sometidos a desrealizadores procesos de aculturación forzada, expulsados de sus territorios ancestrales y postergados de sus derechos fundamentales. en otras palabras, cómo concebir y generar formas de organización política y de convivencia intercultural basadas en el reconocimiento de la diversidad, la inclusión socioeconómica y la participación política de los grupos culturales originarios secularmente postergados.

- Orientaciones para la Contextualización Curricular.

Se reflexiona respecto al interés de parte del estado de integrar una propuesta educativa que favorezca a los pueblos, mientras en los territorios se emplazan una gran cantidad de empresas mineras, desafectando el principal elemento cultural que permite la vida de los pueblos. se manifiesta que, empresas como Collahuasi, en el territorio de Tarapacá están contaminando la riqueza cultural de los pueblos desde la cordillera hasta la costa, se está consumiendo toda el agua, devastando los territorios y provocando la desaparición de la cultura.

El estado al mismo tiempo orienta políticas que impulsan estas ideas extractivas, como el cambio de carreras de turismo por minería. en este sentido es relevante e ineludible no complementar la contextualización curricular con el artículo 27.1 del Convenio 169 de la OIT, el cual se refiere a que ...“los programas y los servicios de educación destinados a los pueblos interesados deberán desarrollarse y aplicarse en cooperación con éstos a fin de responder a sus necesidades particulares, y deberán abarcar su historia, sus conocimientos y técnicas, sus sistemas de valores y todas sus demás aspiraciones sociales, económicas y culturales”...

Complementando lo anterior, se acuerda que la cosmovisión se debe enseñar desde la primera infancia a los hijos e hijas de pueblos originarios. como ya se ha señalado, el diseño de la malla curricular debe ser elaborada sobre la base del desarrollo económico cultural territorial de un pueblo, por tanto, la propuesta debe aplicarse y enseñarse desde un punto de vista valórico, como la complementariedad, vinculando además la educación con los territorios indígenas, la cultura y la concepción de pueblos con derecho a la libre determinación.

Junto a esta situación, la asamblea reflexiona respecto a que el estado insta y promueve que, ...” para acceder a una mejor calidad de vida las familias deben salir de los territorios” ... siendo casi inexistentes las políticas de desarrollo rural. por esta razón, es importante relacionar cada tema que afecta a los pueblos con el derecho al territorio. complementando esta reflexión se incorpora lo establecido en el artículo 7 del convenio 169 y las demás disposiciones relativas a los derechos sobre las tierras y territorios (artículos 13 y siguientes del convenio), particularmente aquellas que entregan una comprensión amplia del mismo, entendiendo que el concepto de territorio cubre la totalidad del hábitat de las regiones que los pueblos indígenas ocupan o utilizan de alguna u otra manera. Finalmente , está de acuerdo con la consideración de la diversidad de contextos territoriales donde se encuentra inserta la comunidad educativa, al respecto se señala que si bien, se acuerda que la asignatura sea obligatoria para todos los niños y niñas del país, se propone que la

propuesta considere mayores esfuerzos cuando se trate de territorios con alta concentración de población indígena, de modo que las comunidades educativas en estos casos asignen más horas para la asignatura y se les exija un mayor grado de cumplimiento en la aplicabilidad de los contenidos propuestos.

### **Condiciones Básicas sobre la Implementación de la Asignatura:**

Los participantes de los encuentros realizados en Alto Hospicio plantean que la asignatura debe ser obligatoria para el currículum de todas las escuelas del país y proponen no considerar el 20% de alumnos matriculados con ascendencia indígena como requisito para impartirla. en Iquique, la deliberación de los pueblos Aymara, Mapuche y Diaguita propone que la asignatura sea impartida en todos los establecimientos del país, lo cual ayudará a desarrollar en los estudiantes actitudes de valoración, respeto y conocimiento respecto de las lenguas y culturas originarias. en lo que respecta al porcentaje, dicha deliberación propone la implementación gradual de la asignatura en aquellos establecimientos que no cumplan con el 20% de matrícula indígena. en Huara, la deliberación del pueblo Aymara también concuerda en que la asignatura debe ser obligatoria y destinada a todos los estudiantes del país, dado que la importancia de la cultura, la identidad y la vinculación ancestral de los pueblos originarios debe ser valorada por toda la nación desde una perspectiva intercultural. Asimismo, esta deliberación considera que el objetivo de la educación intercultural no debe condicionar la implementación de la asignatura a un porcentaje de estudiantes con ascendencia originaria. La deliberación celebrada por los pueblos Aymara y Quechua en Mamiña sostiene que la asignatura debe ser obligatoria, destinada a todos los estudiantes del país y sin considerar un porcentaje de matrícula indígena definido. Al igual que en Iquique, en Mamiña se propone la implementación progresiva de la asignatura, pero no en función del porcentaje de estudiantes con ascendencia indígena, sino que de acuerdo con las edades y los contextos de vida.

En Camiña se discute la transversalidad de la asignatura, es decir, el grado de alcance que esta debe tener para los establecimientos educativos de Chile. en cuanto a la consideración de un porcentaje, se señala que en los establecimientos con al menos un 20% de matrícula indígena la asignatura debe dictarse. Dicho planteamiento se especifica en la deliberación del pueblo Aymara acontecida en el territorio, estableciéndose la obligatoriedad de la asignatura para las escuelas rurales, dada la importancia del contexto para su desarrollo y la presencia en tales territorios de una mayor cantidad de aymaras, cuestión necesaria para la recuperación cultural y lingüística. respecto de las zonas urbanas, la deliberación

mantiene el 20% como requisito para la implementación de la asignatura. por otra parte, los intervinientes del pueblo aymara de la deliberación de Colchane sostienen que todos los niños y niñas del país deben recibir las directrices de la cultura aymara (lenguaje, agricultura, ganadería, ritos ancestrales, etcétera). en dicha deliberación se acuerda que la enseñanza de la cultura aymara debe darse en todo el país sin excepción, incorporándose la transversalidad en relación con el origen. A pesar de llegar a consenso en cuanto al tema, se discute sobre la adscripción cultural de los estudiantes que serán los receptores de la asignatura, dadas las dificultades de otorgar sentido a contenidos que no corresponden cultural y/o territorialmente.

Hermanos quechuas: sobre este punto se reflexiona que la asignatura debe ser obligatoria para todos los niños y niñas del país, ya que estamos en un momento histórico que representa una oportunidad para los pueblos originarios en el logro de los objetivos de reconocimiento y equidad. en este sentido, se considera que la posibilidad que todos los y las estudiantes del país puedan conocer la cultura de los pueblos originarios significa un avance en cuanto a incorporar con equidad una cultura preexistente en un pueblo que históricamente ha promovido políticas coloniales.

En el ámbito educativo, implica un esfuerzo por derribar las barreras de discriminación étnico-racial, favorecer una mejor tolerancia entre grupos distintos, promover un clima de igualdad desde un enfoque de derechos humanos.

Se refuerza la idea argumentando que históricamente la escuela ha sido un instrumento colonizador, y se identifica como la gran responsable de la pérdida de la lengua y cultura de los pueblos originarios. en particular, se hace alusión a la homogenización cultural aymara, en el territorio de Tarapacá (que antiguamente contemplaba también administrativamente a la región de Arica Parinacota), proceso en cual el pueblo quechua sufre una doble discriminación por parte del estado, lo que se evidencia actualmente en la lucha que han enfrentado para conseguir su visibilización y condiciones de equidad.

el sistema educativo chileno se ha desarrollado desde un modelo monocultural, por tanto, es indispensable avanzar en la descolonización de la educación y avanzar hacia un enfoque educativo que respete la multiculturalidad y ejecute sus políticas desde el reconocimiento de un país plurinacional y que por tanto tenga como objetivo formar una ciudadanía intercultural.

Respecto a esta propuesta, se entienden las dificultades que tendrá el estado chileno en su aplicabilidad, como la falta de profesores con competencias, insuficiencia de recursos, etc., sin embargo, esto no debe detener las expectativas de los pueblos. se debe plantear esta propuesta con una planificación a corto mediano y largo plazo,

de modo que en el camino se puedan identificar estas barreras y buscar soluciones progresivas.

La asamblea decide partir un **minimo 4 horas** para la asignatura, se deben revisar para aumentar la cantidad de horas. transversalización de la interculturalidad en el curriculum. La asignatura de la lengua y cultura indígena debe ser transversalizada con las otras asignaturas del plan nacional del curriculum.

Los participantes de la consulta en Colchane plantean la importancia de enseñar la lengua aymara desde los 2 años, cuestión que se justifica en el pasado, cuando su uso se consideraba en diversas actividades de la vida cotidiana. en los encuentros desarrollados en Pica también se plantea que debe considerarse la etapa preescolar, mientras que en Pozo Almonte los asistentes a la consulta sugieren ampliar la asignatura a la población adulta. la deliberación de los pueblos aymara y quechua desarrollada en Mamiña propone extender la aplicación de las bases curriculares hasta cuarto medio. el Mineduc responde estos requerimientos señalando que a futuro se proyecta implementar la asignatura en otros niveles previa consulta con los pueblos.

La asamblea decide que la asignatura sea implementada en todos los niveles educativos desde Educación Parvularia, Enseñanza Básica, Enseñanza Media, Educación de Adultos, Educación Superior. Trabajo integrado considerar estrategia para reforzar a los apoderados en lenguas indígenas (Aymara, Quechua). Reformular la malla curricular de la carrera EIB de la región de Tarapacá.

Los participantes de los encuentros en Iquique plantean la importancia de los recursos humanos, siendo necesario aumentarlos si se mejoran y extienden las bases. en la deliberación de los Pueblos Aymara, Mapuche y Diaguita del territorio correspondiente a Iquique se detalla aún más este elemento, ya que la implementación de la asignatura debería considerar aspectos materiales básicos:

- Profesores idóneos y formados en interculturalidad, cuestión también destacada en las deliberaciones de los pueblos aymara en Camiña, y aymara y quechua en Mamiña. estos deben ser capacitados y manejar la lengua nativa que imparten.
- Materiales didácticos y bibliografía pertinente al territorio y las comunidades. validación de los materiales didácticos contextualizados.
- Evaluaciones docentes para profesores de la asignatura de lengua indígena.
- Supervisores que evalúen la implementación de la asignatura.
- Capacitación y formación docente. respecto a los contenidos que se pretenden trabajar en la asignatura, en particular, lo referido a los ejes, es preciso contar con las personas apropiadas para que puedan brindar estas enseñanzas, en

este sentido, es importante relevar el rol que cumplen personas de nuestras comunidades que no solo preservan, sino que además rescatan y transmiten prácticas y tradiciones ancestrales. estos conocimientos que fueron adquiridos a través de la transmisión oral y fueron aplicados a través de la experiencia de vida, no cuentan con la validación exigida por el estado. en este caso, es importante generar acciones que permitan que **nuestros educadores y educadoras tradicionales** puedan contar con las condiciones para aportar con sus conocimientos en el espacio escolar.

- En la generación de un contexto educacional intercultural, las condiciones para que esto sea aplicable deben ir en el mismo sentido, en este caso, los y las educadoras deben ser validadas por las propias comunidades, y a partir de ello, generar instancias que les permitan obtener las certificaciones que requiere el estado (hace referencia al decreto 301). este requerimiento es indispensable en tanto que los conocimientos que los pueblos originarios buscan promover son esencialmente obtenidos a través de la experiencia de vida, muy distinto de los conocimientos que pueden entregar profesores/as que adquieren sus conocimientos interculturales en una universidad. en este segundo caso, la asamblea es consciente que la educación intercultural bilingüe también tiene un rol importante en este proceso, por ello observa que para las expectativas que se tiene con la asignatura será necesario **revisar lo que sucede en las universidades, lo cual se debe trabajar a la par con la propuesta de bases curriculares**. en este sentido se propone:
  - reestructurar las mallas curriculares de las universidades a los resultados de la propuesta de bases curriculares acordada por los pueblos originarios.
  - asignar recursos para el fortalecimiento de la carrera de educación intercultural bilingüe que contribuya a formar a una mayor cantidad de profesores/as, promoviendo el ingreso en estas carreras de estudiantes de origen indígena.
  - garantizar recursos económicos públicos para la implementación de la asignatura en todas las escuelas. no debe existir recursos de entidades privadas para la implementación de la asignatura (minerías, empresas privadas).
  - asignar perfiles pertinentes (requerimientos mínimos) para profesores universitarios, ya que esta implementación debe rediseñarse desde su base, desde quienes forman profesores, ya que sabemos que si esto no se orienta desde las universidades no se podrán lograr los objetivos propuestos.
  - establecer mecanismos pedagógicos de co-docencia que complementen la labor del profesor intercultural bilingüe con el educador tradicional, diferenciando sus roles e integrando al educador tradicional de forma pertinente.

-del mismo modo, es indispensable que inicialmente profesores generalistas se capaciten respecto a la aplicación de la enseñanza-aprendizaje desde un enfoque intercultural, así como también deben tomar conocimiento de los propósitos de la asignatura acordada por los pueblos.

### Generación de mecanismos de participación

La asamblea señala que para la implementación de la asignatura será necesario establecer mecanismos de participación permanentes en distintos ámbitos:

#### Dentro de las escuelas

La comunidad educativa debe estar íntegramente vinculada con sus apoderados y estudiantes, generando espacios participativos donde puedan tomar decisiones conjuntas respecto a metodologías, priorización de contenidos, incorporación de temáticas locales, identificación de actores de la comunidad que pueden aportar al proceso educativo, como sanadores/as tradicionales, músicos, artesanas, autoridades espirituales, etc. como también puedan definir los énfasis en la enseñanza aprendizaje de la lengua, en este caso, Aymara-Quechua (según sea el contexto territorial de cada pueblo). de esta forma será posible asegurar la pertinencia territorial a la que apunta la contextualización curricular de las presentes bases.

#### Dentro de la Seremi de Educación:

-Generar red E.I.B.

-Se propone el establecimiento de una unidad permanente de pueblos originarios que pueda velar por el correcto cumplimiento de los objetivos acordados, así como también pueda orientar progresivamente la construcción de un modelo educativo pertinente a largo plazo.

#### Conformación de Comisiones Regionales y Nacionales.

Se propone la conformación de una comisión nacional que emerja de la misma consulta y que tenga por objetivo realizar el seguimiento de la implementación de la propuesta de bases curriculares, como también la gestión de las condiciones mínimas para la implementación de la asignatura.

Los/as voceros/as que participen de esta comisión nacional, deberán trabajar con comisiones regionales conformadas por actores relevantes en materia de lengua y cultura, como sanadores/as, artesanas/os, músicos, agricultores/as, ganaderos, autoridades espirituales, dirigentes/as, estudiantes, profesores/as, facilitadores/as, etc. que aporten en la pertinencia territorial de los contenidos, y también puedan

orientar la conducción de un modelo educativo de los pueblos originarios en relación con sus propias expectativas de desarrollo.

- Funciones de las comisiones

- orientación y elaboración de materiales didácticos.
- diseñar metodologías de enseñanza apropiadas con los objetivos propuestos.
- definir distribución presupuestaria según la realidad local y conforme a los objetivos de reparación histórica definidos en la propuesta, garantizando condiciones de equidad.
- elaborar indicadores para evaluar el progreso de los objetivos propuestos.
- fiscalizar, evaluar y/o realizar diagnósticos de evaluación de resultados y cumplimiento de los objetivos de la propuesta.
- entre otros
- establecimiento de perfiles pertinentes

La asamblea considera necesario el establecimiento de perfiles para quienes asuman el rol de enseñanza de los contenidos propuestos, como también para quienes asuman cargos de coordinación derivados de la propuesta educativa de los pueblos originarios y también para quienes conformen las comisiones antes señaladas. los requerimientos de cada perfil dependerán del rol que se ha de desempeñar.

Dichos perfiles dicen relación en su generalidad con:

- Conocimientos propios de las prácticas culturales de los pueblos originarios; lengua, textilería, música, medicina, agricultura, ganadería, espiritualidad, entre otros.
- Conocimientos relacionados con los derechos de los pueblos originarios.
- Conocimientos relacionados con la aplicación de un enfoque intercultural.
- Personas vinculadas con sus comunidades.
- Personas no vinculadas a partidos políticos y religiones que obstruyan las prácticas que los pueblos actualmente reivindican, rescatan, preservan, fortalecen y promueven.
- Personas que pertenezcan y conozcan el territorio en el que se desarrollará el trabajo.
- Demostrar trabajo con comunidades indígenas y su validación por parte de la comunidad.
- Se dará preferencia a personas de origen indígena sólo en el caso que cumplan con los demás requisitos establecidos.

Un elemento específico que preocupa en la deliberación desarrollada en huara dice relación con graduar la implementación de la oralidad y la escritura de acuerdo con

los niveles. de primero a cuarto básico considerar los aspectos orales, mientras en quinto y sexto los escritos, evitando posibles efectos adversos en el proceso de enseñanza.

A modo de síntesis, los pueblos originarios de la Región de Tarapacá concuerdan en establecer que la asignatura debiera extenderse a todo el país, aunque sostienen diferencias en la forma de abordar la condición de un determinado porcentaje de matrícula indígena, ya sea porque reconocen la importancia de la pertinencia territorial o cultural de los estudiantes que sean formados o sostengan la necesidad de una obligatoriedad extendida en consonancia con los objetivos de una educación intercultural. También se plantean dudas sobre la extensión de la asignatura a otros niveles no considerados en la propuesta y la relevancia de ciertas condiciones para su implementación adecuada, sobresaliendo contar con profesores formados y capacitados para dictarla.

## **2.- Consejo del Pueblo Quechua**

Aspectos relevantes a considerar para el diálogo con el estado

a) Sobre la propuesta de bases curriculares:

En general la asamblea se remite a lo expuesto el cuerpo del presente informe de deliberación interna, sin embargo, considera oportuno consignar en el presente apartado que la actual consulta indígena no permite abordar diversas temáticas relacionadas con educación de los pueblos originarios, las cuales quedan fuera de la discusión dado el limitado alcance de las bases curriculares. dentro de este contexto es posible comprender que tal como las bases curriculares implican necesariamente **una comprensión transversal de elementos desde una dimensión holística propia de los pueblos originarios**, hablar de educación implica obligatoriamente vincular esta temática con otros elementos relevantes y no resueltos entre las comunidades indígenas y el estado, como lo es la capacidad de decidir sobre sus prioridades y expectativas de desarrollo, y no solo económico como suele entenderse, sino que un desarrollo armónico desde una integralidad de cosas como lo es la cultura, la música, sus instituciones, sus sistemas de salud, recursos naturales y también la educación.

b) Implementación de la Asignatura:

La asamblea observa que la propuesta carece de las condiciones mínimas para que la asignatura tenga aplicabilidad. en este sentido se realizan una serie de demandas

que se espera sean trabajadas en conjunto con la aprobación de la propuesta de bases curriculares a modo de “agenda paralela”. Las demandas dicen relación con los siguientes. Temas:

- Establecer condiciones mínimas dentro del texto la asamblea propone la reformulación del texto, incorporando condiciones mínimas para la ejecución de la asignatura. no se deben trabajar estos requerimientos, como simples peticiones o en un apartado que diga “otros”, una propuesta educativa seria debiera contener las bases mínimas para derribar desde ya los obstáculos que se puedan encontrar a futuro.

- Ejecución de la asignatura desde Pre-básica

Para la asamblea es importante analizar lo que sucede desde Pre-básica. Hoy se trabaja con contenidos interculturales desde este nivel educativo, pero no fueron temas a tratar en esta consulta. Los contenidos y metodologías que están siendo aplicados desde pre-básica no pueden distanciarse de lo que están proponiendo los pueblos en esta asignatura. los planes de pre-escolares deben ajustarse a los acuerdos que se establezcan una vez finalizada la consulta. (debieron estar integrados en esta consulta).

- Capacitación y formación docente

Respecto a los contenidos que se pretenden trabajar en la asignatura, en particular, lo referido a los ejes, es preciso contar con las personas apropiadas para que puedan brindar estas enseñanzas, en este sentido, es importante relevar el rol que cumplen personas de nuestras comunidades que no solo preservan, sino que además rescatan y transmiten prácticas y tradiciones ancestrales. Estos conocimientos que fueron adquiridos a través de la transmisión oral y fueron aplicados a través de la experiencia de vida, no cuentan con la validación exigida por el estado. en este caso, es importante generar acciones que permitan que nuestros educadores y educadoras tradicionales puedan contar con las condiciones para aportar con sus conocimientos en el espacio escolar.

En la generación de un contexto educacional intercultural, las condiciones para que esto sea aplicable deben ir en el mismo sentido, en este caso, los y las educadoras deben ser validadas por las propias comunidades, y a partir de ello, generar instancias que les permitan obtener las certificaciones que requiere el estado. este requerimiento es indispensable en tanto que los conocimientos que los pueblos originarios buscan promover son esencialmente obtenidos a través de la experiencia

de vida, muy distinto de los conocimientos que pueden entregar profesores/as que adquieren sus conocimientos interculturales en una universidad.

En este segundo caso, la asamblea es consciente que la educación intercultural bilingüe también tiene un rol importante en este proceso, por ello observa que para las expectativas que se tiene con la asignatura será necesario revisar lo que sucede en las universidades, lo cual se debe trabajar a la par con la propuesta de bases curriculares. en este sentido se propone:

- Reestructurar las mallas curriculares de las universidades a los resultados de la propuesta de bases curriculares acordada por los pueblos originarios.
- Asignar recursos para el fortalecimiento de la carrera de educación intercultural bilingüe que contribuya a formar a una mayor cantidad de profesores/as, promoviendo el ingreso en estas carreras de estudiantes de origen indígena.
- Asignar perfiles pertinentes (requerimientos mínimos) para profesores universitarios, ya que esta implementación debe rediseñarse desde su base, desde quienes forman profesores, ya que sabemos que si esto no se orienta desde las universidades no se podrán lograr los objetivos propuestos.
- Establecer mecanismos pedagógicos de co-docencia que complementen la labor del profesor intercultural bilingüe con el educador tradicional, diferenciando sus roles e integrando al educador tradicional de forma pertinente.
- Establecer mecanismos de evaluación docente pertinentes al desarrollo de un modelo educativo intercultural. Del mismo modo, es indispensable que inicialmente profesores generalistas se capaciten respecto a la aplicación de la enseñanza-aprendizaje desde un enfoque intercultural, así como también deben tomar conocimiento de los propósitos de la asignatura acordada por los pueblos.

- Establecimiento de perfiles pertinentes

La asamblea considera necesario el establecimiento de perfiles para quienes asuman el rol de enseñanza de los contenidos propuestos, como también para quienes asuman cargos de coordinación derivados de la propuesta educativa de los pueblos originarios y también para quienes conformen las comisiones antes señaladas. los requerimientos de cada perfil dependerán del rol que se ha de desempeñar.

Dichos perfiles dicen relación en su generalidad con:

- conocimientos propios de las prácticas culturales de los pueblos originarios; lengua, textilería, música, medicina, agricultura, ganadería, espiritualidad, entre otros.
- conocimientos relacionados con los derechos de los pueblos originarios.
- conocimientos relacionados con la aplicación de un enfoque intercultural.

- personas vinculadas con sus comunidades.
- personas no vinculadas a partidos políticos y religiones que obstruyan las prácticas que los pueblos actualmente reivindican, rescatan, preservan, fortalecen y promueven.
- personas que pertenezcan y conozcan el territorio en el que se desarrollará el trabajo.
- demostrar trabajo con comunidades indígenas y su validación por parte de la comunidad.
- se dará preferencia a personas de origen indígena sólo en el caso que cumplan con los demás requisitos establecidos.

- Asignación de Recursos

La asamblea estima que, en vista del contexto actual de los territorios, los recursos económicos que se asignen para la ejecución de la asignatura no se deben financiar desde el aporte de las empresas mineras, de modo que estas transferencias no transgredan los objetivos que buscan los pueblos en relación a educación y expectativas de desarrollo. Respecto a esta propuesta, se entienden las dificultades que tendrá el estado chileno en su aplicabilidad, como la falta de profesores con competencias, insuficiencia de recursos, etc., sin embargo, esto no debe detener las expectativas de los pueblos. se debe plantear esta propuesta con una planificación a corto mediano y largo plazo, de modo que en el camino se puedan identificar estas barreras y buscar soluciones progresivas.

- c) otros:

Primero.- la asamblea resuelve que para ejercer sus derechos se necesitan cambios profundos y estructurales en la sociedad chilena, estos cambios son la única forma de dar plena garantía a los derechos que ostentan como pueblos indígenas originarios de estos territorios, por lo cual consideran relevante mantener mediante la presente propuesta, la demanda histórica de reconocimiento constitucional como pueblos indígenas, reconocimiento que resulta necesario para iniciar el camino hacia una real interculturalidad de cada institución y rincón del estado de Chile. en este sentido la asamblea mantiene su demanda derivada del proceso constituyente indígena bajo los términos de:

- preexistencia, plurinacionalidad e interculturalidad.
- reconocimiento de la propiedad ancestral de los territorios indígenas originarios.
- integridad cultural y propiedad colectiva sobre la herencia cultural.
- participación política con mecanismos adecuados culturalmente y autonomías.

segundo:- la asamblea quechua considera necesario implementar mecanismos para que todos los conocimientos que serán entregados a los alumnos respecto a la lengua y cultura quechua, sean también entregados a los adultos de la comunidad, para fundamentar este requerimiento nos remitimos a lo expresado sobre la reparación histórica como principio, por lo cual se hace imprescindible mantener una visión que aborde paralelamente tanto lo que queremos construir hacia el futuro con nuestros niños y niñas, pero también como reparamos el daño provocado a las generaciones que se intentó asimilar a una cultura dominante. Se especifica en este último punto la necesidad de apertura y fortalecimiento de las escuelas rurales

## **1. Sobre la medida consultada.**

De manera general, los Pueblos de la Región de Tarapacá intencionan que la asignatura debiese ser obligatoria y extendida a todos los establecimientos, considerando a todos los estudiantes. Sobre esto, se abordan discusiones sobre su extensión de acuerdo con los niveles y las exigencias de porcentaje de matrícula indígena.

Respecto de los propósitos formativos, se manifiesta que debieran definirse en función de sustentar las bases para el desarrollo de una asignatura que promueva la interculturalidad, siendo aspectos centrales la familia y el trabajo docente.

Sobre los ejes, se destaca la relevancia de incorporar y valorar la cultura y la cosmovisión de cada Pueblo, sugiriendo no centrarse sólo en la lengua, a pesar de su trascendencia. En los objetivos de aprendizaje transversal y objetivos de aprendizaje se establece conformidad, aunque se hacen pequeñas acotaciones que buscan valorar los saberes ancestrales de los Pueblos consultados.

Para finalizar, se discute si las Bases curriculares propuestas permitirían implementar una educación intercultural. Fuera de las modificaciones a las Bases, se expresa que se requiere un trabajo colectivo entre el Estado, las familias, los profesores y la comunidad territorial. Considerando lo anterior, se desarrollarán los contenidos específicos organizados a partir de las categorías que siguen.

### **1.1. Nombre de la asignatura**

Sobre el nombre de la asignatura, en los encuentros de Camiña se propone “Cultura Aymara”, ya que la cultura incorpora la lengua y la cosmovisión a la vez. En la deliberación del Pueblo Aymara de Colchane también se propone una denominación

específica para la cultura Aymara “Lengua y cultura Aymara”. Por su parte, en la deliberación del Pueblo Aymara de Camiña se concuerda con uno de los nombres incorporados en la medida consultada “Cultura y lengua de los pueblos originarios”, mientras en la deliberación del Pueblo Aymara de Huara se agrega la palabra “cosmovisión”, planteándose “Lengua, cultura y cosmovisión de los pueblos originarios”. En la deliberación celebrada por los Pueblos Aymara, Mapuche y Diaguita en Iquique el nombre propuesto es “Lenguas y culturas originarias”. Por último, la deliberación Aymara y Diaguita de Mamiña incorpora la noción de “patrimonio” a la denominación de la asignatura, planteando “Lengua y patrimonio cultural de los pueblos originarios”.

A continuación, se exponen en tabla, las propuestas de nombre expresadas por cada Pueblo y encuentros de la región de Tarapacá:

<b>Pueblo</b>	<b>Nombre de la asignatura propuesto</b>
Encuentros Camiña	“Cultura Aymara”
Deliberación Aymara en Camiña	“Cultura y lengua de los Pueblos Originarios”
Deliberación Aymara en Colchane	“Lengua y cultura Aymara”
Deliberación Aymara en Huara	“Lengua, cultura y cosmovisión de los Pueblos Originarios”
Deliberación Aymara, Mapuche y Diaguita en Iquique	“Lenguas y culturas Originarias”
Deliberación Aymara y Quechua en Mamiña	“Lengua y patrimonio cultural de los Pueblos Originarios”

## 1.2. Implementación de la asignatura

Los participantes de los encuentros realizados en Alto Hospicio plantean que la asignatura debe ser obligatoria para el currículum de todas las escuelas del país y proponen no considerar el 20% de alumnos matriculados con ascendencia Indígena como requisito para impartirla. En Iquique, la deliberación de los Pueblos Aymara, Mapuche y Diaguita propone que la asignatura sea impartida en todos los establecimientos del país, lo cual ayudará a desarrollar en los estudiantes actitudes de valoración, respeto y conocimiento respecto de las lenguas y culturas Originarias. En lo que respecta al porcentaje, dicha deliberación propone la implementación gradual de la asignatura en aquellos establecimientos que no cumplan con el 20% de matrícula Indígena. En Huara, la deliberación del Pueblo Aymara también concuerda en que la asignatura debe ser obligatoria y destinada a todos los estudiantes del país, dado que la importancia de la cultura, la identidad y la vinculación ancestral de los Pueblos Originarios debe ser valorada por toda la nación desde una perspectiva intercultural. Asimismo, esta deliberación considera que el objetivo de la educación intercultural no debe condicionar la implementación de la asignatura a un porcentaje de estudiantes con ascendencia Originaria. La deliberación celebrada por los Pueblos Aymara y Quechua en Mamiña sostiene que la asignatura debe ser obligatoria, destinada a todos los estudiantes del país y sin considerar un porcentaje de matrícula indígena definido. Al igual que en Iquique, en Mamiña se propone la implementación progresiva de la asignatura, pero no en función del porcentaje de estudiantes con ascendencia Indígena, sino que de acuerdo con las edades y los contextos de vida.

En Camiña se discute la transversalidad de la asignatura, es decir, el grado de alcance que esta debe tener para los establecimientos educativos de Chile. En cuanto a la consideración de un porcentaje, se señala que en los establecimientos con al menos un 20% de matrícula Indígena la asignatura debe dictarse. Dicho planteamiento se especifica en la deliberación del Pueblo Aymara acontecida en el territorio, estableciéndose la obligatoriedad de la asignatura para las escuelas rurales, dada la importancia del contexto para su desarrollo y la presencia en tales territorios de una mayor cantidad de aymaras, cuestión necesaria para la recuperación cultural y lingüística. Respecto de las zonas urbanas, la deliberación mantiene el 20% como requisito para la implementación de la asignatura. Por otra parte, los intervinientes del Pueblo Aymara de la deliberación de Colchane sostienen que todos los niños y niñas del país deben recibir las directrices de la cultura Aymara (lenguaje, agricultura, ganadería, ritos ancestrales, etcétera). En dicha deliberación se acuerda que la enseñanza de la cultura Aymara debe darse en todo el país sin excepción, incorporándose la transversalidad en relación con el origen. A pesar de

llegar a consenso en cuanto al tema, se discute sobre la adscripción cultural de los estudiantes que serán los receptores de la asignatura, dadas las dificultades de otorgar sentido a contenidos que no corresponden cultural y/o territorialmente.

En los encuentros de Camiña se sostiene que considerar 4 horas para la asignatura es demasiado, tiempo que debe ajustarse para evitar desmotivación. Asimismo, se consulta sobre la consideración de otros niveles en la implementación de la asignatura (aparte de los considerados en la propuesta): de primero a sexto básico. Los participantes de la consulta en Colchane plantean la importancia de enseñar la lengua Aymara desde los 2 años, cuestión que se justifica en el pasado, cuando su uso se consideraba en diversas actividades de la vida cotidiana. En los encuentros desarrollados en Pica también se plantea que debe considerarse la etapa preescolar, mientras que en Pozo Almonte los asistentes a la consulta sugieren ampliar la asignatura a la población adulta. La deliberación de los Pueblos Aymara y Quechua desarrollada en Mamiña propone extender la aplicación de las Bases Curriculares hasta cuarto medio. El MINEDUC responde estos requerimientos señalando que a futuro se proyecta implementar la asignatura en otros niveles previa consulta con los Pueblos.

Los participantes de los encuentros en Iquique plantean la importancia de los recursos humanos, siendo necesario aumentarlos si se mejoran y extienden las Bases. En la deliberación de los Pueblos Aymara, Mapuche y Diaguita del territorio correspondiente a Iquique se detalla aún más este elemento, ya que la implementación de la asignatura debería considerar aspectos materiales básicos:

- Profesores idóneos y formados en interculturalidad, cuestión también destacada en las deliberaciones de los Pueblos Aymara en Camiña, y Aymara y Quechua en Mamiña. Estos deben ser capacitados y manejar la lengua nativa que imparten.
- Materiales didácticos y bibliografía pertinente para trabajar con los estudiantes.
- Evaluaciones docentes para profesores de la asignatura de lengua Indígena.
- Supervisores que evalúen la implementación de la asignatura.

Un elemento específico que preocupa en la deliberación desarrollada en Huara dice relación con graduar la implementación de la oralidad y la escritura de acuerdo con los niveles. De primero a cuarto básico considerar los aspectos orales, mientras en quinto y sexto los escritos, evitando posibles efectos adversos en el proceso de enseñanza.

A modo de síntesis, los Pueblos Originarios de la Región de Tarapacá concuerdan en establecer que la asignatura debiera extenderse a todo el país, aunque sostienen diferencias en la forma de abordar la condición de un determinado porcentaje de

matrícula indígena, ya sea porque reconocen la importancia de la pertinencia territorial o cultural de los estudiantes que sean formados o sostengan la necesidad de una obligatoriedad extendida en consonancia con los objetivos de una educación intercultural. También se plantean dudas sobre la extensión de la asignatura a otros niveles no considerados en la propuesta y la relevancia de ciertas condiciones para su implementación adecuada, sobresaliendo contar con profesores formados y capacitados para dictarla.

### 1.3. Propósitos formativos de la asignatura

En la deliberación celebrada por el Pueblo Aymara en Colchane, la discusión sobre los propósitos formativos se centra en los aspectos prácticos de la educación. En principio, se acuerda la mejora de la enseñanza efectiva de la lengua, ya que los estudiantes no manejan la lengua de modo fluido o el uso de ciertos instrumentos propios de la zona, problemas que se anclan en la falta de experiencia por parte de los docentes y que aportan a la formación de los niños en virtud del reconocimiento de su lengua y su cultura. Este problema, se señala, puede subsanarse gracias a los mismos pobladores, expertos y especialistas, quienes pueden aportar a los docentes en su trabajo para evitar la pérdida integral de la lengua y la cultura. En consecuencia, hay conformidad con los propósitos formativos, situándose el problema en que los estudiantes no reciben una formación que cualitativamente pueda adecuarse a los mismos. La comprensión progresiva de textos orales y/o escritos, como señalan los propósitos, sólo puede sostenerse en docentes capacitados que manejen la lengua y en la formación doméstica, donde abuelos y padres se encarguen de entregar a sus hijos y nietos su lengua, cultura y costumbres.

Los intervinientes que participaron en la deliberación del Pueblo Aymara en Camiña plantean, en consonancia con el punto previo, la importancia de incorporar mayor participación familiar en relación con los propósitos formativos, puesto que muchos padres y apoderados conocen poco sobre la cultura y la lengua de los Pueblos Originarios, lo cual puede posibilitar su pérdida a lo largo del tiempo. A nivel de prácticas específicas, se propone el estudio de los rituales de cada Pueblo, junto con promover la interdisciplinariedad mediante la articulación de la cultura con otras asignaturas y buscar perfiles docentes contextualizados, capacitándose a quienes lo requieran.

Los participantes del Pueblo Aymara de la deliberación realizada en Huara manifiestan su acuerdo con los propósitos formativos, instando a una modificación específica referida al siguiente punto "...tienen como propósito formativo aportar a la formación integral de los niños y niñas, promoviendo que aquellos que pertenezcan a algún pueblo indígena reconozcan y valoren su lengua y su cultura" (Informe de

deliberación interna, Huara). Esperan que todos los niños y niñas sean los receptores de la asignatura y, en consecuencia, puedan reconocer y valorar la lengua y cultura de los Pueblos Originarios. Se justifica la modificación en la importancia que posee para la construcción de una sociedad intercultural y/o multicultural. Este argumento se repite en la deliberación de los Pueblos Aymara, Mapuche y Diaguita del territorio correspondiente a Iquique:

La mesa considera los Propósitos Formativos como elementos importantes para generar la integración con otras áreas formativas, pero al ser focalizada a estudiantes que pertenecen a un pueblo indígena, genera un cierre al proceso de multiculturalidad al cual se tiene que apuntar para que la sociedad logre un proceso de desarrollo (Informe de deliberación interna, Iquique).

En la deliberación realizada en Mamiña por parte de los Pueblos Aymara y Quechua, se pide agregar a los objetivos de aprendizaje -de segundo a sexto básico- elementos de comprensión lectora y relatos ancestrales. La razón está en la importancia que poseen estos aspectos para la “valorización, rescate, revitalización y fortalecimiento de las lenguas y las culturas de los pueblos indígenas en el espacio educativo” (Informe de deliberación interna, Mamiña), como señalan las Bases Curriculares sujetas a consulta.

En síntesis, en la Región de Tarapacá los propósitos formativos se piensan en relación con aquellos aspectos que pueden posibilitar su implementación, ante lo cual se acuerdan algunos puntos centrales: la relevancia de la familia en la transmisión de saberes asociados a la cultura y a la lengua de los Pueblos Originarios; la necesidad de contar con docentes preparados para la enseñanza; y la formación de una asignatura que se oriente a todos los niños y niñas, con el fin de promover una interculturalidad plena en el país.

#### 1.4. Ejes de la asignatura

En relación con los ejes, los participantes de los encuentros realizados en Alto Hospicio proponen diversas modificaciones:

- Agregar un eje sobre salud denominado “Autocuidado y medicina ancestral”.
- Agregar al eje “Lengua y tradición oral de los pueblos indígenas/Tradición oral y prácticas de lectura y escritura de los pueblos indígenas”, haciendo referencia a la “etno-matemática”.
- Agregar la palabra “ciencias indígenas” al eje “Tecnologías, técnicas y artes ancestrales”.

- Separar del eje “Tecnología, técnicas y artes ancestrales/Artes y técnicas ancestrales de producción e intercambio” la noción de patrimonio, que debe constituir un eje particular llamado “Patrimonio Indígena”.

Por su parte, los encuentros desarrollados en Camiña plantean reestructurar los ejes en función de la realidad contextual, en el marco de un currículo flexible. En la deliberación del Pueblo Aymara correspondiente al mismo territorio se insta a fortalecer la identidad personal con la cultura en el eje “Territorio, memoria histórica e identidad de los pueblos indígenas” y evitar la concepción de una escritura definida en el eje “Tradición oral y prácticas de lectura y escritura de los pueblos indígenas”. Para los intervinientes que participaron de dicha deliberación, la escritura debe enseñarse gradualmente a los estudiantes, favoreciendo la transmisión de la lengua oral en el primer ciclo.

En las deliberaciones de los Pueblos Aymara de Huara, Aymara, Mapuche y Diaguita de Iquique, y Aymara y Quechua de Mamiña, se estructuran planteamientos específicos sobre los ejes, los cuales se detallan a continuación:

<b>Eje/Deliberación</b>	<b>Huara</b>	<b>Iquique</b>	<b>Mamiña</b>
<b>“Lengua y tradición oral de los pueblos originarios”</b>	Se considera necesario destinar los niveles de primero a cuarto básico para trabajar la oralidad de modo exclusivo, en virtud de la enseñanza-aprendizaje de las lenguas Aymara y Quechua, con el fin de tornar más expedita su práctica hablante. También se plantea explicitar en las Bases que	Ajustar el contexto sociolingüístico al uso del lenguaje nativo, en tanto forma principal de comprender los saberes ancestrales. Desarrollar la escritura en lengua nativa. Contextualizar el uso del lenguaje respecto de la zona/sector en que se imparte la asignatura (rural, urbano, altiplano, valle o costa).	Se sugiere relacionar las dos propuestas de nombre incorporadas a la medida consultada, proponiendo la siguiente “Lengua, tradición oral y escrita de los pueblos originarios”.

	<p>los textos escritos y orales a trabajar con los estudiantes (que aludan a la cosmovisión, tradiciones y costumbres ancestrales), deben ser validados por los miembros de la comunidad Originaria correspondiente.</p>		
<p><b>“Territorio, memoria histórica e identidad de los pueblos indígenas”</b></p>	<p>Los intervinientes enuncian la incorporación de una temática que permita a los estudiantes generar el vínculo entre el territorio ancestral, los sitios arqueológicos y los ritos ancestrales desarrollados en ellos. Así, podrán revalorizar aún más su cultura originaria en un contexto intercultural.</p>	<p>Se plantea incorporar el proceso de colonización de las naciones Originarias como un objetivo dentro del eje, así como realzar la memoria histórica de los Pueblos.</p>	<p>En la deliberación se propone la mejora de los ejes actuales, articulando la siguiente denominación “Territorio, memoria ancestral e identidad patrimonial de los pueblos originarios”</p>

<p><b>“Cosmovisión de los pueblos indígenas”</b></p>	<p>Se propone mejorar la articulación entre el plano espiritual y la naturaleza de los integrantes de los Pueblos Originarios. Es fundamental dejar establecido que en la cosmovisión Aymara la naturaleza entrega al hombre lo necesario para la reproducción de su vida (plano material) y la conexión con la divinidad (plano espiritual).</p>	<p>La deliberación solicita enfatizar el desarrollo profundo de los conocimientos ancestrales y comunitarios, realzando las prácticas culturales y sociales (valorizando la palabra). También plantea incorporar elementos de la espiritualidad de los Pueblos, con el fin de entregar a los estudiantes herramientas para desenvolverse en la sociedad actual.</p>	<p>Únicamente se intercambia la palabra “indígena” por “originario” en la denominación del eje.</p>
<p><b>“Artes y técnicas ancestrales de producción e intercambio”</b></p>	<p>Se establece la importancia de incorporar y realzar los saberes asociados a la astronomía, la matemática, la arquitectura y las temáticas de autocuidado, salud y medicina de los Pueblos Originarios en los OA del eje. Ello se</p>	<p>Los intervinientes acuerdan dar énfasis al concepto de “intercambio”, en tanto aborda la vinculación con las técnicas y conocimientos ancestrales. Asimismo, se propone dar mayor visibilidad a saberes asociados a la arquitectura,</p>	<p>El nombre planteado por la deliberación es “Artes y técnicas ancestrales de producción e intercambio de los pueblos originarios”, lo cual supone una mejora respecto de las propuestas incorporadas en la medida sujeta a consulta.</p>

	fundamenta en la vigencia de los saberes ancestrales referidos a tales tópicos.	la gastronomía, la textilera, entre otros no explicitados.	
--	---	--	--

En la deliberación del pueblo Aymara de Colchane se plantea que los ejes actuales representan los intereses de la comunidad con respecto a la educación en las escuelas, ya que *“consideran que estos involucran la gran parte de los aspectos necesarios para entender y vivir el Aymara”* (Informe de deliberación interna, Colchane). No obstante, los intervinientes de tal encuentro consideran que la educación institucional no es suficiente para que los estudiantes dominen la lengua de modo fluido, debiendo complementarse la enseñanza de tales saberes desde los contextos domésticos, ya que la experiencia de los docentes no es suficiente. De lo contrario *“no conseguirán que la cultura y la lengua prosperen”* (Informe de deliberación interna, Colchane).

Por último, es importante rescatar lo señalado en los encuentros de Pozo Almonte, ya que sintetiza los contenidos referidos previamente sobre los ejes. En primer lugar, es importante no situar los procesos formativos únicamente en referencia a la lengua, debiendo las Bases centrarse en la cultura y en la cosmovisión de cada Pueblo Originario, incorporando los saberes ancestrales que ostentan. La importancia del idioma Indígena y su capacidad de expresar la cosmovisión de los Pueblos es esencial, pero no debe implicar la pérdida de la dimensión intercultural e identitaria en lo que respecta a la medida consultada. En la deliberación desarrollada por el Pueblo Aymara en Huara se refuerza este mismo elemento, sosteniéndose que la cosmovisión de los Pueblos Originarios debe ser el núcleo de los ejes temáticos de las Bases Curriculares. La siguiente cita expresa dicho sentir: *“Toda vez que, si los estudiantes sean pertenecientes o no a los pueblos originarios, logran comprender la cosmovisión propia de cada uno de estos, es cuando logrará trascender y encontrar significancia en los estudiantes el proceso de enseñanza aprendizaje de la lengua originaria”* (Informe de deliberación interna, Huara).

### 1.5. Objetivos de Aprendizaje Transversales (OAT)

En general, los Pueblos de la Región están de acuerdo con los OAT propuestos. Los Pueblos Aymara y Quechua de Mamiña mantienen los OAT, pero sugieren cambiar la palabra “indígena” por “Originarios”. Sobre su relevancia, el Pueblo Aymara de Colchane plantea que, más allá de la formación en el marco de la cultura Aymara,

los OAT son importantes porque apoyan la formación de buenas personas, estudiantes y ciudadanos. Sumado a lo anterior, el Pueblo Aymara de Huara establece concordancia con los Objetivos de Aprendizaje Transversales, estipulando que deben mantenerse en la implementación definitiva de las bases curriculares de la asignatura.

En la deliberación interna de los Pueblos Aymara, Mapuche y Diaguita, realizada en el territorio de Iquique, la mesa plantea que los OAT son fundamentales para generar en los estudiantes pertenencia y valoración de los saberes ancestrales de los pueblos nativos. Sin embargo, dentro de las modificaciones puntuales, indican que debe mejorarse el OAT c. “Reconocer la importancia de la convivencia armónica con el entorno natural, social, cultural y espiritual como parte de la red de la vida”, añadiendo “el valor de la palabra empeñada, el respeto a los mayores y de cómo estos se pueden practicar en la actualidad”. Por su parte, el Pueblo Aymara de Camiña señala que en el primer objetivo transversal (“objetivo a.”) se debe incluir la identidad personal.

#### 1.6. Objetivos de Aprendizaje (OA)

Sobre los Objetivos de Aprendizaje, primero revisaremos las posiciones generales manifestadas por los Pueblos de cada territorio, para luego detallar comentarios más específicos.

Enfatizando la tradición oral, el Pueblo Aymara de Camiña manifestó en su informe de deliberación interna que la escritura no debe darse en los niveles de primero y segundo básico, pues crearía confusiones en el aprendizaje de la lectura y escritura en español, por lo que debe incorporarse de forma gradual. También consideran que deben acompañarse estos objetivos con el desarrollo de material didáctico (por ejemplo, realizar un periódico o una carta en Aymara) y la incorporación de otros actores, mediante talleres a padres, a apoderados y a la comunidad educativa.

En el informe de deliberación interna del Pueblo Aymara de Colchane, se deja constancia de que los participantes no tenían conocimiento inicial sobre los OA de la asignatura, por lo que se realiza un pequeño repaso y se manifiesta que están de acuerdo con estos, “*tomando en cuenta la ignorancia respecto al tema*” (Informe de deliberación interna, territorio de Colchane). En específico, respecto a su propia cultura, solicitan revisar bien estos OA, ya que, al hacer tareas con sus hijos, los padres se han percatado de que los docentes enseñan conceptos pertenecientes al Pueblo Aymara, Peruano o Boliviano. En línea con lo anterior, los Pueblos Aymara, Mapuche y Diaguita de Iquique consideran adecuada la incorporación de distintos niveles sociolingüísticos, pero también señalan que es necesario considerar las variantes dialectales que se generan en el contexto Aymara.

Por su parte, los Pueblos Aymara y Quechua de Mamiña también consideran que los OA son adecuados y pertinentes a la realidad lingüística de los distintos Pueblos, es decir, dirigidos a los niños y niñas con diferentes niveles sociolingüísticos. Por lo anterior, es necesario que los textos en Quechua sean revisados, pues no reflejan el contexto cotidiano de las comunidades Quechua de la pre-cordillera de la Región de Tarapacá. Como ejemplo, el diario vivir debería contemplar que los niños y niñas viven en zonas templadas, es decir, estar enfocados a niños y niñas del altiplano.

El Pueblo Aymara de Huara determina que los OA son adecuados y pertinentes a su realidad lingüística. Por ello, es necesario comenzar a sensibilizar sobre la lengua en el contexto de las escuelas urbanas, a la vez que se recuperan las zonas de quebradas y precordilleras -en desuso en el Pueblo Aymara-, y fortalecer el desarrollo del altiplano y de la cordillera, en tanto espacios donde habitan la mayor cantidad de personas hablantes de la lengua.

Algunos Pueblos han realizado comentarios específicos sobre los OA de cada eje, los cuales se exponen ordenados a continuación:

<b>Eje</b>	<b>Pueblos Aymara, Mapuche y Diaguita de Iquique</b>	<b>Pueblos Aymara y Quechua de Mamiña</b>	<b>Pueblo Aymara de Huara</b>
1	Sobre el OA de cuarto básico, plantean que es necesario propiciar desde el plan de estudio la posibilidad de desarrollar experiencias de intercambio de territorios o pisos ecológicos (salidas a terreno).	Para cumplir los OA de este eje, consideran que es necesario que toda la comunidad educativa y la comuna estén comprometidos, con el fin de que los niños puedan seguir adquiriendo conocimientos de la lengua. Falta gradualidad de los contenidos, debiendo extenderse hasta cuarto medio.	Para lograr que las niñas y los niños puedan escuchar, hablar, leer, escribir y reflexionar sobre su lengua, es necesario que exista una mayor participación de personas hablantes dentro de las comunidades, siendo la práctica de la lengua la principal herramienta de logro.

2	<p>Los OA de este Eje son pertinentes para generar en los estudiantes pertenencia a su cultura y territorialidad, pero el Pueblo expresa que algunos elementos pueden generar conflictos con elementos externos al proceso formativo, como intereses familiares o económicos (empresas que pueden financiar las escuelas).</p>	<p>Dentro de este OA, consideran necesario contextualizar los textos de estudio de acuerdo con la realidad de la comuna y extender su implementación hasta cuarto medio.</p>	<p>Cambios en los objetivos por curso:</p> <p>-1° Básico, OA2: Se solicita homologar el término "indígena" con el de "Originario".</p> <p>-2° Básico, OA3: Modificar por "Valorar diferentes aspectos de la cultura originaria, comprendiendo que ello contribuye a la construcción de una identidad intercultural".</p> <p>-4° Básico, OA1: Agregar al final de la frase la palabra espiritual.</p> <p>-6° Básico, OA2: Agregar al principio el verbo reconocer y luego, tras la palabra visión, "que atribuya a construir y a desarrollar la historia nacional".</p> <p>Incluir nuevos objetivos:</p> <p>- 5° básico: Reconocer que el patrimonio arqueológico es parte importante del territorio</p>
---	--	--	---

			<p>ancestral de los pueblos originarios.</p> <p>- 6° Básico: Valorar el patrimonio ancestral de los pueblos originarios según corresponda.</p>
3	<p>En cuarto Básico (OA4) y en quinto Básico, el avance es mayor al observado entre otros niveles, por lo que se sugiere que la progresión tiene que ser más gradual entre estos. También se menciona un elemento que puede causar complicación, referido a la presión de las familias vinculadas a grupos religiosos que prohíben las prácticas culturales.</p>	<p>Agregar en los cursos de primero a sexto básico el aprendizaje “patrimonio tangible y humano”.</p>	<p>Cambios en los objetivos por curso:</p> <p>-1° Básico, OA4: renombrar como “Identificar los valores y principios familiares y comunitarios en base a la cosmovisión del pueblo originario que corresponda”.</p> <p>-3° Básico, OA2: cambiar por “Comprender el arte y las técnicas ancestrales como prácticas armónicas con la naturaleza”.</p> <p>-3° Básico, OA4: cambiar por “Comprender la vida en armonía entre la naturaleza y el ser humano”.</p>
4	<p>En el OA1 de primero básico se tiene que especificar qué tipos de</p>	<p>Los OA del eje se consideran insuficientes. Se</p>	<p>Cambios en los objetivos por curso:</p>

<p>técnicas se van a enseñar (una base mínima). Además, es necesario incluir conocimientos y saberes de: arquitectura, producción agrícola, astronomía y gastronomía, vinculando conocimientos ancestrales y contemporáneos.</p>	<p>sugiere actualizar el Plan Anual de Educación Municipal (PADEM) junto con el Plan de Mejoramiento Educativo.</p>	<p>-3° Básico, OA1: cambiar por “Practicar y/o presenciar en terreno algunas técnicas actividades ancestrales de producción propias del pueblo originario, estableciendo relaciones con la vida natural, familiar y comunitaria”.</p>
		<p>-5° Básico, OA1: cambiar por “Valorar la calidad de la tierra, las semillas nativas y su importancia para el éxito de las técnicas y actividades de producción, así como, las personas que las realizan considerando su importancia para la permanencia y proyección material y cultural del pueblo originario en equilibrio con la naturaleza”.</p>
		<p>-5° Básico, OA2: cambiar por “Expresarse mediante manifestaciones artísticas contextualizadas y validadas por las autoridades</p>

		comunitarias, valorando su importancia como medio para comunicar la cosmovisión del pueblo originario y mantener viva su cultura”.
--	--	--

		Incluir nuevo objetivo: -1° a 6° Básico: practicar danzas propias del pueblo originario que corresponda, como forma de rescate y fortalecimiento de su identidad cultural.
--	--	---

### 1.7. Sobre la definición de la medida

Durante las reuniones de los Pueblos Quechua y Aymara de Alto Hospicio, del Pueblo Aymara de Camiña y del Pueblo Aymara de Colchane, se menciona la importancia de la consulta sobre las Bases Curriculares como proceso de participación activo, que incluye tanto a la comunidad como a los profesores y educadores interculturales. Este último Pueblo menciona que están de acuerdo con las Bases Curriculares propuestas, pero el problema para su adecuada implementación son los docentes, cuyo nivel de enseñanza no logra entregar los conocimientos ancestrales. Por su parte, en Iquique y en Pica algunos participantes mencionan el esfuerzo que conlleva el proceso colectivo de elaboración de las Bases Curriculares, enfatizando que hay que avanzar hacia el mejoramiento de la propuesta existente.

El Pueblo Aymara de Huara valora la iniciativa del Estado, que crea un sistema curricular para la enseñanza de la asignatura de lengua y cultura de los Pueblos Originarios. No obstante, para que represente fehacientemente la identidad de las culturas Originarias es necesario que las comunidades validen los materiales didácticos a utilizar. De acuerdo con esto, los docentes establecen la necesidad de considerar en la discusión el Programa Orígenes del año 1998 que, siendo el primero en abordar la temática de la educación intercultural bilingüe, desde su perspectiva ha contado con la mejor elaboración y aplicación en el proceso enseñanza aprendizaje de la lengua Aymara.

Contrario a las posiciones anteriores, para los Pueblos Aymara y Quechua de Mamiña se debe reestructurar la propuesta de Bases Curriculares en su generalidad, para que se construya a partir de los Pueblos y comunidades Indígenas.

## **2. Temas educativos en general.**

En la siguiente dimensión es posible describir dos ámbitos: Educación Intercultural y Educadores. De manera general, se propone institucionalizar la Educación Intercultural Bilingüe y preparar a los Educadores Tradicionales para un desempeño que permita transmitir la lengua y cultura de los Pueblos de la región de Tarapacá.

### **2.1. Educación intercultural**

A continuación, se identifican cinco temas centrales. Primero, propuestas para ir hacia una educación intercultural institucional, seguido por propuestas de trabajo en el aula. Se releva también el agradecimiento a la instancia de la consulta y mejoras sobre la educación. Por último, se especifican críticas hacia el MINEDUC.

A continuación, se presentan algunas propuestas para proyectar una educación intercultural institucional, emitidas por los participantes reunidos en Alto Hospicio y en la comuna de Colchane.

En Alto Hospicio los participantes formulan dos ideas: la primera es crear un Instituto de lengua y cultura de todos los Pueblos Indígenas validado por el MINEDUC, con el fin de formar profesionales. La segunda sugerencia se orienta a potenciar la educación intercultural en las universidades, solicitando entregar más recursos a las universidades para que puedan impartir la carrera de Educación Intercultural Bilingüe, aumentar la capacidad de los profesionales en el área y ofrecer posibilidades de estudio a los nueve Pueblos Indígenas. Por su parte, un participante en Colchane solicita la construcción en la comuna de un colegio especial para enseñar la Lengua Aymara, que incluya Jardín infantil.

En la conformación de una educación intercultural, se expresan propuestas de trabajo en el aula. Una participante de Alto Hospicio opina que el MINEDUC debería otorgar capacitación, recursos, apoyo técnico y un experto en currículum para realizar trabajos interdisciplinarios en las aulas. De igual forma, en Colchane un participante señala estar en desacuerdo con la enseñanza de la cultura Aymara de Bolivia y solicita que sea desarrollado un diccionario chileno.

Como tercer aspecto, se agradece la instancia de consulta sobre la educación en dos sentidos. Un participante de Camiña considera que es interesante que se den a conocer las distintas instancias para dialogar y quiere que se consideren las opiniones que se hayan manifestado en la presente reunión. Por otra parte, una participante en la reunión convocada en Pozo Almonte dice que fue testigo de un

convenio sobre la lengua en la JUNJI y felicita a dicha institución por haber incorporado la enseñanza de la lengua Indígena a los niños pequeños, en tanto instancia de rescate de la lengua y la cultura Indígena.

Respecto de las mejoras a considerar en Educación, la deliberación del Pueblo Aymara desarrollada en Huara es la que presenta mayores antecedentes. Los intervinientes transmiten la preocupación constante de los profesores de las distintas escuelas rurales consultadas en terreno respecto del material que es entregado actualmente por el programa intercultural bilingüe. Este material es evaluado por los profesores e intervinientes como incongruente con el nivel de enseñanza para el cual fue creado. La referencia más constante apunta a textos de gran extensión para estudiantes de 1° y 2° año básico, cuestión contraproducente con la práctica pedagógica. Por último, se señala que a pesar de que en la propuesta de Bases Curriculares se plantea el avance gradual de acuerdo con los cursos según el nivel de dificultad de los textos, es necesario no perder de vista la observación de los profesores al respecto.

Para finalizar, se expresan críticas hacia el MINEDUC relacionadas con las escuelas. En Camiña un participante interpela al MINEDUC, ya que no cambia a los profesores de las escuelas, sino que sólo fiscaliza y controla. Asimismo, respecto de las universidades y los colegios, se comenta que son órganos autónomos y las últimas dependen de las municipalidades. El MINEDUC, se sostiene, debería preocuparse de los estudiantes y de los egresados de la carrera bilingüe dictada en las universidades, creando además más institutos para carreras técnicas interculturales. Por último, para agrupar las observaciones y las críticas, los participantes reunidos en Pica proponen la realización de demandas paralelas en educación al MINEDUC al cierre del proceso de consulta, con el fin de que sean presentadas como insumo al representante de este.

## 2.2. Educadores Tradicionales

El ámbito sobre Educadores Tradicionales se dividirá en dos puntos temáticos: su profesionalización y su trabajo en aula.

Sobre la profesionalización de los Educadores Tradicionales, una participante de Alto Hospicio señala que se aprobó por Contraloría el decreto de la figura de Educador Tradicional, pudiendo incorporarse desde ya a la medida consultada. En función de esta aprobación, un asistente de la misma comuna declara que se necesita fiscalizar la profesionalización de los profesores para evaluar si son aptos para enseñar la lengua y la cultura Aymara. En línea con lo mencionado, en la etapa 2 se propone dar flexibilidad a los profesores de Bolivia y Perú que quieran regularizar su situación, habilitándose en el marco del EIB (Educación Intercultural Bilingüe). Por último, en la

deliberación interna realizada en Huara por el Pueblo Aymara, los intervinientes hacen hincapié en la necesidad de una revalorización por parte de los órganos competentes del Estado respecto de la carrera docente intercultural bilingüe. Se articula un acuerdo respecto de la nula retribución económica que posee la especialización de los docentes rurales en el área. Además, se indica que se tiene una formación genérica por parte de la Universidad Arturo Prat. Teóricamente, se opina que el profesional debiese ser capaz de desempeñarse en la enseñanza de cualquier lengua Originaria, aunque en la práctica el Educador Intercultural sólo posee conocimientos de lengua y cultura Aymara. Por último, un participante de Colchane relata en lengua Aymara su experiencia en Puerto Montt, en cuya reunión se estableció que existen profesores interculturales y que ellos deben manejar las dos lenguas. Agrega que es importante mantener la lengua y cultura y que Colchane se caracteriza por la siguiente frase “la gran tierra de los Aymaras”, debiendo los presentes identificarse plenamente con ella.

Con respecto a los educadores y el trabajo en el aula, un participante de Huara menciona que los profesores rurales deben trabajar en sus colegios con la comunidad, con el objeto de conocer todas las necesidades y plasmarlas en las Bases Curriculares a partir del contexto. De esta forma, en la deliberación interna del Pueblo Aymara reunido en Huara, se expresa la falta de Educadores Tradicionales en la enseñanza de la lengua Aymara en las escuelas rurales. También se plantea que esperan que se potencie aún más el rol del Educador Tradicional en las escuelas, puesto que la oralidad y la práctica de la lengua Originaria es esencial para su preservación y fomento. Una participante de Colchane señala que los profesores saben escribir, pero no saben hablar la lengua Aymara, siendo fundamental el manejo de ambos saberes para el desempeño en el aula.

En resumen, los participantes de la consulta en las diversas etapas reflexionan sobre el rol de los Educadores Tradicionales y las condiciones para ejercer adecuadamente su profesión.

## DELIBERACIÓN INTERNA REGIONAL TARAPACÁ

### I. OBSERVACIONES GENERALES SOBRE EL PROCESO DE CONSULTA INDÍGENA DE BASES CURRICULARES PARA UNA ASIGNATURA DE LENGUA Y CULTURA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS:

Respecto a las observaciones realizadas al proceso de Consulta Indígena, cada representante expone lo siguiente:

#### **REPRESENTANTE DE IQUIQUE:**

- 1° Se deben considerar temas como “naciones originarias” y “colonización”.
- 2° Trabajar sobre revitalización de “saberes ancestrales” y sus valores.
- 3° Desarrollar expresiones artísticas contemporáneas con una mirada a través del tiempo.
- 4° Que los docentes pedan tener acceso a un material de trabajo y/o textos óptimos.

#### **REPRESENTANTE 1 DE ALTO HOSPICIO:**

- 1° Se debe comenzar a enseñar desde los tiempos más antiguos de cada cultura.
- 2° La lengua, cultura, cosmovisión y territorios deben ser la base.
- 3° Hay que revisar el marco legal sobre pueblos originarios a nivel nacional e internacional.
- 4° Se debe hacer énfasis en la eliminación de la discriminación entre los seres humanos.
- 5° Quienes enseñen lengua indígena deben ser didácticos para lograr encantar a los niños.

#### **REPRESENTANTE 2 DE ALTO HOSPICIO:**

- 1° Se debe disponer que todos los estudiantes puedan tener la posibilidad de acercarse y conocer sobre nuestros pueblos ancestrales.
- 2° Se debe enseñar bajo un clima de igualdad, respetando la multiculturalidad.
- 3° Faltan bastantes docentes con competencias para la enseñanza de lengua indígena.
- 4° Se deben incorporar más recursos y más horas para la asignatura.

#### **REPRESENTANTE 3 DE ALTO HOSPICIO:**

- 1° Hay que revitalizar el desarrollo de los pueblos originarios en su conjunto.
- 2° Generar instancias para que las personas puedan volver a sus pueblos de origen.

### **REPRESENTANTE DE POZO ALMONTE:**

1° La propuesta de las bases curriculares en su generalidad se deben reestructurar porque debemos partir de los pueblos y comunidades indígenas.

2° Para llevar adelante este programa primero debemos capacitar a los profesores, apoderados y alumnos, entonces podremos obtener un buen producto.

3° Los textos de quechua están elaborados en un solo contexto, que no corresponde al diario vivir de las comunidades quechuas de la precordillera de la región de Tarapacá.

### **REPRESENTANTE DE PICA:**

1° Se debe realizar un trabajo para fortalecer la cultura de todos los pueblos.

2° Generar empatía entre los pueblos.

### **REPRESENTANTE 1 DE CAMIÑA:**

1° Hubo desmotivación por parte de los participantes a las primeras asambleas de la consulta indígena. Son personas sin interés e identidad con su etnia, prefieren aprender inglés que su propia lengua.

### **REPRESENTANTE 2 DE CAMIÑA:**

1° Los textos son muy elevados para cada grado.

2° Se debe comenzar a enseñar desde la cultura en los cursos más pequeños, puesto que ellos no saben leer ni escribir bien aún.

### **REPRESENTANTE DE HUARA:**

1° Hay que ampliar la mirada de lo que se debe enseñar en estas bases.

2° Es necesario expandir la asignatura de Lengua indígena hacia otras asignaturas.

3° Los apoderados también manifiestan el interés de que se les haga clases de Lengua Indígena.

### **REPRESENTANTE DE COLCHANE:**

1° Se realizó un proceso concurrido en sus asambleas y sin problemas.

### **REPRESENTANTE DE LA CUENCA DE TARAPACÁ:**

1° No reconoce los decretos 40 y 66 de los reglamentos de consulta indígena en materias de inversión y en materias administrativas y legislativas, por este motivo la asociación que suscribe ampara su participación en este proceso de consulta en

el artículo 6 N°1 del Convenio 169 de la OIT, el cual sustenta nuestro principio de autodeterminación y autonomía, y el cual establece que: *“Al aplicar las disposiciones del presente Convenio, los gobiernos deberán: a) consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente; b) establecer los medios a través de los cuales los pueblos interesados puedan participar libremente, por lo menos en la misma medida que otros sectores de la población, y a todos los niveles en la adopción de decisiones en instituciones electivas y organismos administrativos y de otra índole responsables de políticas y programas que les conciernan; c) establecer los medios para el pleno desarrollo de las instituciones e iniciativas de esos pueblos, y en los casos apropiados proporcionar los recursos necesarios para este fin”*.

**3°** La asamblea estima pertinente dejar de manifiesto la necesidad imperiosa de homologar los vocablos “indígena” y “originario” de manera expresa y no tácita como hasta ahora, toda vez que, esto genera un halo de ambigüedad. Se realiza esta apreciación puesto que, se estima que este ultimo es el vocablo más correcto toda vez que hace referencia a la verdadera esencia de las culturas verdaderamente originarias de nuestro territorio nacional.

**4°** La presentación del cuestionario de consulta para su resolución digital en formato PDF lo cual limita las respuestas solo al espacio indicado para su contestación, cuando el formato ideal sería el de Microsoft Word para poder redactar de mejor manera las respuestas solicitadas. Así mismo, es limitante el hecho de tener que entregar las propuestas resultantes del proceso de deliberación interna en un formato de informe preestablecido por el MINEDUC para tales fines, restándosele de esta manera la autonomía necesaria a los entes participantes del proceso de consulta para formular sus propias propuestas de bases curriculares.

## II. CONOCIMIENTOS PREVIOS

Se proponen las siguientes preguntas orientadoras, para una primera parte, dejando una segunda para establecer acuerdos, desacuerdos y consensos:

3.1 Consideramos que esta asignatura de Lengua y Cultura de los Pueblos Indígenas, ¿debiera ser obligatoria solo para niños y niñas indígenas o debiera ser una asignatura destinada a todos los niños y niñas del país?

### **REPRESENTANTE DE IQUIQUE:**

R: En todos los establecimientos debiera ser **obligatoria**.

### **REPRESENTANTE DE ALTO HOSPICIO:**

R: Todos deben tener un mayor acercamiento a nuestros pueblos originarios para así generar mayor tolerancia.

### **REPRESENTANTE DE POZO ALMONTE:**

R: Debe ser **obligatoria** para todas y todos en las escuelas.

### **REPRESENTANTE DE PICA:**

R: En la totalidad de las escuelas debe ser **obligatoria** para generar un ambiente inclusivo, dirigida hacia los diversos pueblos originarios predominantes en un mismo establecimiento.

### **REPRESENTANTE 1 DE CAMIÑA:**

R: Que sea **obligatoria sólo para las escuelas de las zonas rurales**, ya que ahí hay mayor porcentaje de alumnos indígenas y que sea sin calificación.

### **REPRESENTANTE DE HUARA:**

R: **Obligatoria** y además formar educadores tradicionales, respondiendo a las expectativas de padres y apoderados.

### **REPRESENTANTE DE COLCHANE:**

R: Que se enseñe en todo el país de acuerdo a su zona.

### **REPRESENTANTE DE LA CUENCA DE TARAPACÁ:**

R: La asignatura de Lengua y Cultura de los Pueblos Originarios debe ser **obligatoria** y destinada a todos los niños y niñas del país.

Es de vital importancia que la cultura, identidad y la vinculación con el territorio ancestral de los pueblos originarios, sea valorada por toda la nación, desde la perspectiva de la interculturalidad, es decir que sea valorada tal como ocurre con las actuales asignaturas del currículo educativo nacional.

### **Votación:**

Todos votan y se concuerda en que la asignatura de “Lengua y Cultura de los Pueblos Originarios” debe ser **obligatoria**.

3.2 Consideramos que para que se imparta esta asignatura, ¿se debiera exigir un porcentaje de estudiantes indígenas en la escuela?

No se vota porque vota porque ya creemos que debe ser obligatoria en la totalidad de las escuelas del país y no debe ser necesario un porcentaje mínimo o máximo de estudiantes pertenecientes a un pueblo originario en las escuelas, para ser impartida como asignatura dentro del currículo nacional.

3.3 ¿Cómo podríamos llamar a esta asignatura?

#### **REPRESENTANTE DE IQUIQUE:**

R: “Lenguas y culturas originarias”.

#### **REPRESENTANTE DE ALTO HOSPICIO:**

R: “Lengua y cultura de los pueblos originarios”.

#### **REPRESENTANTE DE POZO ALMONTE:**

R: “Lengua y patrimonio cultural de los pueblos originarios”.

#### **REPRESENTANTE DE PICA:**

R: Que se mantenga como indica el Mineduc. (“Lengua y cultura de los pueblos indígenas”).

#### **REPRESENTANTE DE CAMIÑA:**

R: “Cultura y lengua de los pueblos originarios”.

#### **REPRESENTANTE DE HUARA:**

R: “Lengua, arte, tecnología y ciencia andina”.

**REPRESENTANTE DE COLCHANE:**

R: “Lengua y cultura aymara”.

**REPRESENTANTE DE LA CUENCA DE TARAPACÁ:**

R: “Lengua, cultura y cosmovisión de los pueblos originarios”.

**Votación:**

Todos votan y por mayoría se determina que la asignatura debiera llamarse:

***“Cultura y lengua de los pueblos originarios”.***

2.4 Desde los saberes y conocimientos propios de su() pueblo(), ¿qué se debería cambiar, mejorar o incorporar en los Propósitos Formativos de la Asignatura de Lengua y Cultura de los Pueblos Indígenas?

**REPRESENTANTE DE IQUIQUE:**

R: La asignatura debiera ser más integradora hacia otros contextos

**REPRESENTANTE DE ALTO HOSPICIO:**

R: La asignatura debiera ir de la mano de las expectativas de los pueblos originarios para su mejor desarrollo. Debe tender a la revitalización de las culturas ancestrales y promover el repoblamiento de los territorios.

**REPRESENTANTE DE POZO ALMONTE:**

R: La asignatura debe contener más comprensión de relatos ancestrales, considerando que es importante el escuchar, para después leer y así valorar la propia cultura.

**REPRESENTANTE DE PICA:**

R: Se aprecia que hay transversalidad y respeto por los pueblos indígenas.

### **REPRESENTANTE DE CAMIÑA:**

R: Debe haber más participación familiar.

Se debe medir y modificar rituales.

Debe haber articulación con otras asignaturas.

Es necesario realizar capacitaciones a los docentes.

### **REPRESENTANTE DE HUARA:**

R: Se debe enseñar haciendo uso desde sonidos simples a los más complejos en los primeros niveles básicos.

### **REPRESENTANTE DE COLCHANE:**

R: Los pobladores pueden aportar a los docentes para no perder su cultura y lengua.

Los docentes deben estar más capacitados.

La enseñanza de la lengua debe provenir del hogar.

### **REPRESENTANTE DE LA CUENCA DE TARAPACÁ:**

R: Surge la necesidad de cambiar en el primer párrafo de estos la frase ennegrecida “tienen como propósito formativo aportar a la formación de niños y niñas promoviendo que aquellos que ***pertenezcan a algún pueblo indígena reconozcan y valoren su lengua y su cultura***” por “***promoviendo que se reconozca y valore la lengua y cultura del pueblo originario que corresponda***”.

De esta manera, lo que se pretende es que no sólo los niños y niñas indígenas sean los receptores finales de esta asignatura, sino que todos a nivel país de manera tal que la educación logre su rol de articular interculturalmente nuestra sociedad.

### **Votación:**

Se llega a consenso que las **respuestas de los representantes de Pozo Almonte y de la cuenca de Tarapacá** son las más pertinentes a la pregunta en cuestión.

3.5 Desde los saberes y conocimientos propios de su pueblo, en relación con los cuatro Ejes que ordenan los aprendizajes de la asignatura, ¿qué temáticas importantes se podrían cambiar, mejorar o incorporar en ellos? y ¿por qué?

#### **REPRESENTANTE DE IQUIQUE:**

##### **Eje Lengua y tradición oral de los pueblos indígenas.**

Se debe desarrollar la escritura de la lengua nativa y contextualizar el uso de la lengua.

##### **Eje de Cosmovisión de los pueblos indígenas.**

Hay que retomar el uso de prácticas culturales y sociales de antaño.

Ej. El valor de la palabra empeñada.

Desarrollar la espiritualidad de los pueblos y dar las herramientas a todos los estudiantes para vincularse con la sociedad en la cual está inmerso.

##### **Eje Territorio, memoria histórica e identidad de los pueblos indígenas.**

Incorporar proceso de “colonización” y rescatar la memoria histórica de los antepasados.

##### **Eje Tecnologías, técnicas y arte ancestrales.**

Realizar énfasis al concepto de “intercambio”. Vincular lo ancestral con lo actual.

Ej. Vincular con gastronomía, arquitectura y textilería.

#### **REPRESENTANTE DE ALTO HOSPICIO:**

##### **Eje Lengua y tradición oral de los pueblos indígenas.**

Este eje debe actuar como elemento de expresión que permita comunicar la significación de “cosmovisión” y “territorialidad”.

(Se debe generar un nuevo eje de “derechos indígenas”.)

##### **Eje de Cosmovisión de los pueblos indígenas.**

Reflexionar sobre el sentido del ser humano en el mundo.

##### **Eje Territorio, memoria histórica e identidad de los pueblos indígenas.**

La base debe ser la relación entre las personas y la naturaleza.

##### **Eje Tecnologías, técnicas y arte ancestrales.**

Fomentar el desarrollo de los conocimientos de los pueblos originarios.

#### **REPRESENTANTE DE POZO ALMONTE:**

##### **Eje Lengua y tradición oral de los pueblos indígenas.**

Se sugiere mejorar el nombre a “Lengua, tradición oral y escrita de los pueblos originarios”.

**Eje de Cosmovisión de los pueblos indígenas.**

Se sugiere mejorar el nombre modificar “indígena” por “originario”.

**Eje Territorio, memoria histórica e identidad de los pueblos indígenas.**

Se sugiere cambiar el nombre a “ Territorio, memoria ancestral e identidad patrimonial de los pueblos originarios”.

**Eje Tecnologías, técnicas y arte ancestrales.**

Se sugiere decir “ Artes y técnicas ancestrales de producción e intercambio de los pueblos originarios”.

**REPRESENTANTE DE PICA:**

**Eje Lengua y tradición oral de los pueblos indígenas.**

Manifiestan que en algunos casos no se debiera considerar este eje, ya que hay pueblos que perdieron su lengua.

Ej. Los descendientes actuales de los diaguitas ya no hablan “kakán, puesto que es una lengua tempranamente extinta.

**Eje de Cosmovisión de los pueblos indígenas.**

Sin comentarios.

**Eje Territorio, memoria histórica e identidad de los pueblos indígenas.**

Sin comentarios.

**Eje Tecnologías, técnicas y arte ancestrales.**

Sin comentarios.

**REPRESENTANTE DE CAMIÑA:**

**Eje Lengua y tradición oral de los pueblos indígenas.**

La enseñanza de la escritura debe ser gradual.

**Eje de Cosmovisión de los pueblos indígenas.**

Sin reparos.

**Eje Territorio, memoria histórica e identidad de los pueblos indígenas.**

Es necesario fortalecer la identidad personal y cultural de cada estudiante.

**Eje Tecnologías, técnicas y arte ancestrales.**

Sin comentarios.

**REPRESENTANTE DE HUARA:**

**Eje Lengua y tradición oral de los pueblos indígenas.**

Los ejes debieran enseñarse sistémicamente de derecha a izquierda, empezando por el “Eje Territorio, memoria histórica e identidad de los pueblos originarios y así sucesivamente”.

**Eje de Cosmovisión de los pueblos indígenas.**

Se debe tener clara la concepción del “pacha” y el “arack pacha”.

**Eje Territorio, memoria histórica e identidad de los pueblos originarios.**

Se debe enfocar en los antecedentes históricos de los pueblos originarios.

**Eje Tecnologías, técnicas y arte ancestrales.**

Se sugiere llamar “Arte, ciencia y tecnología andina” y que se enfoque en los saberes ancestrales.

**REPRESENTANTE DE COLCHANE:**

**Eje Lengua y tradición oral de los pueblos indígenas.**

Sin comentarios.

**Eje de Cosmovisión de los pueblos indígenas.**

Sin comentarios.

**Eje Territorio, memoria histórica e identidad de los pueblos indígenas.**

Sin comentarios.

**Eje Tecnologías, técnicas y arte ancestrales.**

Sin comentarios.

## **REPRESENTANTE DE LA CUENCA DE TARAPACÁ:**

### **Eje Lengua y tradición oral de los pueblos indígenas.**

Se considera que es de suma importancia mejorar dos tópicos fundamentales. En primera instancia establecer la oralidad exclusiva desde 1° a 4° básico en el proceso de enseñanza aprendizaje de las lenguas Aymara y Quechua, toda vez que se haría más expedita la practica hablante de esta.

En segunda instancia se establece la necesidad imperiosa de dejar establecido explícitamente, en las bases curriculares, que los textos escritos y orales que los educadores trabajaran con los estudiantes, que hagan alusión tanto a su cosmovisión como tradiciones y costumbres ancestrales deben contar con la validación correspondiente entregada por los miembros de la comunidad originaria que corresponda.

### **Eje de Cosmovisión de los pueblos indígenas.**

Se plantea que es necesario mejorar en este eje la temática que vincula el plano espiritual en la relación de los integrantes de los pueblos originarios con la naturaleza. Toda vez que es de suma importancia dejar fehacientemente establecido en la enseñanza de la cosmovisión Aymara la vinculación que existe entre el hombre y la naturaleza la cual entrega lo necesario para la vida (plano material) pero también es el punto de conexión con la divinidad (plano espiritual).

### **Eje Territorio, memoria histórica e identidad de los pueblos indígenas.**

Se debe establecer la incorporación de una temática que permita que los estudiantes generen el vínculo entre el territorio ancestral con los sitios arqueológicos y de ritos ancestrales existentes en el mismo. De esta manera se esperar que estos puedan revalorizar más aún su cultura originaria en el contexto intercultural.

### **Eje Tecnologías, técnicas y arte ancestrales.**

Se solicita incorporar varias temáticas en este eje. La primera aboga por una mayor profundización en los OA de los saberes relacionados con la astronomía y conocimientos matemáticos de los pueblos originarios, las cuales si bien aparecen mencionadas en ellos es de una manera muy sucinta en comparación a los avances alcanzados por los pueblos originarios en la etapa prehispánica que aún hoy se mantienen vigentes en las comunidades.

Así mismo, los intervinientes manifiestan su preocupación por la nula mención del conocimiento arquitectónico de los pueblos originarios en los OA, teniendo en

cuenta que es un saber ancestral que ha pervivido al paso del tiempo en múltiples construcciones aún vigentes.

Finalmente, los intervinientes también plantearon en las reuniones de la etapa informativa de su desazón por la no inclusión en este eje de la temática de autocuidado, salud y medicina indígena, toda vez que esta área del conocimiento es parte de los saberes ancestrales de los pueblos originarios y que está en boga en la actualidad en lo referente al reconocimiento del poder curativo de plantas propias de la medicina ancestral, por ende se considera más que necesario su conocimiento y difusión de manera fidedigna.

## **CONCLUSIONES GENERALES SOBRE EJE LENGUA Y TRADICIÓN ORAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y DEL EJE DE COSMOVISIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS.**

- La enseñanza de la lengua debe ser gradual.
- Los textos de estudio del estudiante deben ser validados por el pueblo originario respectivo.
- Se sugiere comenzar la enseñanza de la lectura y escritura de la lengua a partir de 2do. año básico.
- Acentuar valores y prácticas culturales ancestrales.

3.6 Desde los saberes y conocimientos propios de su pueblo y en relación con los Objetivos de Aprendizaje Transversales (OAT), ¿le parecen importantes para la formación integral de los estudiantes? ¿Se debieran mantener, mejorar o eliminar? Especifique cuál(es) de ellos y el por qué.

### **REPRESENTANTE DE IQUIQUE:**

- Considerar pertenencia y saberes ancestrales.
- Reconocer la importancia de la convivencia armónica. (OATC)

### **REPRESENTANTE DE ALTO HOSPICIO:**

- Formar estudiantes de forma íntegra.
- Reconocer la importancia de una convivencia armónica. (OATC)

### **REPRESENTANTE DE POZO ALMONTE:**

- Se mantienen y sólo se sugiere cambiar la palabra “indígena” por “originario”.

### **REPRESENTANTE DE PICA:**

- Sin comentarios.

### **REPRESENTANTE DE CAMIÑA:**

- Incluir identidad personal.

### **REPRESENTANTE DE HUARA:**

- Incorporar el sentido sistémico e integrador con las demás asignaturas.

### **REPRESENTANTE DE COLCHANE:**

- Sin comentarios.

### **REPRESENTANTE DE LA CUENCA DE TARAPACÁ:**

- Se concuerda con los Objetivos de Aprendizaje Transversales y debiesen mantenerse en la implementación definitiva de las bases curriculares de la asignatura.

3.7 Desde los saberes y conocimientos propios de su pueblo y en relación con los Objetivos de Aprendizaje (OA) de los distintos Ejes, ¿qué se debiera incluir, cambiar o mejorar?

### **REPRESENTANTE DE IQUIQUE:**

#### **Eje de Cosmovisión de los pueblos indígenas.**

- Los OA propuestos poseen una progresión muy amplia, deben ser más graduados.

### **REPRESENTANTE DE ALTO HOSPICIO:**

#### **Eje de Cosmovisión de los pueblos indígenas.**

- Los OA deben profundizar en el patrimonio tangible y humano de cada pueblo originario.

### **REPRESENTANTE DE POZO ALMONTE:**

### **Eje Lengua y tradición oral de los pueblos indígenas.**

- Se está de acuerdo con los OA de este eje.

### **Eje de Cosmovisión de los pueblos indígenas.**

- Se está de acuerdo con todos los OA de aprendizaje de este eje.
- Sugerimos agregar “patrimonio tangible y humano”.

### **Eje Territorio, memoria histórica e identidad de los pueblos indígenas.**

- Se está de acuerdo con los OA, pero se sugiere que a futuro se haga una extensión hasta 4to. Medio.
- Contextualizar los textos de acuerdo a la realidad de la comuna.

### **Eje Tecnologías, técnicas y arte ancestrales.**

- Se está de acuerdo con los OA establecidos, sólo cabe señalar que se deben aplicar en conjunto con la comunidad de cada pueblo originario.

### **REPRESENTANTE DE PICA:**

#### **Eje Tecnologías, técnicas y arte ancestrales.**

- Mayor gradualidad en los OA.
- Que incluyan el uso de TICS, salidas a terreno y debate sobre las creencias propias de cada pueblo.

### **REPRESENTANTE DE CAMIÑA:**

- Sin comentarios.

### **REPRESENTANTE DE HUARA:**

#### **Eje Tecnologías, técnicas y arte ancestrales.**

- Impregnar en los OA saberes y prácticas ancestrales de forma respetuosa.
- Contextualizar los OA.

### **REPRESENTANTE DE COLCHANE:**

- Sin comentarios.

### **REPRESENTANTE DE LA CUENCA DE TARAPACÁ:**

#### **Eje de Cosmovisión de los pueblos indígenas.**

Cambiar o Mejorar:

- **Curso:** 1° Básico

**N° de OA:** 4

Modificar por: “Identificar los valores y principios familiares y comunitarios en base a la cosmovisión del pueblo originario que corresponda”.

- **Curso:** 3° Básico

**N° de OA:** 2

Cambiar por: “Comprender el arte y las técnicas ancestrales como practicas armónicas con la naturaleza”.

- **Curso:** 3° Básico

**N° de OA:** 4

Cambiar por: “Comprender la vida en armonía entre la naturaleza y el ser humano”.

**Eje Territorio, memoria histórica e identidad de los pueblos indígenas.**

Cambiar o Mejorar:

- **Curso:** 1° Básico

**N° de OA:** 2

Se solicita homologar el termino indígena con el de originario, toda vez que este último es el más correcto.

- **Curso:** 2° Básico

**N° de OA:** 3

Modificar por “Valorar diferentes aspectos de la cultura originaria, comprendiendo que ello contribuye a la construcción de una identidad intercultural”.

- **Curso:** 4° Básico

**N° de OA:** 1

Agregar al final de la frase, la palabra espiritual.

Incluir:

- **Curso:** 5° básico

Reconocer el patrimonio arqueológico es parte importante del territorio ancestral de los pueblos originarios.

- **Curso:** 6° Básico

Valorar el patrimonio ancestral de los pueblos originarios según corresponda.

### **Eje Tecnologías, técnicas y arte ancestrales.**

#### Cambiar o Mejorar:

- **Curso:** 3° Básico

**N° de OA:** 1

Cambiar por: “Practicar y/o presenciar en terreno algunas técnicas actividades ancestrales de producción propias del pueblo originario, estableciendo relaciones con la vida natural, familiar y comunitaria”.

- **Curso:** 5° Básico

**N° de OA:** 1

Cambiar por: “Valorar la calidad de la tierra, las semillas nativas y su importancia para el éxito de las técnicas y actividades de producción, así como, las personas que las realizan considerando su importancia para la permanencia y proyección material y cultural del pueblo originario en equilibrio con la naturaleza”.

- **Curso:** 5° Básico

**N° de OA:** 2

Cambiar por: “Expresarse mediante manifestaciones artísticas contextualizadas y validadas por las autoridades comunitarias, valorando su importancia como medio para comunicar la cosmovisión del pueblo originario y mantener viva su cultura”.

#### Incluir:

- **Curso:** 1° a 6° Básico

Practicar danzas propias del pueblo originario que corresponda, como forma de rescate y fortalecimiento de su identidad cultural.

3.8 Eje de Lengua: ¿considera que los contextos en que se han desarrollado estos Objetivos de Aprendizaje son adecuados y pertinentes a la realidad lingüística de los distintos pueblos indígenas y de su comunidad en particular? Señale sus conclusiones

**REPRESENTANTE DE IQUIQUE:**

- Incluir educadores hablantes en la formación de los estudiantes.

**REPRESENTANTE DE ALTO HOSPICIO:**

- Sin comentarios.

**REPRESENTANTE DE POZO ALMONTE:**

- Los contextos deben ser adecuados y pertinentes a la realidad de cada pueblo.

**REPRESENTANTE DE PICA:**

- Los pueblos indígenas deben ser conocidos y reconocidos por su cultura.

**REPRESENTANTE DE CAMIÑA:**

- Se debe enfatizar la “oralidad”.

**REPRESENTANTE DE HUARA:**

- Los textos carecen de contextualidad.

**REPRESENTANTE DE COLCHANE:**

- Sin comentarios.

**REPRESENTANTE DE LA CUENCA DE TARAPACÁ:**

Se determina que los contextos en que se ha desarrollado los OA son los adecuados y pertinentes a la realidad lingüística del pueblo Aymara. Toda vez que, efectivamente es propio de esta realidad lingüística la división en diferentes contextos que se determinan de acuerdo con el nivel de uso y manejo de la lengua originaria.

En el caso del pueblo Aymara justamente podemos observar que existe un contexto donde se hace necesario comenzar con la sensibilización de la lengua es decir, darla a conocer e introducir a los estudiantes en su enseñanza, esto sería lo pertinente de hacer en las escuelas urbanas donde mayoritariamente, quizás, los estudiantes no pertenezcan o no se reconozcan pertenecientes a un pueblo originario y no posean noción alguna de la lengua propia de este o bien siendo

niños indígenas al estar alejados de su territorio ancestral han pedido la vinculación y práctica de su lengua materna.

Existe a su vez otro contexto de rescate y sensibilización de la lengua Aymara que, a juicio de los intervinientes, es la realidad que se presenta en las zonas de quebradas y precordilleras, donde se pudo constatar por estos en terreno, que aún viviendo en territorio ancestral la lengua materna, el Aymara, está cayendo en desuso. Por tanto, es menester revitalizar la lengua originaria y rescatarla para que no desaparezca, pues no sólo arriesgamos con ello la pérdida de una lengua madre, sino también de parte de la identidad cultural de las comunidades.

Finalmente, la asamblea asesorada, concuerda con el contexto de fortalecimiento y desarrollo de la lengua vinculándolo a las zonas del altiplano y cordillera donde la cantidad de personas hablantes de lengua Aymara es mayor lo que ha permitido su mantención en el tiempo. No obstante, es necesario fortalecer y seguir desarrollando este proceso a modo de afianzar aún más los cimientos de la cultura Aymara en su territorio ancestral.

## **CONCLUSIONES:**

### **ASPECTOS RELEVANTES A CONSIDERAR PARA EL DIÁLOGO CON EL ESTADO:**

#### **A) SOBRE LA PROPUESTA DE BASES CURRICULARES:**

##### **REPRESENTANTE DE IQUIQUE:**

- Se debe realizar una actualización de estas bases con los otros planes de estudios.

##### **REPRESENTANTE DE ALTO HOSPICIO:**

- Se sugiere agregar eje de “derecho indígena”.

##### **REPRESENTANTE DE POZO ALMONTE:**

- Se sugiere extender las bases curriculares hasta 4to medio.
- Capacitar conjuntamente a los profesores y a los educadores tradicionales.

##### **REPRESENTANTE DE PICA:**

- Las bases curriculares son pertinentes a cada lengua y cultura. Se sugiere comenzar desde los conocimientos más simples hasta los más complejos.

##### **REPRESENTANTE DE CAMIÑA:**

- Se sugiere que en estas bases la enseñanza de la escritura debe ser en forma gradual.
- Se debe potenciar la dupla profesor-educador tradicional.
- Considerar talleres para padres.
- Que la carga horaria de “Lengua y cultura de los pueblos originarios” sea sólo de 2 horas.

##### **REPRESENTANTE DE HUARA:**

- Considerar en estas bases curriculares que se debe enseñar siempre con sentido lúdico para que no haya rechazo por la asignatura.
- Que estas bases curriculares ayuden a implementar medidas de crecimiento para todos y todas.

##### **REPRESENTANTE DE COLCHANE:**

- Sin comentarios.

## **REPRESENTANTE DE LA CUENCA DE TARAPACÁ:**

- Si bien la asamblea valora la iniciativa del Estado de crear un sistema curricular para la enseñanza como asignatura de la Lengua y Cultura de los pueblos originarios, antes inexistente, es también necesario tener presente que estas bases curriculares deben representar fehacientemente a las culturas originarias desde una perspectiva transversal y fidedigna en cuanto a su identidad cultural, memoria histórica y tradiciones ancestrales. Para lo cual es sumamente necesario contar, en la elaboración de los diferentes materiales didácticos a utilizarse con los estudiantes, con la validación de las comunidades según corresponda.
- Que, si bien los participantes de este proceso de consulta concuerdan con la estructuración de los 4 ejes principales de estas bases curriculares, durante el periodo de deliberación interna se hicieron las modificaciones e inclusiones necesarias desde la perspectiva de un análisis minucioso y teniendo como base de trabajo la proyección intercultural de la Lengua y Cultura de los pueblos originarios, las cuales se solicita a los órganos pertinentes, sean consideradas a la hora de la estructuración final de las bases curriculares de la asignatura.
- Que, los intervinientes consideran de suma importancia que el MINEDUC considere la creación de pruebas estandarizadas de medición de la calidad de la educación, teniendo como referencia el SIMCE, que sean capaces de cuantificar el impacto de esta asignatura de Lengua y Cultura de los Pueblos Originarios a nivel país. Se solicita por parte de la asamblea deliberante que esta evaluación considere a la hora de su aplicación la identidad de cada pueblo originario acorde a la realidad de cada territorio, siguiendo con los lineamientos de la base de la propuesta curricular sometida a consulta, es decir que estableciendo diferentes tipos de evaluaciones a nivel país en concordancia con los diferentes pueblos originarios.
- Que, se fomente por parte del Estado la participación de personas hablantes de las diferentes lenguas originarias en el proceso de enseñanza aprendizaje de estas. Esperamos se potencie aún más el rol del educador tradicional en las escuelas ya que es el parecer de los intervinientes, que la oralidad y

práctica habitual de la lengua originaria es vital para su preservación y fomento.

- Que, es de fundamental importancia para los intervinientes que la cosmovisión de los pueblos originarios sea la columna vertebral de los ejes temáticos que componen las bases curriculares de la asignatura sometida a consulta. Toda vez que, si los estudiantes sean pertenecientes o no a los pueblos originarios, logran comprender la cosmovisión propia de cada uno de estos, es cuando logrará trascender y encontrar significancia en los estudiantes el proceso de enseñanza aprendizaje de la lengua originaria.

## **B) IMPLEMENTACIÓN DE LA ASIGNATURA:**

### **REPRESENTANTE DE IQUIQUE:**

- Mayor capacitación en lengua nativa para los profesores interculturales.
- Disponer de material didáctico y bibliográfico para todos los estudiantes.

### **REPRESENTANTE DE ALTO HOSPICIO:**

- Sin comentarios.

### **REPRESENTANTE DE POZO ALMONTE:**

- Cambiar el nombre de la asignatura por “ Lengua y patrimonio cultural de los pueblos originarios”.

### **REPRESENTANTE DE PICA:**

- Que se consideren diversas estrategias en la enseñanza de la asignatura.
- Motivar y levantar la autoestima de todos los estudiantes.

### **REPRESENTANTE DE CAMIÑA:**

- Que la implementación de la asignatura sea en forma gradual.
- Actualizar los textos escolares de la asignatura, según la lengua a enseñar.

### **REPRESENTANTE DE HUARA:**

- Analizar e incorporar en forma positiva opiniones y visiones de los habitantes de la comuna de Huara.

### **REPRESENTANTE DE COLCHANE:**

- La enseñanza de esta asignatura debe ser integral.
- Que los integrantes de cada comunidad que posean conocimientos como musicales, puedan entregar sus saberes a los estudiantes de su poblado.
- Incorporar a la familia en la enseñanza de la asignatura.

### **REPRESENTANTE DE LA CUENCA DE TARAPACÁ:**

- Se plantea que es de vital importancia establecer la oralidad exclusiva en el proceso de enseñanza aprendizaje en los niveles de 1° a 4° año básico toda vez que, la escrituración de la lengua Aymara, al ser más compleja, tendría como efecto adverso aumentar la complejidad del proceso. Por ende, a partir la escrituración de la lengua tendría lugar en los niveles de 5° y 6° básico.
- Es necesario en el contexto de sensibilización sobre la lengua, que se entienda suscrito a las zonas urbanas, la necesaria articulación de todo el currículo educativo en su conjunto al momento de la implementación de esta asignatura sujeta a consulta. Toda vez que se lo que se espera alcanzar es un proceso de integración donde la interculturalidad en la enseñanza sea una realidad. Así mismo, los intervinientes establecen que es de vital importancia que para el logro de los OA tendientes al conocimiento y apreciación de la identidad cultural, ritos y tradiciones ancestrales sean efectivamente alcanzados estos deben hacerse a través de visitas a terreno donde los estudiantes urbanos puedan vivenciar estos aspectos facilitando con eso el proceso de enseñanza aprendizaje.
- De acuerdo con los intervinientes, para el éxito de este proceso de enseñanza intercultural, es absolutamente necesario una participación de los demás órganos del Estado de manera multisectorial, así como también con las comunidades y asociaciones de pueblos originarios representativa de sus territorios que trabajando de manera articulada y transversal logren efectivamente dar sustento y prolongación fuera del aula al fomento y preservación de las lenguas originarias.

## **C) OTROS:**

### **REPRESENTANTE DE IQUIQUE:**

- Que la ejecución de estas bases curriculares sea gradual en aquellos lugares donde no hay tanto porcentaje de alumnos indígenas.

### **REPRESENTANTE DE ALTO HOSPICIO:**

- Resguardo de la medida.

### **REPRESENTANTE DE POZO ALMONTE:**

- Que los textos de apoyo de la asignatura sean bien enfocados en cada cultura.

### **REPRESENTANTE DE PICA:**

- Resguardar la información de estas reuniones para que nadie se adjudique lo acá mencionado.

### **REPRESENTANTE DE CAMIÑA:**

- Sin comentarios.

### **REPRESENTANTE DE HUARA:**

- Sin comentarios.

### **REPRESENTANTE DE COLCHANE:**

- Sin comentarios.

### **REPRESENTANTE DE LA CUENCA DE TARAPACÁ:**

Fueron múltiples las observaciones y problemáticas que saltaron a la palestra, fuera del ámbito meramente curricular, en los encuentros en los que participo la asamblea deliberante. Entre los puntos más relevantes a tener en cuenta para el dialogo con el Estado y sobre todo a la hora de complementar la discusión de las bases curriculares se debe tener presente:

- La preocupación constante de los profesores de las distintas escuelas rurales, consultadas en terreno por la asociación asesorada, al respecto del material que es entregado actualmente por el programa intercultural bilingüe el cual desde la perspectiva docentes es incongruente con el nivel de

enseñanza para el cual esta creado; la referencia más constante apunta a textos de gran extensión para estudiantes de 1° y 2° año básico, siendo finalmente este punto contraproducente en la practica pedagógica.

Si bien en la propuesta de bases curriculares se denota que por cursos avanza gradualmente el nivel de dificultad de los textos es menester, no perder de vista la observación de los docentes al respecto.

- Los docentes consultados establecen la necesidad de considerar en la discusión de estas bases curriculares, el programa orígenes del año 1998, ya que fue el primero en abordar la temática de la educación intercultural bilingüe. De acuerdo con la perspectiva de los profesores es el material de apoyo docente que ha contado con la mejor elaboración y aplicación en el proceso enseñanza aprendizaje de la lengua Aymara.
- Los intervinientes hacen hincapié en la necesidad de una revalorización de parte de los órganos del Estado competentes respecto de la carrera docente intercultural bilingüe, toda vez que en la actualidad, existe de acuerdo a la información entregada por los docentes rurales, una nula retribución económica de las especializaciones realizadas por ellos en esta área, así como también, una formación genérica por parte de la Universidad Arturo Prat, toda vez que no existe una especialización establecida en el título profesional entregado a los docentes por la casa de estudios, por lo que teóricamente el profesional debiese ser capaz de desempeñarse en la enseñanza de cualquier lengua originaria, no obstante que en la realidad el educador intercultural solo posee conocimientos de lengua y cultura Aymara.
- De las visitas a terreno, una de las principales problemáticas que los intervinientes constataron fue la dificultad por parte de los docentes de obtener el compromiso de las familias de sus estudiantes en el proceso de enseñanza de la Lengua y Cultura Aymara.  
Esto puede tener su origen en el escaso capital cultural de las familias a de los estudiantes lo que no les permite apreciar la importancia del compromiso familiar en el éxito y desarrollo armónico del proceso de enseñanza aprendizaje de sus hijos.  
Otro motivo de la poca participación familiar en este proceso pasa por el conflicto que se suscita entre la iglesia evangélica y la enseñanza de la

cultura Aymara cuyos ritos y costumbres ancestrales son muchas veces catalogadas de heréticas por esta institución.

- Otra traba detectada, a la correcta implementación de la educación cultural bilingüe constatada en terreno y que se espera se subsane en la implementación de la asignatura de Lengua y Cultura Originaria, hace referencia a la falta de educadores tradicionales para la enseñanza de la lengua Aymara en las escuelas rurales visitadas. Solo en uno de los poblados existía efectivamente esta figura educativa, la cual no estaba exenta de controversias toda vez que los salarios de este agente educativo que, es esencial para el éxito de una lengua que es de traspaso oral, son pagados cada 3 meses, lo cual no solo no se alienta a la postulación de este cargo si no que pone en riesgo la continuidad de quienes ya se desempeñan en el y con esto en el fondo, el éxito del proceso de enseñanza aprendizaje.

**- ANEXO DELIBERACIÓN INTERNA REGIONAL QUECHUA**

**INFORME DE DELIBERACIÓN INTERNA**

**CONSULTA INDÍGENA SOBRE BASES  
CURRICULARES DE LENGUA Y CULTURA DE LOS  
PUEBLOS INDÍGENAS 1° A 6° AÑO BÁSICO**

**COMUNIDADES QUECHUA, REGIÓN DE TARAPACÁ**

Comunidad Indígena Quechua de  
Quipisca Comunidad Indígena  
Quechua de Iquiuca Comunidad  
Indígena Quechua de Guatacondo  
Comunidad Indígena Quechua de  
Matilla Comunidad Indígena  
Quechua de Pica Comunidad  
Indígena Quechua de Miñi Miñe  
Consejo Pueblo Quechua de Chile, Región de  
Tarapacá.

## I.- INFORMACIÓN GENERAL

Fecha etapa deliberación interna	06 de noviembre 2018 / últimas correcciones 09 de noviembre
Objetivo	Informe final de deliberación interna de comunidades Quechuas de la región de Tarapacá.
Institución responsable consulta	Secretaría Regional Ministerial de Educación, Región de Tarapacá.
Participantes	Personas, dirigentes/as y comunidades indígenas Quechua de la región de Tarapacá
Asesores de los Pueblos Indígenas	Bárbara Montecino Quenaya Andrés Diaz Pastene Asesores de confianza de las comunidades Quechua de Tarapacá
Perfil de la asesoría	Sociología, con especialización en políticas públicas, derechos humanos y pueblos originarios. Educación intercultural
Región y Comuna de realización de la deliberación interna	Región de Tarapacá, comunas de Pozo Almonte, Pica y Huara
Fecha de entrega del informe de deliberación interna	09 de noviembre de 2018.

## II.- INFORMACIÓN DE LA(S) INSTITUCIÓN(ES) REPRESENTATIVA(S), ORGANIZACIÓN(ES), COMUNIDAD(ES) O ASOCIACIÓN(ES) INDÍGENA(AS) ASESORADAS

Pueblo(s) Indígena(s) asesorado(s):	- Pueblo Originario Quechua
-------------------------------------	-----------------------------

<p>Nombre de la(s) institución(es) representativa(s) de los pueblos indígenas asesorada(s):</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Comunidad Indígena Quechua de Quipisca</li> <li>- Comunidad Indígena Quechua de Iquiuca</li> <li>- Comunidad Indígena Quechua de Guatacondo</li> <li>- Comunidad Indígena Quechua de Matilla</li> <li>- Comunidad Indígena Quechua de Pica</li> <li>- Comunidad Indígena Quechua de Miñi Miñe</li> <li>- Consejo Pueblo Quechua de Chile, Región de Tarapacá.</li> </ul>
<p>Nombre completo de representantes sugeridos para la Etapa IV de diálogo con el Ministerio de Educación:</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Juana Flores – Miñi Miñe</li> <li>- Mirta Chambe – Miñi Miñe</li> <li>- Mauricio Hidalgo – Huatacondo</li> <li>- Nolfá Palape - Huatacondo</li> <li>- Margarita Cholele – Iquiuca</li> <li>- Eduardo García – Quipisca</li> <li>- Karen Bacian – Quipisca</li> <li>- Daniela Bacian - Quipisca</li> <li>- Hisleine Caqueo - Quipisca</li> <li>- Alex Valderrama – Pica</li> <li>- Jorge Molla – Matilla</li> <li>- Karen Rivera – Consejo del Pueblo Quechua</li> <li>- Orlando Bacian - Consejo del Pueblo Quechua</li> <li>- Andrés Díaz Pastene - Asesor</li> <li>- Bárbara Quenaya – Asesora/Miñi Miñe</li> <li>- Rodrigo Arancibia – Apoyo asesoría jurídica</li> </ul>

### III.- Desarrollo de aspectos técnicos de la propuesta

#### PROPUESTA DE INFORME DE DELIBERACIÓN INTERNA

- Observaciones generales sobre el proceso de consulta indígena de educación.

En general, la asamblea observa que el proceso ha carecido de las condiciones suficientes para que las comunidades y personas puedan incidir realmente en las bases curriculares, ya que como se desprende del derecho nacional e internacional, el proceso de consulta indígena consiste en un dialogo constante que implica llegar acuerdos en cada una de sus etapas, y por ende, las condiciones necesarias para un diálogo intercultural deben estar presentes en cada una de ellas desde el inicio del proceso y hasta el final del mismo. Se enfatiza en la falta de tiempo para analizar adecuadamente la propuesta, poca pertinencia en la entrega de contenidos complejos, utilización de terminología y lenguaje poco apropiado, inexistencia de asesoría de confianza en las primeras reuniones, etc. Se percibe por parte de la asamblea que estas condiciones no existieron en la etapa de acuerdos metodológicos, instancia en la cual es relevante determinar el estándar procedimental de cada una de las etapas, informativa, de deliberación, dialogo, etc., que concluye con la sistematización de los acuerdos, sin embargo, se observa que no se llegaron a acuerdos metodológicos completos y se percibe una imposición metodológica más que una metodología acordada entre las partes derivada de un dialogo intercultural en igualdad de condiciones.

Artículo 16 letra c), Deliberación interna de los pueblos indígenas:

*“Esta etapa tiene por finalidad que los pueblos indígenas analicen, estudien y determinen sus posiciones mediante el debate y consenso interno respecto de la medida a consultar, de manera que puedan intervenir y preparar la etapa de diálogo”.*

Artículo 16 letras d) Diálogo:

*“Esta etapa tiene por finalidad propiciar la generación de acuerdos respecto de la medida consultada mediante el intercambio de posiciones y contraste de argumentos. Dentro del plazo establecido para esta etapa, deberán realizarse las reuniones que sean necesarias para cumplir con el objetivo de la consulta.*

*En esta instancia se deberá respetar la cultura y métodos de toma de decisiones de los pueblos indígenas.*

*Los acuerdos y desacuerdos de esta etapa constarán en un acta que deberá también dar cuenta de los mecanismos y acciones de seguimiento y monitoreo”.*

Artículo 16 letra e) Sistematización, comunicación de resultados y término del proceso de consulta:

*“Esta etapa tiene por finalidad elaborar una relación detallada del proceso llevado a cabo, desde la evaluación de la procedencia, las distintas etapas y los acuerdos alcanzados y la explicación fundada de los disensos producidos, lo que deberá constar en un informe final”.*

Otros temas que no implican mayor debate, pero que serán solicitados por la asamblea de comunidades quechua son los siguientes:

- Respecto a la etapa de Dialogo con el Estado es importante definir la fecha de realización, lugar y numero de intervinientes (Tanto para el dialogo regional como nacional), recordar que en el caso de la asamblea Quechua se solicitaría que toda la asamblea pueda asistir al dialogo regional, sin perjuicio de designar voceros que desarrollaran el dialogo directo con el Estado.
- La asamblea de comunidades Quechua solicita además información acerca del mecanismo o metodología con el cual se desarrollaran los acuerdos con el Estado en la Etapa de Dialogo, es

importante que ésta sea enviada a los dirigentes de forma previa a las reuniones. (instrumentos que utilizaran, presentaciones, PPT u otro)

- Se solicita información respecto de mecanismos de seguimiento de la propuesta y relacionado con ello, el detalle del procedimiento administrativo con el cual se resolverá definitivamente la medida consultada de Bases Curriculares. (Consejo Nacional de Educación, Ministerio de Educación, Contraloría, Etc).
  
- Conocimientos previos
  
- Sobre la obligatoriedad de la asignatura, ¿sólo para niños y niñas indígenas?, ¿Todos los niños y niñas del país?

Sobre este punto se reflexiona que la asignatura debe ser obligatoria para todos los niños y niñas del país, ya que estamos en un momento histórico que representa una oportunidad para los pueblos originarios en el logro de los objetivos de reconocimiento y equidad. En este sentido, se considera que la posibilidad que todos los y las estudiantes del país puedan conocer la cultura de los pueblos originarios significa un avance en cuanto a incorporar con equidad una cultura preexistente en un pueblo que históricamente ha promovido políticas coloniales.

En el ámbito educativo, implica un esfuerzo por derribar las barreras de discriminación étnico-racial, favorecer una mejor tolerancia entre grupos distintos, promover un clima de igualdad desde un enfoque de derechos humanos.

Se refuerza la idea argumentando que históricamente la escuela ha sido un instrumento colonizador, y se identifica como la gran responsable de la pérdida de la lengua y cultura de los pueblos originarios. En particular, se hace alusión a la homogenización cultural Aymara, en el territorio de Tarapacá (que antiguamente contemplaba también administrativamente a la región de Arica Parinacota), proceso en cual el pueblo Quechua sufre una doble discriminación por parte del Estado, lo que se evidencia actualmente en la lucha que han enfrentado para conseguir su visibilización y condiciones de equidad.

~~El sistema educativo chileno se ha desarrollado desde un modelo monocultural, por tanto, es indispensable avanzar en la descolonización de la educación y avanzar hacia un enfoque educativo que respete la multiculturalidad y ejecute sus políticas~~

desde el reconocimiento de un país plurinacional y que por tanto tenga como objetivo formar una ciudadanía intercultural.

- Consideramos que para que se imparta esta asignatura, ¿se debiera exigir un porcentaje de estudiantes indígenas en la escuela?

Esta pregunta no aplica para la asamblea ya que se acordó que la asignatura debe ser obligatoria para todos los niños y niñas del país.

- ¿Cómo podríamos llamar a esta asignatura?

La asamblea propone llamar a la asignatura, “Cultura y lengua de los pueblos indígenas originarios”. Se invierten los conceptos iniciales ya que como se ha reflexionado durante la etapa de deliberación interna, el objetivo de incorporar esta asignatura responde a las aspiraciones de los pueblos de restablecimiento de derechos, en condiciones de equidad en una sociedad plurinacional. Por ende, se refuerza la idea de cultura como un todo, donde la lengua es una parte de ella. La continua reivindicación cultural que ha guiado el camino de los pueblos

es un tramo más que debemos avanzar, esta vez desde el espacio educativo.

## BASES CURRICULARES

### □ Definición y Marco Legal

Al revisar el marco legal de la propuesta, la asamblea está de acuerdo en ampliarlo con la finalidad de que permita sustentar las expectativas de esta unidad territorial, para ello se incorpora la referencia a normas internacionales en materia de Derecho a la Educación con referencia a PPOO. Tales como:

EL Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países Independientes, cuyas disposiciones que se acuerdan relevar son las de mejoramiento del nivel de educación como prioridad del desarrollo de pueblos indígenas (Artículo 7), medios de formación profesional (Artículo 21), programas de formación profesional adaptados a las necesidades de los pueblos indígenas (Artículo 22), educación a todos los niveles en condiciones de igualdad (Artículo 26), programas de educación con la participación de pueblos indígenas (Artículo 27), enseñanza en lengua materna, preservación de los idiomas indígenas (Artículo 28), objetivos de la educación (Artículo 29), acceso a la información sobre derechos, culturalmente apropiado (Artículo 30), eliminación de prejuicios (Artículo 31). Por otro lado, respecto a la Declaración de Naciones Unidas sobre derechos de PPII. Se considera el Derecho a la educación (Artículo 14).

Se observa la necesidad de hacer referencia a la Convención sobre los Derechos del Niño, en particular respecto a los artículos sobre derecho a una vida plena y decente, acceso a la educación (Artículo 23 (1) y (3)), derecho del niño a la educación (Artículo 28), finalidades de la educación (Artículo 29), derecho del niño indígena a tener su propia cultura, a practicar su religión y a emplear su propio idioma (Artículo 30).

Otros cuerpos normativos revisados e incorporados son el Convenio sobre la Diversidad Biológica y sus artículos sobre la conservación de la diversidad biológica (Artículo 1), respeto de los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales en el uso sostenible de la diversidad biológica (Artículo 8 (j)), y la utilización sostenible de la diversidad biológica (Artículo 10), así mismo se incorpora el Convenio para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, respecto a la definición de patrimonio cultural inmaterial (Artículo 2), y la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial (Artículo 11).

#### □ Requerimientos.

En primer lugar, si bien se entiende que la legislación actual reconoce la multiculturalidad y el plurilingüismo a través de distintos instrumentos jurídicos, tal como se describe en el apartado que se analiza, la asamblea manifiesta comprender la correcta identificación realizada por el gobierno, sin embargo, deja en claro que dicha comprensión no implica renunciar a las expectativas actuales derivadas de los resultados de la consulta indígena de reconocimiento constitucional que está en proceso, propuesta que continua siendo el reconocimiento de un Estado bajo una estructura de Plurinacionalidad e interculturalidad, como elementos transversales de la sociedad chilena.

Por otro lado, si bien se observa en general una identificación correcta de requerimientos, la asamblea considera que resultan insuficientes para dar cuenta de las reales expectativas de los pueblos originarios, por lo que se sugiere exponer expresamente los contenidos de los artículos del Convenio 169 de la OIT como normas vigentes en el Estado de Chile desde el año 2009. Artículos 26, 27, 28, 29, 30 y 31.

Relevantes resultan para la asamblea artículos como el 27, que señala que “1. Los programas y los servicios de educación destinados a los pueblos interesados deberán desarrollarse y aplicarse en cooperación con éstos a fin de responder a sus necesidades particulares, y deberán abarcar su historia, sus conocimientos y técnicas, sus sistemas de valores y todas sus demás aspiraciones sociales, económicas y culturales”. “2. La autoridad competente deberá asegurar la formación de miembros de estos pueblos y su participación en la formulación y ejecución de programas de educación, con miras a transferir progresivamente a dichos pueblos la responsabilidad de la realización de esos programas, cuando haya lugar. “3. Además, los gobiernos deberán reconocer el derecho de esos pueblos a crear sus propias instituciones y medios de educación, siempre que tales instituciones satisfagan las normas mínimas establecidas por la autoridad competente en consulta con esos pueblos. Deberán facilitárseles recursos apropiados con tal fin.”

La asamblea también pone énfasis en el artículo 30 del Convenio que dice relación con la educación para PPOO respecto de sus derechos y obligaciones, lo cual más adelante deriva en una propuesta de eje u objetivos de aprendizaje, llama la atención además el artículo 31 que expresamente se refiere a los esfuerzos para asegurar que los libros de historia y demás materiales didácticos ofrezcan una descripción equitativa, exacta e instructiva de las sociedades y culturas de los pueblos indígenas.

Finalmente y en general, se comprende por parte de la asamblea que la referencia expresa a las disposiciones del Convenio 169 de la OIT, constituye el estándar mínimo vigente en nuestro país, sin perjuicio de la interpretación progresiva que se hace del mismo en virtud de su artículo 35, y los actuales instrumentos internacionales sobre la materia como lo son la Declaración de Naciones Unidas y la Declaración Americana sobre Derechos de los Pueblos Indígena, que permiten reinterpretar sus disposiciones, por lo tanto dicha referencia a los artículos del Convenio 169 como parte del apartado de requerimientos, constituye una necesaria y mínima complementación a la propuesta de gobierno.

La asamblea comprende y propone que las distintas normas del convenio 169 de la OIT deben ser incorporadas en su generalidad, ya que estas se complementan unas con otras, y no solamente aquellas que hablan de educación.

Finalmente la asamblea acuerda hacer referencia a la Ley de Inclusión, que regula la incorporación de todos los niños y niñas en los establecimientos sin discriminación, de forma paralela y en resguardo de una entrega de conceptos y aprendizajes significativos, es que se hace énfasis en hacer exigibles para todos los niños y niñas, una metodología armoniosa en el aula con los apoyos descritos en el Decreto 83 y 70, sobre tipo de diagnósticos, aquellos que regulan el número de alumnos por aula, entre otros.

#### □ Principios Valóricos

La unidad territorial de comunidades Quechua, en general no realiza observaciones al apartado sobre principios valóricos, manifestándose conforme con ellos, sin perjuicio de las correspondientes contextualizaciones curriculares que deberán realizarse con posterioridad, para dar pertinencia cultural y territorial a las presentes bases.

Sin embargo, la asamblea propone tres principios valóricos adicionales, debido a que en las últimas décadas los derechos de pueblos indígenas han encontrado un importante reconocimiento a nivel internacional y nacional. Se sostiene que esta nueva generación de derechos colectivos como es el derecho a la autonomía, al agua, a la tierra y al territorio, a la participación, a los recursos naturales, a la biodiversidad, a los bosques, a los saberes tradicionales y a todo ello que conforma el patrimonio cultural que configura su especificidad étnica como

pueblo indígena, motiva a la asamblea a proponer que el Resguardo de la Propiedad sobre la Herencia Cultural, la Reparación Histórica y la Participación sean principios valóricos que sustenten las Bases curriculares.

- El Resguardo de la Propiedad sobre la Herencia Cultural como Principio.

En este marco jurídico, se les ha reconocido especialmente el derecho a preservar la integridad de sus manifestaciones culturales y se les ha garantizado la protección de su patrimonio cultural, conforme a su propio sistema de vida y costumbre, de modo que sea consistente con el carácter plurinacional de las comunidades políticas donde habitan y permitan configurar una verdadera democracia intercultural.

Considerando que la implementación de la asignatura de lengua y cultura de los pueblos indígenas originarios contemplara necesariamente una gran cantidad de investigación y recopilación de conocimientos, prácticas y elementos culturales en general, la asamblea considera necesario resguardar dichos conocimientos bajo en marco de protección establecido en el derecho internacional.

Se entiende por saberes indígenas para efectos de su protección aquellos *“Conocimientos, experiencia, competencia, innovaciones y prácticas, que se transmiten de una generación a otra, se enmarcan en un contexto tradicional, y forman parte de un modo de vida tradicional de las comunidades indígenas y locales, que desempeñan la función de guardianes o custodios.”*<sup>1</sup> .

Se debe tener presente que estos derechos que se sustentan sobre los derechos humanos específicos para pueblos indígenas sobre su patrimonio cultural difieren de las normas que regulan la Propiedad Intelectual y que se rigen por los paradigmas de la propiedad privada. Desde el enfoque de los derechos indígenas, los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales, e incluso la biodiversidad, han sido considerados como patrimonio de los pueblos indígenas,

de modo tal que su uso y control han sido reglamentados de acuerdo con el derecho consuetudinario. Por tanto, las bases y el sistema educativo sobre lengua y cultura de los pueblos deben ser respetuosos de estos derechos.

- La Reparación Histórica como Principio.

Se propone incorporar como principio adicional la reparación histórica, ya que la propuesta educativa debe considerar que la escuela fue la gran responsable de la pérdida de la lengua y cultura de los pueblos originarios, ya que el pueblo quechua fue desarraigado culturalmente durante el proceso de chilenización. Se argumenta señalando que se estableció un sistema de homogenización cultural, existiendo actualmente elementos de reparación histórica que la propuesta debe abordar. Lo cual implica descolonizar el modelo educativo, debido a que el proceso colonizador ha sido permanente y en distintos ámbitos de la vida de las comunidades, lo que ha transgredido la cultura y la cosmovisión.

En este sentido como lo han sostenido diversos estudios *“La principal forma de discriminación en materia de educación ha sido la tendencia de usar la escuela como un instrumento privilegiado para promover la asimilación de los pueblos indígenas al modelo cultural de la mayoría o de la sociedad dominante. El currículo de las escuelas generalmente está diseñado para la niñez urbana y resulta poco relevante en el medio indígena. En efecto, durante mucho tiempo y en muchos países el objetivo mismo de la educación indígena era de “civilizar” a los niños indígenas enseñándoles la lengua, la cultura y los conocimientos del grupo dominante, que después de los colonizadores fue el de la nacionalidad hegemónica. Para ello funcionaba la educación impartida por el Estado, así*

---

<sup>1</sup> (OMPI, 2015:13).

*como la que practicaban las diversas misiones religiosas. Generaciones enteras de niños y niñas indígenas han pasado por estas escuelas, en las que sufrían discriminación lingüística, religiosa y cultural.”<sup>2</sup>*

Adicionalmente, la asamblea expresa que su pueblo ha sido invisibilizado en la Región de Tarapacá, en virtud de procesos de homogenización cultural que desconoció la existencia del pueblo Quechua en la región, la evidencia existente del sesgo de la esencialización por parte de la academia y la institucionalidad del Estado<sup>3</sup>, repercute actualmente en un mayor daño y pérdida cultural en el Pueblo Quechua que en otros pueblos de la Región, lo cual amerita la adopción de medidas especiales para su adecuado abordaje y reparación.

*“Refieren no saber significado de los símbolos pintados en las piedras, lo cual evidencia necesidad de estudios o reconstrucción en memoria histórica e identitaria (conocer historia de Miñi Miñe), lo cual vinculan además con la protección de tales sitios que han sido destruidos en años anteriores tanto por particulares como por entidades del Estado”<sup>4</sup>.*

Finalmente, relacionado con este principio de reparación histórica, la asamblea considera oportuna la devolución y traspaso de distintos espacios y establecimientos educativos que se encuentran en poder del Estado, con la finalidad de que estos sean administrados por la comunidad.

- La Participación como Principio.

Por otro lado, como principio se propone a la participación, manifestando para ello que la participación, es un principio general que inspira el Convenio 169 de la OIT y bajo dicha premisa también debiese ser parte de las presentes bases curriculares. Este principio, está establecido en el artículo 2.1 del Convenio e impone al Estado la obligación de asumir la responsabilidad de desarrollar, con la participación de los pueblos originarios, una acción coordinada y sistemática para proteger los derechos de los pueblos y garantizar el respeto a su integridad como entidades colectivas.

El objetivo principal de este principio en las presentes bases es garantizar la participación indígena en la toma de decisiones que involucran sus intereses, particularmente en la formulación e implementación de los planes y programas de educación que se ejecuten en sus territorios, a fin de cautelar su derecho a establecer sus prioridades en materia de desarrollo y visibilizar la perspectiva indígena sobre las cuestiones sometidas a su consideración, en pro de que estas instancias de participación progresen en un genuino diálogo intercultural.

El Convenio establece el estándar de participación en los siguientes artículos:

1. Participación en general (2.1).
2. Participación en la toma de decisiones (6.1.b).
3. Desarrollo de las Instituciones de los pueblos indígenas (6.1.c).
4. Participación en los planes y programas de desarrollo (7.1).
5. Participación en la utilización de los recursos naturales (15.1).

---

<sup>2</sup> Los Pueblos Indígenas y sus Derechos, Rodolfo Stavenhagen, UNESCO, pagina 103.

<sup>3</sup> “Asumiendo la herencia inca, y aun a pesar de la reformulación de identidades que el nuevo orden colonial pudiera ocasionar, allí donde los españoles fueron capaces de identificar entidades étnico-territoriales de peso, la tendencia fue a utilizar el etnónimo como referente de la indiada, ignorando la interdigitación étnica e incluso metiendo dentro de la denominación predominante a quienes, perteneciendo a otro grupo, también estuvieran asentados en dicho territorio. A partir de la tasa toledana, esta (re)identificación étnica sería la clave para la imposición de tributos, en función del número de gentes y los recursos a que tuvieran acceso.” LOS INTERESES CREADOS. LOS LIPES EN LAS CLASIFICACIONES COLONIALES DEL SIGLO XVI. CHUNGARÁ

<sup>4</sup> Acta de Reunión de deliberación interna – Consulta indígena de educación, C.I. Quechua de Miñi Miñe, 6 de octubre de 2018.

La OIT ha definido los elementos de la participación, identificando cuatro criterios básicos, a saber:

1. Los pueblos indígenas y tribales tienen el derecho de participar en todas y cada una de las etapas de un proyecto, política o programa.
2. También se permitirá dicha participación durante la concepción o diseño de políticas, programas o proyectos hasta su aplicación y evaluación.
3. Dichos pueblos participarán en la adopción de decisiones a todos los niveles (local, nacional o regional), sean de instituciones políticas electivas, sean de administraciones nacionales y locales.
4. La participación se efectuará a través de las propias instituciones tradicionales u organismos representativos de los pueblos interesados, y no mediante estructuras impuestas desde fuera de la comunidad, salvo que esta las acepte.

#### Fuentes

No se realizan observaciones a las fuentes de la propuesta. CONCEPTOS Y DEFINICIONES EN LAS BASES CURRICULARES

- Propósitos formativos
- Objetivos de Aprendizaje
  - a) Objetivos de Aprendizaje Transversales (OAT) para el ciclo
  - b) Objetivos de Aprendizaje por curso y asignatura (Habilidades / Conocimiento / Actitudes)
- Ejes
- Tiempo escolar

## LENGUA Y CULTURA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

- Propósitos Formativos.

Respecto de los propósitos formativos se señala que uno de los ámbitos esenciales a considerar en la implementación de una asignatura de lengua y cultura indígena, tiene relación directa con las expectativas de desarrollo de los pueblos originarios<sup>5</sup>. Estas expectativas, que van a ser distintas y tal vez contrapuestas a las

expectativas de desarrollo que promueve el Estado chileno, están directamente relacionadas a la cultura y cosmovisión de los pueblos, desde su lógica comunitaria, holística e íntegramente vinculada a los territorios en que habita cada pueblo. De modo que, las aspiraciones de incorporación de un enfoque intercultural en el sistema educativo nacional buscan terminar con las prácticas homogeneizadoras, colonizadoras y de asimilación a la cultura dominante, de modo que la pérdida progresiva de prácticas culturales se transforme en rescate, revitalización, fortalecimiento, promoción y reconocimiento de la riqueza cultural de los pueblos

---

<sup>5</sup> Artículo 7. 1 y 2 Convenio 169 de la OIT. 1. Los pueblos interesados deberán tener el derecho de decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural. Además, dichos pueblos deberán participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente. 2. El mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo y del nivel de salud y educación de los pueblos interesados, con su participación y cooperación, deberá ser prioritario en los planes de desarrollo económico global de las regiones donde habitan. Los proyectos especiales de desarrollo para estas regiones deberán también elaborarse de modo que promuevan dicho mejoramiento.

originarios.

Un proyecto educativo, vinculado a las expectativas de desarrollo de los pueblos originarios implica que los aprendizajes adquiridos contribuyan a equiparar las condiciones de desigualdad social, principalmente en la toma de decisiones que representan intereses contrapuestos entre las expectativas de las comunidades y del Estado chileno. En este sentido, la formación de los niños y niñas indígenas deberá favorecer un proceso de reparación histórica que permita restablecer aspectos culturales que han sido transgredidos por el modelo educativo monocultural.

Por tanto, la formación y desarrollo educativo de los niños y niñas indígenas tenderá a la revitalización de las comunidades, fortaleciendo un desarrollo comunitario con identidad, revalorizando saberes, técnicas y conocimientos ancestrales que permitan mejorar la calidad de vida de los pueblos, generando actividades de subsistencia centradas en la recuperación prácticas propias, promoviendo con ello el repoblamiento de los territorios indígenas y la vitalidad de la cultura.

- Consideraciones sobre la lengua y la cultura de los pueblos indígenas.

La asamblea está de acuerdo con los tres contextos propuestos, sin embargo, existen dudas respecto a cuáles serán los criterios que utilizará la comunidad educativa para adoptar alguna de estas líneas (objetivos de aprendizaje).

Respecto a los objetivos designados por cursos existen dudas respecto a cómo comenzará su aplicación. Se proponen etapas transitorias en que la comunidad escolar, docentes, apoderados/as, niños y niñas puedan adaptarse a la incorporación de esta asignatura dentro de su plan escolar.

Respecto a la enseñanza de la lengua

Se señala que se deben emplear “énfasis diferenciados en la aplicabilidad de la asignatura”, se propone que la lengua que se enseñe en las escuelas debe considerar la territorialidad que presente cada pueblo según distribución regional. En el caso de la región de Tarapacá hay un asentamiento ancestral, tanto del pueblo quechua como del pueblo aymara, por ende, la educación se debe dirigir a la enseñanza de estas lenguas.

Con esto se busca que, así como la obligatoriedad de la asignatura busca lograr la formación de una ciudadanía intercultural, también entre pueblos fortalecerá el conocimiento, tolerancia, respeto y unión entre culturas que comparten un mismo espacio geográfico.

Respecto a la metodología de enseñanza

Respecto a este punto la asamblea no acordó propuestas específicas respecto al uso y enseñanza de la lengua, sin embargo, se debe resguardar los usos que han sido reconocidos como parte de la territorialidad de cada pueblo. En este sentido, es importante valorar el uso que le asignan personas que no han perdido su lengua y pertenecen al territorio. Por tanto, las decisiones sobre formas de enseñanza de la lengua (Penta vocálico, trivocalico) deberán establecerse territorialmente.

Para el resguardo de este principio se hace referencia a revalorar la presencia fundamental de los educadores tradicionales en el aula, estableciendo la co-docencia como un modelo de enseñanza para lograr aprendizajes significativos.

- Consideraciones sobre interculturalidad y educación intercultural.

La asamblea Quechua manifiesta que las presentes Bases Curriculares deben hacer hincapié en el desarrollo integral del aprendizaje, no desde cada eje por separado, sino en la relación inseparable de los conocimientos culturales. Esto significa tener presente la incorporación de contenidos y objetivos que promuevan un aprendizaje integral y holístico de la lengua y cultura Quechua, situación en la que la cosmovisión cobra vital relevancia para nutrir cada uno de los distintos ejes de la presente propuesta.

Revisadas las bases, existe acuerdo con la propuesta de gobierno en cuanto se haga efectiva la conceptualización de interculturalidad propuesta en las Bases Curriculares, que reconocen y valoran la diversidad cultural como un derecho fundamental tanto individual como colectivo, reconociendo que esta diversidad está presente permanentemente en los establecimientos educativos, proponiendo por tanto que *“la asignatura de Lengua y Cultura de los Pueblos Indígenas posibilita que las comunidades educativas cuenten con un espacio curricular que aporte al diálogo intercultural con las demás asignaturas del currículum nacional, de modo de generar oportunidades de aprendizaje para niñas y niños de los pueblos indígenas y de las demás culturas presentes en su contexto”*.

*Las comunidades Quechua consideran necesario incorporar las variables interculturales, no solo en relación a otros ramos, sino que también en las actividades extraescolares, con la finalidad de fomentar las prácticas culturales de los pueblos originarios en toda la comunidad educativa.*

Del mismo modo la pertinencia territorial como objetivo transversal debiese orientar la generación de planes que incluyan contenidos locales, acordes a la realidad territorial, desde sistemas matemáticos, simbología local, historia, entre otros. Respecto a la historia, se espera que tanto esta materia, como los demás ejes, sean abordados de manera transversal por la comunidad educativa, de modo que la asignatura no sea un espacio aislado de los contenidos que se enseñan a nivel general. Progresivamente, estos contenidos deben permear en las demás asignaturas, donde conocimientos y saberes puedan encontrarse, complementarse y reconciliar miradas sobre todo en lo que se refiere a la reconstrucción histórica que se debe generar en un contexto educativo intercultural. Concluyen señalando que se debe tener resguardo en no afectar la integridad de las prácticas y culturas locales a través de la importación de conocimientos y educadores de países vecinos, la asamblea refuerza esta idea señalando que si bien estos educadores pueden pertenecer al mismo pueblo originario quechua, dentro del mismo pueblo existen variantes lingüísticas y culturales que es preciso resguardar y conservar como factores identitarios propios de cada territorio, no considerar estas variables puede ocasionar impactos significativos a través de la pérdida de lengua y cultura originaria.

Por último, la asamblea señala la necesidad de reforzar la definición de interculturalidad considerada en las bases curriculares, por tanto, propone incorporar los siguientes párrafos, citando al mismo autor aludido en el texto.

*En este planteamiento Fidel Tubino señala, ...” en el discurso de los movimientos indianistas el concepto de interculturalidad se usa con una significación diferente. En este contexto se entiende por interculturalidad la revalorización y el fortalecimiento de las identidades étnicas. Y como desde las cosmovisiones indígenas el derecho a la identidad cultural está estrechamente ligado al derecho al territorio y a la lengua, la revalorización de la identidad étnica implica la defensa de los territorios ancestrales y de la educación bilingüe intercultural. Incluso se habla hoy en día de la gestión intercultural de los recursos naturales. La interculturalidad forma parte en la actualidad de la agenda política de los movimientos indígenas organizados y ha adquirido así una significación político-normativa más compleja” ...*

Es fundamental pensar en un cambio de paradigma desde la conceptualización misma de la interculturalidad, plantea Tubino, mientras que en Europa hablar de educación intercultural es plantearse cómo integrar a los migrantes, es decir, cómo incorporarlos a la sociedad envolvente respetando sus diferencias, en América Latina hablar de interculturalidad es plantearse el problema de cómo hacer para que los que vivieron siempre aquí no sean sometidos a desrealizadores procesos de aculturación forzada, expulsados de sus territorios ancestrales y postergados de sus derechos fundamentales. En otras palabras, cómo concebir y generar formas de organización política y de convivencia intercultural basadas en el reconocimiento de la diversidad, la inclusión socioeconómica y la participación política de los grupos culturales originarios secularmente postergados.

- Orientaciones para la contextualización curricular.

En este apartado es relevante e ineludible no complementar la contextualización curricular con el artículo 27.1 del Convenio 169 de la OIT, el cual se refiere a que ...*“Los programas y los servicios de educación destinados a los pueblos interesados deberán desarrollarse y aplicarse en cooperación con éstos a fin de responder a sus necesidades particulares, y deberán abarcar su historia, sus conocimientos y técnicas, sus sistemas de valores y todas sus demás aspiraciones sociales, económicas y culturales”...*

Complementando lo anterior, se acuerda que la cosmovisión se debe enseñar desde la primera infancia a los hijos e hijas de pueblos originarios. Como ya se ha señalado, el diseño de las bases curriculares debe ser elaborada sobre la base del desarrollo económico cultural territorial de un pueblo, por tanto, la propuesta debe aplicarse y enseñarse desde un punto de vista valórico, como la comunidad, la reciprocidad, la complementariedad, el respeto, etc. vinculando además la educación con los territorios indígenas, la cultura y la concepción de pueblos con derecho a la libre determinación.

Por esta razón, es importante relacionar cada tema que afecta a los pueblos con el derecho al territorio. Complementando esta reflexión se incorpora lo establecido en el artículo 7 del Convenio 169 y las demás disposiciones relativas a

los derechos sobre las tierras y territorios (artículos 13 y siguientes del Convenio), particularmente aquellas que entregan una comprensión amplia del mismo, entendiendo que el concepto de territorio cubre la totalidad del hábitat de las regiones que los pueblos indígenas ocupan o utilizan de alguna u otra manera.

Finalmente , la asamblea está de acuerdo con la consideración de la diversidad de contextos territoriales donde se encuentra inserta la comunidad educativa, al respecto se señala que si bien, se acuerda que la asignatura sea obligatoria para todos los niños y niñas del país, se propone que la propuesta considere mayores esfuerzos cuando se trate de territorios con alta concentración de población indígena, de modo que las comunidades educativas en estos casos asignen más horas para la asignatura y se les exija un mayor grado de cumplimiento en la aplicabilidad de los contenidos propuestos. Además, la asamblea propone mecanismos de participación que resguarden el ejercicio de la contextualización curricular y permita identificar los énfasis que la misma comunidad desee otorgar a la asignatura. En este caso se señala que considerando el contexto de doble discriminación del pueblo Quechua, es necesario priorizar esfuerzos en la recuperación de la lengua en territorios o comunidades Quechua, a pesar de que se enseñen las dos lenguas, Quechua y Aymara.

#### Generación de mecanismos de participación

La asamblea señala que para la implementación de la asignatura será necesario establecer mecanismos de participación permanentes en distintos ámbitos:

- Dentro de las escuelas

La comunidad educativa debe estar íntegramente vinculada con sus apoderados y estudiantes, generando espacios participativos donde puedan tomar decisiones conjuntas respecto a metodologías, priorización de contenidos, incorporación de temáticas locales, identificación de actores de la comunidad que pueden aportar al proceso educativo, como sanadores/as tradicionales, músicos, artesanas, autoridades espirituales, etc. Como también puedan definir los énfasis en la enseñanza aprendizaje de la lengua, en este caso, Quechua-Aymara (según sea el contexto territorial de cada pueblo). De esta forma será posible asegurar la pertinencia territorial a la que apunta la contextualización curricular de las presentes bases.

- Dentro de la Seremi de Educación

Se propone el establecimiento de una unidad permanente de pueblos originarios que pueda velar por el correcto cumplimiento de los objetivos acordados, así como también pueda orientar progresivamente la construcción de un modelo educativo pertinente a largo plazo.

- Conformación de comisiones regionales y nacionales

Se propone la conformación de una comisión nacional que emerja de la misma consulta y que tenga por objetivo realizar el seguimiento de la implementación de la propuesta de bases curriculares, como también la gestión de las condiciones mínimas para la implementación de la asignatura.

Los/as voceros/as que participen de esta comisión nacional, deberán trabajar con comisiones regionales conformadas por actores relevantes en materia de lengua y cultura, como sanadores/as, artesanas/os, músicos, agricultores/as, ganaderos, autoridades espirituales, dirigentes/as, estudiantes, profesores/as, facilitadores/as, etc. que aporten en la pertinencia territorial de los contenidos, y también puedan orientar la conducción de un modelo educativo de los pueblos originarios en relación con sus propias expectativas de desarrollo.

- Funciones de las comisiones

- Priorizar y orientar investigaciones permanentes que permitan ejercer un modelo de enseñanza de contenidos con pertinencia territorial.
- Orientación y elaboración de materiales didácticos.

- Diseñar metodologías de enseñanza apropiadas con los objetivos propuestos.
- Definir distribución presupuestaria según la realidad local y conforme a los objetivos de reparación histórica definidos en la propuesta, garantizando condiciones de equidad.
- Elaborar indicadores para evaluar el progreso de los objetivos propuestos.
- Fiscalizar y/o realizar diagnósticos de evaluación de resultados y cumplimiento de los objetivos de la propuesta.
- Resguardar la propiedad de la información que surja como producto de la implementación de la asignatura.
- Entre otros

- Metodología de enseñanza

Del mismo modo la metodología de enseñanza se debe adecuar a las lógicas de aprendizaje de los propios pueblos, donde, por ejemplo, se valora la oralidad por sobre lo escrito, los saberes se preservan a través de la transmisión oral, el aprendizaje significativo se adquiere a través de la experiencia, ...”*el aprender haciendo*”..., los saberes se crean a través de la observación/experiencia, la educación tiene sentido en la medida que contribuya al fortalecimiento y la continuidad de la cultura. Por este motivo, será fundamental nuevos modelos metodológicos, que puedan construir, aplicar y validar las mismas comunidades.

- Infraestructura

En este sentido, será fundamental contar con condiciones adecuadas de infraestructura e implementación para dar una correcta aplicabilidad a la asignatura. Es claro que, para los niños y niñas de origen indígena, la enseñanza no se obtiene entre cuatro paredes, por tanto, será necesario generar espacios para desarrollar proyectos de cultivo, practicar sistemas de riego, cultivar hierbas medicinales, contar con los materiales para tejer, trabajar la cerámica, preparar alimentos o tratamientos medicinales, etc. Y sobre todo, los niños y niñas, necesitarán tener un mayor contacto con el entorno, ya sea este en el espacio urbano o rural.

En este último punto, se considera la creación de metodologías diferenciadas, cuando se trate de escuelas en espacios urbanos o rurales. En este último, es importante que la escuela este íntegramente vinculada a la dinámica comunitaria, y experimentar sistemas educativos interculturales que ya se han aplicado, como la adecuación de las bases al calendario agrícola, a las fiestas y ceremonias tradicionales, etc.

- Ejes

Las reflexiones y propuestas respecto de cada eje coinciden en general con las propuestas de la unidad territorial.

Dentro de las propuestas relevantes se puede mencionar la generación de nuevos objetivos que se refieren a la enseñanza-aprendizaje de derechos indígenas y protección de la madre tierra.

## □ Ejes de la propuesta

La asamblea está de acuerdo con los ejes propuestos, sin embargo, realiza algunas modificaciones conceptuales y aporta con algunos contenidos no considerados.

- Eje Lengua y tradición oral de los pueblos indígenas/ Tradición oral y prácticas de lectura y escritura de los pueblos indígenas, actúa como elemento de expresión que permite y comunica la significación de la cosmovisión y la territorialidad.

En este eje la asamblea se remite a lo redactado en el apartado de lengua y cultura de los pueblos originarios.

- Eje Territorio, memoria histórica e identidad de los pueblos indígenas/ Territorialidad e identidad de los pueblos indígenas constituye la base del desarrollo cultural y de las relaciones entre las personas y los elementos de la naturaleza.

Respecto al eje de territorio se señala que dentro de los contenidos se incorporen conocimientos sobre la flora y fauna local, así como el reconocimiento de elementos de la geografía; principales vertientes, ríos, fuentes de aguas termales, socavones, identificación de cerros, volcanes, caminos troperos, senderos, sitios fuertes, etc.,

reconociendo y reivindicando los nombres que fueron otorgados a estos sitios por parte de los abuelos y abuelas del territorio.

Además, en este eje es relevante la enseñanza-aprendizaje de la forma de ocupación practicada por los propios pueblos, como las formas de habitar el territorio, usos de la tierra, descansos de la tierra, resguardo de sitios sagrados o fuertes, transferencia de la propiedad, delimitaciones territoriales propias, relación de los pisos ecológicos, formas de subsistencia, etc. Entendiendo el territorio como base del desarrollo cultural y la existencia de los pueblos. Se señala, además, la importancia de reconocer conocimientos relacionados con la forma ancestral de distribución territorial, la conformación de unidades territoriales, la distribución política, espiritual y administrativa, etc.

Reconocimiento de sitios de significancia cultural, cementerios, iglesia, sitios arqueológicos, casas antiguas, tambos, espacio de encuentro, cuevas, etc. Todo lo cual da sentido e identidad a la cultura de los pueblos originarios, ya que forman parte de su construcción histórica.

Respecto a este eje la asamblea considera relevante especificar la comprensión del concepto de territorio que le otorgan los propios pueblos originarios. Por esta razón, se desarrolla un concepto derivado de lo establecido en el derecho de pueblos indígenas, en donde el concepto de territorio cubre la totalidad del hábitat. Dicho esto, la asamblea describe al Territorio como:

*...” El territorio está compuesto por “todo lo que les rodea”, está determinado por la cosmovisión de cada pueblo, comprende elementos físicos, como la tierra, como la flora, la fauna, recursos naturales, y en general la totalidad del hábitat, así como también por elementos espirituales o simbólicos como lo son aquellos espacios sagrados, como cerros tutelares y divinidades. Bajo esta concepción holística cada elemento del territorio no puede ser separado, ya que todo se interrelaciona y se conserva bajo concepciones de equilibrio, reciprocidad y complementariedad. Además, el territorio está delimitado a través de los usos y costumbres de las propias comunidades que habitan en ellos, finalmente también se expresa que el territorio está compuesto por cada uno de los elementos que se encuentran en el cielo, como las nubes y las aguas lluvias, aquellos que encontramos en el suelo o superficie y aquellos que están bajo la tierra o en el subsuelo como lo son las aguas subterráneas y minerales. El territorio otorga identidad a la comunidad y a las personas, permite la existencia y el desarrollo vital y*

*espiritual de los pueblos. El vínculo de los pueblos originarios con sus territorios es la huella digital que define a cada persona, comunidad y pueblo” ...<sup>6</sup>*

- El Eje Cosmovisión de los pueblos indígenas/ Concepción de vida y de mundo de los pueblos indígenas corresponde a la dimensión que da sentido a esta relación del ser humano con el mundo.

Respecto al eje de cosmovisión se propone incorporar contenidos relacionados con la protección de la madre tierra, en base a los valores y principios de respeto, comunidad, reciprocidad, complementariedad, equilibrio, armonía y buen vivir. Entre otros, como los acuerdos de palabra, etc.

Además, se señala la importancia de educar a niños y niñas en relación a los elementos sagrados y espirituales de la cultura, orientándoles respecto a los roles que cumplen diferentes personas en la comunidad, autoridades espirituales, sabios, consejo de ancianos, sanadores, educadores tradicionales, etc., Respecto de las ceremonias, se señala que muchas veces personas de los mismos pueblos, autoridades y servicios públicos e incluso establecimientos educacionales, han realizado estas ceremonias, en desconocimiento de los procedimientos apropiados que le han asignado las mismas comunidades, estos se refieren a, personas

---

<sup>6</sup> Concepto extraído del acta de asamblea autoconvocada en Iquique en el marco del proceso participativo constituyente indígena, coordinada por la Cooperativa Apacheta. 2016

específicas que pueden realizar estas ceremonias (autoridades espirituales), tiempos apropiados (día de la semana, horarios, fechas), condiciones apropiadas (complementariedad, elementos sagrados, etc.)

La asamblea decide que el nombre de esta asignatura debe ser, “Cosmovisión y concepción de vida de los pueblos indígenas originarios”.

- Eje Tecnologías, técnicas y arte ancestrales/ Patrimonio y técnicas ancestrales, participa en esta construcción de significados culturales, pues allí se desarrolla y ejecuta el conocimiento indígena

Respecto al eje de tecnología, se señala que la palabra correcta para denominar al patrimonio, desde la mirada de los pueblos sería “Herencia cultural”.

También se señala que se deben ampliar los contenidos relacionados con tecnología, haciendo referencia además a ciencia y artes. Entonces, las técnicas/artes/saberes/ciencias, deben ampliarse a conocimientos relacionados con el sistema de sanación, de riego, construcción/arquitectura, alimentario, de cosecha, siembra y cultivo, de crianza, tiempo y clima, astronomía, artesanía en tejidos de distintos materiales, totora, caña, hojas de choclo, etc. Hasta la identificación de olores y sabores.

#### Objetivos de Aprendizaje

a) Tratamiento de los objetivos de aprendizaje

b) Objetivos de Aprendizaje Transversales

- a) Reflexionar sobre el desarrollo de los estudiantes como personas íntegras, que forman parte de la red de la vida, a partir del aprendizaje de la lengua y la cultura del pueblo indígena al que pertenecen o con el cual conviven.
- b) Valorar la interculturalidad como una interacción mutua en que necesitamos apreciarnos y comprendernos como personas de culturas diversas.
- c) Reconocer la importancia de la convivencia armónica con el entorno natural, social, cultural y espiritual como parte de la red de la vida.

d) Realizar actividades y trabajos de forma rigurosa y perseverante, con el fin de desarrollarlos de manera adecuada a los propósitos de la asignatura, en su vinculación permanente con los otros y con el desarrollo de una ciudadanía más intercultural

□ Objetivos de aprendizaje por eje y curso

En este caso la asamblea concuerda en que los objetivos de aprendizaje debieran considerar etapas de transición para todos los ejes. Existe preocupación respecto a la estandarización de objetivos de aprendizaje por curso. Se propone la consideración de contextos sociolingüísticos y culturales para todos los ejes, además de la necesidad de incorporar objetivos a corto, mediano y largo plazo, que permita crear un ambiente apropiado para la incorporación de la asignatura por curso.

A corto plazo, se debe iniciar con una etapa de transición, que permita diagnosticar y evaluar los diferentes contextos educativos, y socioculturales de la comunidad escolar. Con este diagnóstico se debe comenzar a sensibilizar a la comunidad educativa, directivos, docentes, estudiantes, apoderados/as, para concientizar, capacitar y nivelar, respecto de conocimientos necesarios para dar aplicabilidad a la asignatura.

- Eje: lengua y tradición oral de los pueblos indígenas/tradición oral y prácticas de lectura y escritura de los pueblos indígenas

Contexto de sensibilización sobre la lengua

Contexto de rescate y revitalización de la lengua

Contexto de fortalecimiento y desarrollo de la lengua

## ASPECTOS RELEVANTES A CONSIDERAR PARA EL DIÁLOGO CON EL ESTADO

### A) Sobre la propuesta de Bases Curriculares:

En general la asamblea se remite a lo expuesto el cuerpo del presente informe de deliberación interna, sin embargo, considera oportuno consignar en el presente apartado que la actual consulta indígena no permite abordar diversas temáticas relacionadas con educación de los pueblos originarios, las cuales quedan fuera de la discusión dado el limitado alcance de las bases curriculares. Dentro de este contexto es posible comprender que tal como las bases curriculares implican necesariamente una comprensión transversal de elementos desde una dimensión holística propia de los pueblos originarios, hablar de educación implica obligatoriamente vincular esta temática con otros elementos relevantes y no resueltos entre las comunidades indígenas y el Estado, como lo es la capacidad de decidir sobre sus prioridades y expectativas de desarrollo, y no solo económico como suele entenderse, sino que un desarrollo armónico desde una integralidad de cosas como lo es la cultura, la muisca, sus instituciones, sus sistemas de salud, recursos naturales y también la educación.

### B) Implementación de la asignatura:

La asamblea observa que la propuesta carece de las condiciones mínimas para que la asignatura tenga aplicabilidad. En este sentido se realizan una serie de demandas que se espera sean trabajadas en conjunto con la aprobación de la propuesta de bases curriculares a modo de “agenda paralela”.

Las demandas dicen relación con los siguientes temas:

- Establecer CONDICIONES MINIMAS dentro del texto

La asamblea propone la reformulación del texto, incorporando condiciones mínimas para la ejecución de la asignatura. No se deben trabajar estos requerimientos, como simples peticiones o en un apartado que diga “otros”, una propuesta educativa sería debiera contener las bases mínimas para derribar desde ya los obstáculos que se puedan encontrar a futuro.

- Ejecución de la asignatura desde pre-básica

Para la asamblea es importante analizar lo que sucede desde pre-básica. Hoy se trabaja con contenidos interculturales desde este nivel educativo, pero no fueron temas a tratar en esta consulta. Los contenidos y metodologías que están siendo aplicados desde pre-básica no pueden distanciarse de lo que están proponiendo los pueblos en esta asignatura. Los planes de pre-escolares deben ajustarse a los acuerdos que se establezcan una vez finalizada la consulta. (debieron estar integrados en esta consulta).

- Capacitación y formación docente

Respecto a los contenidos que se pretenden trabajar en la asignatura, en particular, lo referido a los ejes, es preciso contar con las personas apropiadas para que puedan brindar estas enseñanzas, en este sentido, es importante relevar el rol que cumplen personas de nuestras comunidades que no solo preservan, sino que además rescatan y transmiten prácticas y tradiciones ancestrales. Estos conocimientos que fueron adquiridos a través de la transmisión oral y fueron aplicados a través de la experiencia de vida, no cuentan con la validación exigida por el Estado. En este caso, es importante generar acciones que permitan que nuestros educadores y educadoras tradicionales puedan contar con las condiciones para aportar con sus conocimientos en el espacio escolar.

En la generación de un contexto educacional intercultural, las condiciones para que esto sea aplicable deben ir en el mismo sentido, en este caso, los y las educadoras deben ser validadas por las propias comunidades, y a partir de ello, generar instancias que les permitan obtener las certificaciones que requiere el Estado. Este requerimiento es indispensable en tanto que los conocimientos que los pueblos originarios buscan promover son esencialmente obtenidos a través de la experiencia de vida, muy distinto de los conocimientos que pueden entregar profesores/as que adquieren sus conocimientos interculturales en una universidad.

En este segundo caso, la asamblea es consciente que la educación intercultural bilingüe también tiene un rol importante en este proceso, por ello observa que para las expectativas que se tiene con la asignatura será necesario revisar lo que sucede en las universidades, lo cual se debe trabajar a la par con la propuesta de bases curriculares. En este sentido se propone:

- Reestructurar las mallas curriculares de las universidades a los resultados de la propuesta de bases curriculares acordada por los pueblos originarios.
- Asignar recursos para el fortalecimiento de la carrera de educación intercultural bilingüe que contribuya a formar a una mayor cantidad de profesores/as, promoviendo el ingreso en estas carreras de estudiantes de origen indígena.

- Asignar perfiles pertinentes (requerimientos mínimos) para profesores universitarios, ya que esta implementación debe rediseñarse desde su base, desde quienes forman profesores, ya que sabemos que si esto no se orienta desde las universidades no se podrán lograr los objetivos propuestos.
- Establecer mecanismos pedagógicos de co-docencia que complementen la labor del profesor intercultural bilingüe con el educador tradicional, diferenciando sus roles e integrando al educador tradicional de forma pertinente.
- Establecer mecanismos de evaluación docente pertinentes al desarrollo de un modelo educativo intercultural.

Del mismo modo, es indispensable que inicialmente profesores generalistas se capaciten respecto a la aplicación de la enseñanza-aprendizaje desde un enfoque intercultural, así como también deben tomar conocimiento de los propósitos de la asignatura acordada por los pueblos.

## □ Establecimiento de perfiles pertinentes

La asamblea considera necesario el establecimiento de perfiles para quienes asuman el rol de enseñanza de los contenidos propuestos, como también para quienes asuman cargos de coordinación derivados de la propuesta educativa de los pueblos originarios y también para quienes conformen las comisiones antes señaladas. Los requerimientos de cada perfil dependerán del rol que se ha de desempeñar.

Dichos perfiles dicen relación en su generalidad con:

- Conocimientos propios de las prácticas culturales de los pueblos originarios; lengua, textilería, música, medicina, agricultura, ganadería, espiritualidad, entre otros.
- Conocimientos relacionados con los derechos de los pueblos originarios.
- Conocimientos relacionados con la aplicación de un enfoque intercultural.
- Personas vinculadas con sus comunidades.
- Personas no vinculadas a partidos políticos y religiones que obstruyan las prácticas que los pueblos actualmente reivindican, rescatan, preservan, fortalecen y promueven.
- Personas que pertenezcan y conozcan el territorio en el que se desarrollará el trabajo.
- Demostrar trabajo con comunidades indígenas y su validación por parte de la comunidad.
- Se dará preferencia a personas de origen indígena sólo en el caso que cumplan con los demás requisitos establecidos.
- Asignación de recursos

La asamblea estima que, en vista del contexto actual de los territorios, los recursos económicos que se asignen para la ejecución de la asignatura no se deben financiar desde el aporte de las empresas mineras, de modo que estas transferencias no

transgredan los objetivos que buscan los pueblos en relación a educación y expectativas de desarrollo.

Respecto a esta propuesta, se entienden las dificultades que tendrá el estado chileno en su aplicabilidad, como la falta de profesores con competencias, insuficiencia de recursos, etc., sin embargo, esto no debe detener las expectativas de los pueblos. Se debe plantear esta propuesta con una planificación a corto mediano y largo plazo, de modo que en el camino se puedan identificar estas barreras y buscar soluciones progresivas.

c) Otros:

Primero.- La asamblea resuelve que para ejercer sus derechos se necesitan cambios profundos y estructurales en la sociedad chilena, estos cambios son la única forma de dar plena garantía a los derechos que ostentan como pueblos indígenas originarios de estos territorios, por lo cual consideran relevante mantener mediante la presente propuesta, la demanda histórica de reconocimiento constitucional como Pueblos Indígenas, reconocimiento que resulta necesario para iniciar el camino hacia una real interculturalidad de cada institución y rincón del Estado de Chile. En este sentido la asamblea mantiene su demanda derivada del proceso constituyente indígena bajo los términos de:

- Preexistencia, plurinacionalidad e interculturalidad.
- Reconocimiento de la propiedad ancestral de los territorios indígenas originarios.
- Integridad cultural y propiedad colectiva sobre la herencia cultural.
- Participación política con mecanismos adecuados culturalmente y autonomías.

Segundo:- La asamblea quechua considera necesario implementar mecanismos para que todos los conocimientos que serán entregados a los alumnos respecto a la lengua y cultura quechua, sean también entregados a los adultos de la comunidad, para fundamentar este requerimiento nos remitimos a lo expresado sobre la reparación histórica como principio, por lo cual se hace imprescindible mantener una visión que aborde paralelamente tanto lo que queremos construir hacia el futuro con nuestros niños y niñas, pero también como reparamos el daño provocado a las generaciones que se intentó asimilar a una cultura dominante.

Se especifica en este último punto la necesidad de apertura y fortalecimiento de las escuelas rurales.

2. Listado de delegados/representantes que van al Diálogo Nacional, en representación de la región:

*no corresponde, no se llega acuerdo.*

Nombre	Organización/asociación/comunidad
<i>Celia Chullapo</i>	<i>Aymora 2000</i>
<i>Dalia Mamani Castro</i>	<i>"Comina" - Profesora.</i>
<i>Alex Mercedes</i>	<i>Aymora Alto Hospicio</i>
<i>Aylen Colque Tamayo</i>	<i>Territorio Aymora. Alto Hospicio</i>
<i>Julio Huelmo</i>	<i>C.I.A. COTIPALLA. "</i>
<i>Judy Zando</i>	<i>C.I.U. Carne Hura. <i>Jag</i></i>
	<i>SKUMA.</i>

Siendo las 20:30 horas, finaliza la presente reunión.

En constancia de haberse celebrado el presente encuentro, en los términos y condiciones antes señalados y habiendo quedado constancia de los acuerdos y disensos expuestos, firman las partes;

a) **Por el Ministerio de Educación su Ministro de Fe**, según facultades delegadas por Resolución N° 0502, de la Secretaría Regional Ministerial de Educación de la Región de Tarapacá, de fecha 20 de julio del 2018.

Rut N°

*Rodrigo Ramírez Selgado*

Firma:

*Ramírez*

*"Lo manuscrito vale."*

b) Por los representantes de los pueblos indígenas asistentes:

Nombre: Celia Chalapa

Firma: Celia Chalapa

Nombre: Daluz Mamani

Firma: D.M.

Nombre: Alex Muñoz

Firma: Alex Muñoz

Nombre: Artemio López

Firma: Artemio López

Nombre: Orlando Bacia

Firma: Orlando Bacia

Nombre: Pueblo Orichua

Nombre: Pablo Butron

Firma: Pablo Butron

Nombre: Lara Gonzalez

Firma: Lara Gonzalez

Nombre: Daniel Paday

Firma: Daniel Paday